



MÁSTERES de la UAM

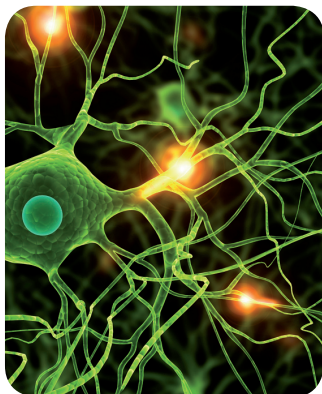
Facultad de Filosofía
y Letras /11-12

Máster de Arqueología
y Patrimonio



**Relaciones
político-religiosas
en el reino visigodo
de Toledo**

Cristina León Asensio



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EL CRISTIANISMO EN LA HISPANIA TARDOANTIGUA	6
Rasgos generales	
2.1. ORIGEN	
2.1.1. Génesis y evolución	6
2.1.2. El caso de la Península Ibérica: primeras comunidades cristianas, <i>martyria</i> , priscilianismo y Concilio de Elbira	9
2.1.3. La liturgia	13
2.2. SIGLOS V-VI. ARRIANISMO	14
2.2.1. El último rey arriano: la política religiosa de Leovigildo en el Reino de Toledo	16
2.3. SIGLOS VI-VII. CATOLICISMO. Relación Iglesia-Estado	19
2.3.1. Interacción de poder político y religioso: Concilios toletanos	21
3. JERARQUÍA ECLESIAÍSTICA Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS	25
3.1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. Diócesis y <i>civitas</i>	25
3.2. OBISPOS. Diocesanos y metropolitanos	32
4. LA CARTHAGINENSIS Y SUS SEDES EPISCOPALES. Siglos VI-VII	35
4.1. LA CIUDAD EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA	35
4.2. SEDES EPISCOPALES DE LA CARTHAGINENSIS. Fuentes arqueológicas: excavaciones de los conjuntos episcopales	39
4.2.1. Consideraciones	59
5. TOLETO. SEDES REGIAE Y PRIMADO ECLESIAÍSTICO	61
5.1. ¿POR QUÉ TOLETUM?	63
5.2. CONJUNTO EPISCOPAL Y OTROS CENTROS RELIGIOSOS	67
5.2.1. Santa María	68
5.2.2. Santos Apóstoles	69
5.2.3. Santa Leocadia	70

5.2.4. Conjunto palatino	72
6. LIMES BIZANTINO	79
6.1. LLEGADA BIZANTINA, SITUACIÓN POLÍTICA Y EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	79
6.2. ¿PROVINCIA ECLESIASTICA?	80
6.3. DE CARTAGO NOVA A CARTAGO SPARTARIA	82
7. NUMISMÁTICA. Moneda visigoda: Uso monetario, cecas y circulación en la <i>Carthaginiensis</i> (575-711)	84
7.1. SISTEMA MONETARIO, CIRCULACIÓN Y USO EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA HISPANA	84
7.1.1. La moneda visigoda	84
7.1.2. Circulación y uso monetario. Perdurabilidad de moneda romana	85
7.2. LA PROVINCIA CARTHAGINENSIS Y SUS CECAS. Vinculación político-religiosa.	87
7.2.1. Lugares de acuñación de moneda	87
7.2.2. Cecas y sedes episcopales	90
7.2.3. Dispersión geográfica y circulación de moneda visigoda	93
7.3. TOLETO, CAPITAL DEL <i>REGNUM</i> . PRINCIPAL CENTRO EMISOR DE LA CARTHAGINENSIS	96
7.3.1. Capital y primado	96
7.3.2. La ceca de Toledo y su papel respecto a otras capitales de provincia	97
7.4. CONCLUSIONES	99
8. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES	102
9. BIBLIOGRAFÍA	106
ANEXOS	

1. INTRODUCCIÓN

El estudio que se desarrolla a continuación pretende dar a conocer las relaciones entre la política desarrollada durante el periodo del reino visigodo de Toledo y el incipiente poder que en estos momentos está adquiriendo la religión, concretamente la cristiana, dentro de la sociedad de los siglos VI-VIII, materializado a través de las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y la monarquía.

El marco geográfico en el que nos movemos es la provincia *Carthaginensis*, elegida ésta por dos motivos, el primero de ellos por ser la provincia en la que se desarrolla la mayor actividad política al ubicarse en ella la capital del reino, y por otro debido a la amplia extensión que supondría realizar un estudio de tales características de toda Hispania.

A lo largo de este trabajo se plantean dos formas para llegar a conocer tal vinculación, ambas necesarias y complementarias entre sí. Por un lado, tenemos las fuentes literarias y escritas, las cuales nos dan a conocer los hechos acontecidos en el periodo cronológico que nos atañe, a veces de forma sesgada, pero sin embargo, en otras ocasiones sin ellas tendríamos periodos concretos que nos serían completamente desconocidos. No obstante, por otro lado, gracias a la arqueología mucha de la información proporcionada por la documentación escrita ha podido ser ratificada, aunque otras veces nos ha mostrado una realidad muy distinta a lo que las fuentes ofrecían. Ambas conforman herramientas para el historiador sin las cuales sería prácticamente imposible poder reconstruir la historia de ese periodo.

Por otro lado, se ha querido realizar el estudio a través del método deductivo para intentar abordar el tema de una forma más clara y contundente, es decir, se ha pretendido partir de lo general o universal (orígenes del cristianismo en la península ibérica), para finalmente hacer un acercamiento a lo particular (en nuestro caso un acercamiento concreto al caso de Toledo como centro neurálgico del reino).

El presente trabajo consta de siete partes diferenciadas entre sí, y cada una de ellas subdividida en los pertinentes apartados. Como hemos mencionado anteriormente, comienza con un breve resumen acerca de la penetración del cristianismo en la Península Ibérica, dividido entre el periodo arriano y el católico. A continuación se

presenta el aparato de la iglesia en cuanto a su organización territorial y la jerarquía eclesiástica que se encarga de gobernar cada una de esas demarcaciones, y en general, el poder que van adquiriendo estas personalidades. Estos dos apartados se han estudiado desde un punto de vista histórico-literario, y a partir de ahora se hará un estudio basándose en los datos aportados por la arqueología.

Así, el cuarto apartado conforma un sucinto estado de la cuestión acerca de los trabajos arqueológicos realizados en cada una de las sedes episcopales que forman parte de la provincia *Carthaginensis*. El siguiente capítulo representa un pequeño estudio arqueológico sobre la capital del reino y su papel como sede primada y capital del reino, con las características que esa categoría conlleva.

El traslado de capitalidad, la pérdida de su categoría (política y eclesiástica) y la posterior dominación y conversión en centro neurálgico bizantino en territorio peninsular, hacen de Cartagena un caso especial, sobre todo en la relación entre su propia evolución con el caso de Toledo. Por ello mismo, se ha considerado oportuno dedicar un capítulo al estudio de este fenómeno acontecido coetáneamente al periodo del que nos ocupamos.

El séptimo capítulo está focalizado en un estudio del uso, cecas y circulación de moneda visigoda en la *Carthaginensis*. Se ha estimado oportuno llevarlo a cabo por la gran importancia de la numismática en el estudio arqueológico y de la Historia misma, concretamente en este caso lo más interesante dentro de este apartado es el papel de Toledo como centro emisor de moneda y la ubicación geográfica de las cecas, así como la relación entre estas y el poder eclesiástico.

Y finalmente, el último apartado pretende ser un compendio de todas las ideas expuestas a lo largo de los diferentes capítulos y sobre todo, lo más importante, reflexionar acerca de las ideas y/o hipótesis derivadas a través de éstas, ya que todo estudio histórico tiene su razón de ser en el análisis de la información que se ha dado a conocer.

Me gustaría recalcar la idea de que este trabajo acerca de las relaciones político-religiosas en el reino de Toledo, no pretende ser un trabajo exhaustivo en este campo, sino que se ha intentado dar unas “pinceladas” sobre este tema, focalizado en el estudio de la *Carthaginensis* y Toledo como capital metropolitana. Representa un mero punto

de partida que posteriormente pudiera ser desarrollado de forma más extensa o focalizado en uno de los aspectos expuestos.

2. CRISTIANISMO EN LA HISPANIA TARDOANTIGUA. Rasgos generales

2.1.ORIGEN

2.1.2. Génesis y evolución

A la hora de analizar los orígenes del cristianismo, el primer hecho a tener en cuenta es que éste procede del judaísmo, dentro del cual se distinguen dos vertientes, por un lado los judeocristianos, quienes no eran partidarios de romper con el judaísmo, grupo vinculado a Santiago, hermano de Jesús. Y frente a ellos estaban los cristianohelenistas, grupo ligado a San Pablo y San Pedro; también son judíos, pero estiman oportuno desvincularse del judaísmo para seguirle, pues lo consideran no solo un profeta, sino el Hijo de Dios.

Todo ello es fundamental para conocer muchas de las características primitivas de esta religión; sin tener esto en cuenta no se puede explicar las bases, ni su evolución.

A su vez, es importante situar los hechos en su contexto geográfico, Oriente.

Tras su nacimiento en Oriente Próximo, el cristianismo se expande desde Palestina hacia varias direcciones, y durante varios siglos la Iglesia cristiana y católica no es una Iglesia monocultural y uniforme, sino que se adapta al territorio al que llega.

Paulatinamente, llega a todo el Imperio y va penetrando en más rincones del mismo, así como a más sectores de la sociedad romana, hasta que se institucionaliza, desde un punto geográfico, se divide el territorio en distintos distritos eclesiásticos, y personal, se pasa de una comunidad horizontal a crearse una jerarquía eclesiástica a partir del Concilio de Calcedonia (451)

En el concilio de Constantinopla (381) se reparte Oriente en 5 diócesis civiles: Alejandría, Antioquía, Roma, Constantinopla y Jerusalén.

Con la aparición de los exarcas, obispos con prerrogativas sobre los obispos metropolitanos, estamos próximos a la figura del Patriarca (exarcas de ciudades importantes política y culturalmente).

El empleo de esta nomenclatura se aplicará desde 429, y únicamente a los obispos de estas cinco sedes. Tuvo lugar en esa fecha debido a que el emperador Teodosio II decretó su desaparición, pues anteriormente el Patriarca era el título de la autoridad suprema judía, el cual había gozado hasta el momento de grandes prerrogativas. Una vez suprimida esa figura judía, el título de “Patriarca” aparece aplicado por primera vez en la historia del cristianismo al obispo de Roma León Magno.

Cada patriarca regulaba la liturgia de su iglesia, y cada uno era elegido por un sínodo de obispos y laicos.

Hasta el siglo XI el Patriarca de Roma no ejerce su superioridad sobre los demás. Los obispos de Roma siempre promulgaron la primacía de las tres sedes antiguas: Alejandría, Antioquía y Roma.

El canon tercero del Concilio de Constantinopla (381) introduce este nuevo obispo, a razón de que Constantinopla es la “nueva Roma”. Hay una pugna por la supremacía de Constantinopla (capital política) y Roma (capital espiritual, heredera de Pedro).

Alejandría, Antioquía y Roma han sido sedes episcopales de Pedro, y las 3, en cierto modo, forman solo una sede. *“Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia”*. La primera sede del apóstol Pedro es la Iglesia romana, la segunda Alejandría, consagrada en nombre de Pedro por su discípulo Marcos evangelista; la tercera, Antioquía, (también de Pedro), puesto que allí vivió antes de marchar a Roma.

El más convencido defensor de las tres sedes petrinas fue Gregorio Magno. Su doctrina de las 3 sedes quedó reflejada iconográficamente en el monasterio de Santa Catalina del Sinaí donde aparece Pedro en este icono portando tres llaves en vez de una.

Los 5 patriarcas formaban la Pentarquía, la cual será también la institución encargada de transmitir a sus respectivos episcopados y hacer cumplir las disposiciones disciplinares que afectaban a toda la Iglesia del Imperio.

“Desde un punto de vista teológico, el emperador era el representante de la divinidad en la Tierra y, como tal, tenía el deber de ocuparse de la custodia y defensa de la religión, tanto en su aspecto doctrinal como en el disciplinar. Nadie discutía su competencia en asuntos como la convocación de los concilios generales, ecuménicos o del Imperio, a cuyas decisiones daba fuerza de ley. Supremo árbitro también en materia religiosa”. (Sotomayor, 1979, 531)

Esta visión se constata a partir de Constantino, pues desde su conversión el papel del emperador cambió, ya no se lo veía como enemigo, pasó a ser *Rector Ecclesiae*, el cual debía procurar el bienestar espiritual y temporal de la humanidad; El Imperator era el responsable de la *pax romana* y *pax christiana*. “Nació así la primera teología política del cristianismo, defendida por Eusebio de Cesarea, quien creía demostrar que sólo podía haber un Imperio, el Romano, cuyo inicio coincidía con el de la religión cristiana y que el reino de Dios se había realizado temporalmente en el Imperio Romano-Cristiano de Constantino”. (Godoy, Vilella, 1986)

La cristianización del imperio elevó a la Iglesia como segundo poder público, hecho reflejado en el *Codex Theodosianus*. Cuestionar el dogma religioso-católico era delito político, pues a la vez se estaría cuestionando la *auctoritas* imperial.

La autonomía de las diferentes iglesias que componían la única gran Iglesia hizo posible el desarrollo diversificado de cada una de ellas en su configuración disciplinar, litúrgica, teológica, literaria y artística, de acuerdo con las peculiaridades propias de cada cultura. La variedad se encuentra en el arte religioso de cada una de las iglesias, pero también, en un nivel más profundo, en el desarrollo de las respectivas liturgias o culto oficial, que encierra en sus ceremonias todo un contenido de espiritualidad, teología, costumbres y expresión artística.

“En Oriente existía mayor diversidad de culturas y mayor número de ciudades cultural, política y eclesiásticamente importantes. De ahí la mayor diversificación en su cristianismo” (Sotomayor, 1979; 560-579)

En definitiva, la consagración del cristianismo fue un largo proceso que tuvo lugar durante los siglos III y VI. Es importante tener constancia del nacimiento de esta nueva

fe, así como de su configuración y fundamentos de su doctrina originaria para poder comprender el desarrollo que ésta tendrá en los territorios del antiguo Imperio Romano.

2.1.2. El caso de la Península Ibérica: primeras comunidades cristianas, *martyria*, priscilianismo y Concilio de Elbira.

Si tuviéramos que situar el origen del cristianismo en Occidente y concretamente en la Península Ibérica, haría falta hacer alusión a dos fenómenos, por un lado el de las primitivas comunidades cristianas, las cuales aparecen a finales del siglo III e inicios del IV a la zona occidental del Imperio; en Hispania según las fuentes habría entre treinta y siete y cuarenta y una. Algunas de ellas entran en contacto entre sí, y las que lo hacen suelen estar vinculadas por razones concretas, por ejemplo un mismo apóstol u obispo o personaje prominente.

A partir de las Actas del Concilio de Elbira (al que haremos alusión más tarde) podemos conocer las principales características de las comunidades cristianas; como por ejemplo que estaban representadas todas las clases sociales, incluso cristianos que todavía ostentaban cargos políticos romanos, como el de *diuunviro*. Otras reminiscencias del mundo romano son los *flamines*, sacerdotes de culto pagano, o la continuación de prácticas de ocio. Sin embargo, poco a poco se van tomando medidas en contra del paganismo, como la prohibición de la idolatría. (canon 1, Concilio de Elbira)

“Es habitual la correspondencia entre los cristianos de las comunidades o iglesias con África (obispos y monjes mantienen correspondencia con el obispo de Cartago), pues según algunos autores, la vía de penetración de la mayoría de las iglesias hispanas sería a través del norte de África” (Blázquez, 1969, 20-42).

Schlünk apuesta por la penetración por el Sur en el siglo III. Esta incursión seguiría las tradicionales vías comerciales y de penetración de la romanización. De hecho se documentan muchas improntas de carácter africanista en los hallazgos arqueológicos, como por ejemplo en plantas basilicales (Cabeza de Griego, Cuenca o Casa Herrera, Mérida), mosaicos sepulcrales, pilas bautismales (Vega del Mar, Burguillos, Mérida), y

por supuesto, material cerámico (presencia de *sigillata* africana en todo el levante mediterráneo).

Ello no quiere decir que únicamente estemos hablando de un solo punto de origen, en este caso africano, pues influencias itálicas son apreciables en el registro arqueológico, como en los sarcófagos de los siglos III-IV. Aunque, la importación de sarcófagos de talleres romanos se puede explicar no a través de una relación exclusiva entre Hispania y la provincia itálica, sino por haber sido fabricados en la capital del Imperio y de ahí su distribución comercial hacia todo el Mediterráneo.

Todo ello se confirma con la dispersión de estos materiales, ya que la gran mayoría se concentra en levante y de ahí se propaga hacia el interior peninsular, junto con las Baleares, de hecho, el norte de la península no se cristianizó hasta tiempos bastante avanzados. (Blázquez, 1967; 30-49)

Aparte de las primeras comunidades cristianas, en segundo lugar tenemos el culto a los **mártires**, fenómeno que comienza a desarrollarse en el siglo IV, siglo de oro de la patristica. Sus tumbas atraerán en las siguientes centurias a gentes en busca de protección o ayuda, así como anteriormente se hacía con los santuarios salutíferos paganos.

Para poder comprender las motivaciones e intereses es fundamental analizar el condicionamiento social, económico y político de este fenómeno religioso.

Una vez que la aristocracia del imperio acepta la nueva fe, se advierte la existencia de una competencia entre aristócratas laicos y aristócratas eclesiásticos por conseguir el control de los resortes de prestigio y de poder que proporciona el renovado florecimiento del cristianismo en general y del culto a los santos en particular. Los aristócratas laicos, tenían grandes ventajas en su competencia con los eclesiásticos; podían conseguir más fácilmente el cuerpo o las reliquias de un santo y albergarlo en sus propiedades. Pero finalmente son los obispos quienes vencen, lo consiguen convirtiéndose en empresarios del culto a los santos.

Entre los primeros mártires hispanos abunda el elemento militar; de hecho las zonas donde se documentan comunidades cristianas en el siglo III, Astorga-León, Mérida y Zaragoza, son precisamente las vinculadas con la legión. El cristianismo debió propagarse en parte, al igual que el mitraísmo, a través de los efectivos militares, lo que explica que los documentos de su culto se hallen especialmente en la zona del *limes*.

Otra característica del cristianismo peninsular es el **priscilianismo**, que sobre todo predomina en la Iglesia del siglo V entre obispos y clero del noroeste, aunque realmente comenzó en el siglo IV. El priscilianismo no constituía un fenómeno propio únicamente de las clases bajas, sino que también tuvo carácter urbano y aristocrático, pues se extendió en buena parte de la alta jerarquía eclesiástica.

“Prisciliano era considerado por muchos como un mártir, sin embargo él y compañeros suyos fueron juzgados y ejecutados por acusación de magia” (Arce 2005; 253-267)

En lo que concierne a nuestra área geográfica, únicamente afectó en cierto modo a la zona noroeste de la *Carthaginensis*, el “limes” galaico-suevo, sin embargo los hechos acontecidos no son especialmente relevantes respecto a nuestro tema de estudio.

Estos son los principales fenómenos que caracterizan al cristianismo peninsular, no obstante, desde un punto de vista documental, el primer testimonio fidedigno y oficial lo constituyen las actas del **Concilio de Elbira** (305-310), primer concilio disciplinar celebrado en la península ibérica en la localidad de Iliberris, Granada. En este lugar se reunieron diecinueve obispos y veinticuatro presbíteros, algunos de ellos acompañaban a los obispos, aunque había comunidades que aún no tenían un obispo al frente, únicamente un presbítero.

Las actas nos hablan de treinta y siete comunidades en Hispania a finales del siglo III, de las cuales de la *Carthaginensis* eran:

- | | |
|----------------|------------------------|
| ▫ Acci | ▫ Castulo |
| ▫ Baria | ▫ Eliocroca |
| ▫ Basti | ▫ Mentesa Bastitanorum |
| ▫ Cartago Nova | ▫ Toletum |

No vamos a entrar en un estudio exhaustivo de las actas, pues no es el tema principal de este trabajo, lo que sí es de mención es lo que éstas reflejan acerca de los cristianos de la época, y sobre todo la influencia del cristianismo en la vida cotidiana y en lo referente al impacto sobre el sustrato precedente, el romano, ya que las actas del Concilio de Elbira son un maravilloso ejemplo de la situación y la fase en la que se hallaba el cristianismo cuando comienza a penetrar en la península ibérica.

La principal lectura que puede hacerse de ellas es que el cristianismo fue un fenómeno que no se implantó de la noche a la mañana como elemento extraño y foráneo, sino que en cierta medida se adaptó al sustrato poblacional y cultural que había, aportando novedades pero asumiendo rasgos ya existentes en el contexto cultural del siglo IV.

A medida que algunos ciudadanos romanos van aceptando el cristianismo, adquieren e incorporan a su vida cotidiana determinadas creencias, ideas y actitudes que no eran tradicionales de su cultura. Algunos ejemplos de esta transformación se ven reflejados en los cánones del Concilio, por ejemplo los cánones 2, 3 y 4, que hablan sobre los flamines, sacerdotes paganos, de los cuales algunos continúan practicando sacrificios en templos paganos, y otros simplemente presentan ofrendas, pero los que desean incorporarse a la comunidad cristiana, deben abandonar las prácticas anteriores, es decir, se tolera su existencia, pero si quieren aceptar la nueva fe deben abandonar todo tipo de prácticas paganas. Éste es el mismo caso planteado en el canon 56, en el cual no se especifica incompatibilidad entre cargos públicos romanos, como el *diuunvirato*, eso sí, con tal de que durante un año de ejercicio del cargo, el magistrado se abstenga de participar en el culto cristiano. Otro ejemplo de ello lo constituyen los apartados referentes a los esclavos; los que elaboraron los cánones no condenan totalmente la esclavitud, de hecho, apenas dan importancia a los malos tratos que se les pueda aplicar, ya que éstos solamente se reprenden y castigan si causan la muerte.

También se legisla en cuanto a temas doctrinales y de prácticas religiosas, como los cementerios (canon 34), idolatría (canon 1) e iconografía (canon 36), respecto a este último tema se estipula que en las iglesias no haya pinturas, porque no está bien visto dibujar lo que se venera y adora, aunque este canon no se refiere directamente al culto

de las imágenes, pues como muy bien Sotomayor (1990) indica “*lo que (se) prohíbe no es dar culto a las imágenes pintadas en las paredes de las iglesias, sino pintar en las paredes de las iglesias aquello a lo que los cristianos dan culto*”, por tanto se opta por la rama anicónica del cristianismo.

Así, se observa un proceso de transformación, no de cambio radical, el cristianismo es impuesto, pero no de una forma totalmente vertical, sino que aporta características al sustrato romano que ya existía. Esto es una constante que podemos observar a lo largo de todo este estudio, analizando todas las características que éste aporta o del que se puede extraer.

2.1.3. La liturgia

Poco se conoce de la liturgia desarrollada en época tardorromana, no obstante hay más información disponible acerca de la desarrollada en época visigoda, la cual ha sido muy estudiada y llamada de varias formas: mozárabe, toledana, isidoriana o visigótica.

Los primeros ritos penetraron con los llamados “Padres de la Iglesia”. Desde un punto de vista sacramental procede de Roma.

En un principio no existe una unidad litúrgica, sino que las iglesias particulares tienen sus propios rasgos en función de la sociedad, pueblo de que se trate, como se ha mencionado anteriormente. Ante esta diversidad, la Iglesia fomenta una unificación. Los primeros intentos datan de 633. Una de las medidas fue legislar que a todos los sacerdotes se les diera un “libro ritual”, imponiéndose la uniformidad de ritos.

En la liturgia visigótica hay factores orientales, pues los contactos con la zona ocupada por los bizantinos (*Spania*) son constantes, y debido también a su origen arriano.

“La forma pública de orar podía ser de tres maneras: litánica, colectiva o eucarística”. (García-Villoslada, 1979)

Dentro de los sacramentos, los dos principales son, por un lado el **bautismo**, por ser el sacramento de iniciación a la vida cristiana. Significaba el paso del pecado a la vida de gracia. Éste se realizaba por inmersión. Existe una discusión sobre si ésta debía ser una

o dos veces, pues en la tradición arriana eran tres; el Papa Vigilio aboga por tres mientras que San Gregorio Magno por una sola. Una vez que este proceso es llevado a cabo, se vuelve al altar donde tiene lugar la crismación, unción con el crisma.

Y por otro la **eucaristía**, es decir, la recepción del cuerpo de Cristo, que solía llevarse a cabo durante la misa. A los que cometían pecados graves se les privaba y permanecían separados de los demás durante la ceremonia. El pecado grave imposibilitaba para recibir el sacramento de la eucaristía con los demás cristianos.

2.1. SIGLOS V-VI: ARRIANISMO

La creencia religiosa de los godos era el arrianismo, de los pueblos germanos en general. Eran seguidores de Arrio, obispo de Nicomedia en el siglo II. Básicamente la diferencia doctrinal con los católicos era que no aceptaban, por el contrario, la Santa Trinidad, y por este motivo fueron perseguidos cual herejes por la Iglesia de Roma.

El hecho de que el III Concilio de Toledo condenase explícitamente el Concilio de Rímini (359) pone de manifiesto que la doctrina de Rímini era la oficial en Hispania. Sin embargo, en el 580, Leovigildo aceptó las enseñanzas católicas relativas al Hijo (aunque seguía negando la total divinidad del Espíritu Santo), y para muchos éste fue uno de los puntos de inicio del declive del arrianismo.

Aunque la obra de Thompson Los Godos en España (1971) es bastante temprana, hace alusión de forma sucinta pero clara a todos los aspectos sobre este pueblo, y sobre todo hace bastante hincapié en aspectos religiosos, de manera que para nuestro trabajo resulta muy interesante y de gran ayuda sus textos, especialmente para intentar comprender las diferencias entre estas dos ramas del Cristianismo.

El catolicismo era considerado por los arrianos “*la religión romana*”, mientras el arrianismo era la “*fe católica*” o “*fides gothica*”. Convertirse a la fe nicena significaba dejar de ser godo para convertirse en romano.

Es bastante improbable que algún rey considerara o intentara que el arrianismo fuera religión única, de hecho las conversiones hacia una y otra fe representan hechos esporádicos.

No ha llegado hasta nuestros días ninguna relación de obispados arrianos en Hispania, aunque conocemos algunos como Ugnus de Barcino, Fruisclus de Tortosa, Murila y Ubligisclus de Valentia y el obispo Sunna de Mérida del cual tenemos noticia a través de la *Vida de los Santos Padres de Mérida*. Resulta poco probable que no existiera ningún obispo arriano en Toledo, sede regia.

Sólo se conoce la celebración de un **sínodo arriano** (580), el cual fue convocado para procurar o intentar eliminar distancias en cuanto al trinitarismo, así como eliminar la imposición de rebautizar a los católicos que adoptaran el arrianismo.

Con respecto a la liturgia, poco se diferencia del catolicismo, o al menos poco conocemos sobre ella misma. Los actos de culto godo se celebraban en gótico y se llevaban a cabo antes del alba. Se empleaba un cáliz distinto para la familia real que para el resto.

Sobre el bautismo hubo cierta polémica, sobre todo a la hora de facilitar las conversiones, pues la iglesia católica admitía la inmersión triple, así como la simple, hasta que se dieron cuenta de que los arrianos practicaban la triple inmersión (Thompson, 1971; 53-67)

Para la iniciación en la vida clerical arriana, los sacerdotes se afeitaban un pequeño *circulum* de cabello en la cabeza y el pelo se dejaba igual de largo que los laicos.

Un problema común entre ambos cleros era el matrimonio. En el 589 tuvo lugar cierto episodio, cuando numerosos clérigos arrianos casados se unieron a la Iglesia católica. “En ese mismo año, el III Concilio de Toledo, decretó que todos los obispos, sacerdotes y diáconos que habían abjurado del arrianismo no podían vivir con sus mujeres, al igual que los católicos” (Thompson, 1971; 60-62)

Sobre los bienes de los obispos arrianos Thompson nos indica que prácticamente se conoce lo mismo que de los católicos, pues ya en el siglo V la Iglesia arriana tuvo que ocuparse del problema de los obispos y sacerdotes que vendían las propiedades eclesiásticas o las donaban sin consentimiento previo. Se tiene noticia de que Eurico invalidó estas donaciones, sin embargo no se decretó pena alguna.

Otra medida para intentar paliar este problema fue implantar la obligación de realizar un inventario de bienes materiales presentes en su parroquia por parte de todo obispo que ingresara en una nueva diócesis, y en el caso de que algo faltara debía ser repuesto por los familiares del anterior obispo. Finalmente, dados los innumerables abusos, se decretó una ley para evitar que la propiedad eclesiástica pasase a manos privadas.

Referente a la posición goda frente al paganismo poco se conoce. La actitud de los monarcas arrianos era de desaprobación de ciertas prácticas consideradas perjudiciales para la vida diaria y la propiedad, sin embargo, celebraron sus ritos y fe sin tener la intrusión del estado.

El papel de la religión, antes de convertirse al catolicismo, era infinitamente menor en la política de estado. La conversión a la nueva fe, y su institucionalización a través del III Concilio de Toledo suponen un cambio de ciento ochenta grados en la influencia que la ideología oficial empezó a tener en el desarrollo de la política. Es un antes y un después en la relación religión-política.

2.2.1. El último rey arriano: la política religiosa de Leovigildo en el Reino de Toledo

La política de Leovigildo estuvo dirigida en todos los aspectos (incluido el religioso) a conseguir una unificación y centralización del reino, lo que condujo, en varias ocasiones, a que sus medidas se convirtieran en conflictos en contra de los intereses nobiliarios. Para intentar paliar esto, su intención fue atraer a parte de la nobleza militar para convertirla en cortesana, adaptando el *comitatus* germánico (*Befolgschaft*) al *comitatus romanus*, que no era exclusivamente militar. De este modo creó el *officium* palatino o *aulae regalis officium*, basado en modelos tardorromanos y bizantinos. (Godoy, Vilella, 1986)

Precisamente fue, sobre todo, este último modelo el que sirvió de base para el ejercicio de gobierno del soberano, pues la política ejercida fue una prolongación de la *imitatio imperii* desarrollada por Justiniano; Constantinopla se convirtió en modelo a seguir y

Toledo intentó ser su plasmación en la Península Ibérica, por lo que la convierte en *urbs regia* acompañada de un programa edilicio digno de su categoría.

Desde un punto de vista político, cambia el modo de acceso al poder, de forma que Leovigildo asocia al trono a sus hijos, como se hiciera en Oriente. También él es el primer monarca que acuña monedas a su nombre (derecho de regalía), como muestra y reflejo de legitimación. Por otro lado, en lo que a ideología se refiere, la religión comienza a ocupar un papel primordial en el ejercicio de poder, se convierte en la principal herramienta y, desde entonces, no puede entenderse el uno sin el otro. Leovigildo busca la unidad política a través de campañas bélicas contra suevos y bizantinos, la religiosa, apostando por el arrianismo (erróneamente) desde un punto de vista legislativo, a través del *Codex Revisus* y *Lex Visigothorum*, a la vez que social.

Algunos autores afirman que Leovigildo fue el único rey arriano del que se dice que persiguiera a los católicos de su reino, sin embargo, se conocen únicamente cuatro casos a través de las fuentes recogidos por Thompson en su obra (1971). Éstos se exponen a continuación.

De sus relaciones con el clero tenemos constancia a través de la obra anónima *Vida de los Santos Padres de Mérida*, concretamente con el obispo emeritense Masona. Leovigildo trató de sobornarlo para que se convirtiera al arrianismo, como no lo consiguió, nombró un obispo arriano para Mérida, Sunna, al que le concedió algunas iglesias de la ciudad que hasta el momento habían estado bajo tutela católica.

Leovigildo llamó a Masona a Toledo para que le entregara la túnica de la mártir Eulalia, a lo que Masona se negó, y por este motivo fue desterrado. Sin embargo, se trataba de un asunto personal, puesto que no se abolió el obispado católico de Mérida, sino que se nombró a otro obispo, Nepopis para sustituir a Masona. Éste volvió tras tres años de exilio.

No se tiene constancia de un anterior obispo arriano en la ciudad, por lo que se entiende que no habría comunidad arriana previa en la misma. Una posible explicación la encontramos en la obra de Thompson (1971) el cual indica que posiblemente cuando la ciudad cayó en manos de Hermenegildo en 580 el príncipe rebelde debió abolir de allí al arrianismo, expulsar a los sacerdotes arrianos y convertir sus iglesias en católicas.

Otro episodio lo constituye la relación del monarca con el cronista Juan de Biclario, al cual también intentó atraer a la fe arriana. Tampoco lo consiguió, y el Biclarense fue desterrado a Barcino durante diez años.

Fronimius, obispo católico de Agde, también fue perseguido por su fe. Éste había emigrado a la Septimania en tiempos de Liuva (568-572). Unos años más tarde recomendó a Ingundis que no aceptase el “veneno” arriano, aviso del que tuvo noticia Leovigildo, el cual tomó cartas en el asunto. El obispo huyó al reino franco, donde en 588 asumió el obispado de Vence, según Gregorio de Tours (Thompson, 1971; 97-98)

Y finalmente, el último caso que nos da a conocer Thompson y que ha llegado hasta nosotros a través también de Gregorio de Tours, es la historia de un sacerdote que se negó a admitir que el Hijo y el Espíritu Santo eran inferiores al Padre, por lo que fue torturado y desterrado.

Isidoro de Sevilla y Gregorio de Tours hablan de “crueldad persecutoria”, sin embargo la situación no fue tan alarmante, apenas hubo derramamiento de sangre y, como acabamos de observar, los casos conocidos son puntuales. No podemos concluir que Leovigildo estuviera especialmente preocupado por la fe católica ni que éstos supusieran una gran amenaza. Había tantos romano- católicos que parece improbable pensar que Leovigildo hubiera querido acabar con ellos o convertirlos a todos al arrianismo.

Lo más significativo, sin lugar a dudas, fue la revuelta y guerra civil contra su propio hijo Hermenegildo, ya que ello representa el conflicto directo entre las dos corrientes del cristianismo. Hermenegildo se convirtió al catolicismo (son varios los motivos que se han visto como posibles para que se produjera esta conversión; fe de su esposa, búsqueda de la alianza bizantina, etc. sin embargo no es mi intención entrar en esta discusión) y se rebeló en contra de su padre, por lo que se inició una guerra civil de godos contra godos. Por su parte, el hijo, solicitó la ayuda de tropas bizantinas, sin embargo algo con lo que no contaba era que éstos se instalarían de forma permanente en la península y se apropiarían del sureste de la misma. De este asunto nos ocuparemos en el último capítulo de este trabajo.

Finalmente, con el **III Concilio de Toledo** (589) se cierra el periodo de monarquía arriana desde un punto de vista eclesiástico. En este caso, será Recaredo el responsable de un cambio de fe y de religión oficial del reino. Leovigildo murió aun siendo el reino visigodo de Toledo, un reino arriano.

A partir de este momento, la vinculación entre el Estado y la Iglesia será más efectiva y progresiva. Ejemplo de ello es la “identificación exacta entre administración civil y eclesiástica o la colaboración de ambos poderes en materia fiscal y judicial” (Barbero de Aguilero, 1989; 170-177) así, estos asuntos corresponden ser analizados en el siguiente apartado.

2.3. SIGLOS VI-VII: CATOLICISMO. Relaciones Iglesia-Estado

La Iglesia distingue entre la monarquía y el rey, por eso hay que diferenciar las relaciones entre Iglesia-rey e Iglesia-monarquía. Hecho directamente entroncado con el principal rasgo de la monarquía goda, su carácter electivo.

El concepto de rey cambia a partir del Reino de Toledo, pues es jefe militar, jefe político y religioso de la nación, y principalmente busca la unidad en todos los aspectos, incluido el ideológico, pilar fundamental para conseguir esta unión. Pasa de ser “*primus inter pares*” a “*Vicario de Dios*”.

El monarca debe hacer que las leyes se cumplan, y a su vez el debe acatarlas también, pues son promulgadas para el bien común. Las leyes eclesiásticas no son una excepción; un rey debe actuar cuando la disciplina eclesiástica no es suficiente. El poder temporal se emplea sólo en aquellos bajo jurisdicción católica. El rey cristiano tiene potestad para defender e imponer la disciplina eclesiástica.

Según la teoría política de San Isidoro, la autoridad procede de Dios y debe ser empleada para sus propios fines. Distingue entre poder temporal, la monarquía, y poder espiritual y eterno, Dios. En tiempos de San Isidoro la monarquía había logrado la unidad territorial y religiosa, y estaba en proceso de conseguir la de raza y legislación. (García-Villoslada, 1979)

La religión entraba en política y viceversa, pero **¿Cuál de los dos poderes prevalecía sobre el otro?**

Las evidencias más claras del poder religioso que ostentaba el monarca era la potestad de elegir obispos y la de convocar concilios. Se estableció que debía celebrarse un sínodo general cada año (IV Concilio de Toledo), sin embargo, hubo un periodo de veinticinco años, desde el reinado de Recesvinto hasta Ervigio, en el que no se celebró ninguno.

Desde el XII Concilio de Toledo (681) el monarca nombraba a los obispos, con el consenso del metropolitano de Toledo, anteriormente se había mantenido la tradición legislativa canónica romana, es decir, cada obispo era elegido por nombramiento conjunto del pueblo y clero, para ser después ratificado por los prelados coprovinciales y finalmente por el metropolitano. Sin embargo, desde la fecha mencionada (aunque realmente la presencia del rey es anterior a esta fecha, ese momento es únicamente la institucionalización), esto no es un derecho real, sino una concesión del concilio. “Pues una vez consagrado el obispo era independiente del monarca, quien gobernaba la diócesis según directrices de concilios generales o provinciales, según el caso.” (Valverde, 2000)

El rey convocaba los concilios y los ratificaba para dar valor civil a determinados cánones (que le convenía para su ejercicio de gobierno) para convertirlos en leyes políticas. Pero no todos eran promulgados como leyes.

Otro ejemplo de esta transgresión de poderes o relación mutua es la unción de los reyes, llevada a cabo por el metropolitano de Toledo. El significado de este acto es el dotar de respeto religioso al monarca, necesitaba someterse al gobierno divino.

A pesar de la proclamación oficial del cristianismo como religión imperial, los emperadores continúan interviniendo en asuntos eclesiásticos.

Ello se debe a la herencia romano-pagana y sobre todo, a reminiscencias helenísticas, en las que el emperador, tradicionalmente ha sido la máxima representación divina sobre la Tierra, y como tal debe encargarse de la custodia

y defensa de la religión, tanto en la doctrina como en la disciplina. (García-Villoslada, 1979)

Como vemos, el estado visigodo no era hierocrático, pues el rey era el más alto cargo físico al que someterse. La iglesia tenía una gran influencia, pero en cuestiones civiles siempre estuvo sometida a la monarquía. Los obispos adquieren poderes en detrimento de la nobleza, no del rey. Es entre estos dos estamentos donde está la pugna, que finalmente parece ganar el cuerpo episcopal.

No obstante, a pesar de todo lo expuesto, de las competencias reales en materia eclesiástica, estas prerrogativas fueron desarrolladas a raíz de otro fenómeno, la ascensión del poder del obispo y su presencia como máxima autoridad local y municipal. El rey se vio en la obligación de estar presente y de regular estos asuntos para no perder el control de su propio gobierno. El vacío de poder que a partir de época tardoantigua se pudo percibir en los gobiernos de las ciudades, fue aprovechado por la jerarquía eclesiástica; los obispos comenzaron a encargarse del gobierno de las ciudades, papel que había desarrollado con anterioridad la nobleza romana. Este hecho queda constatado, en muchos casos por la arqueología a través de edificaciones de gran envergadura, cuyo fenómeno será analizado en los capítulos cuarto y quinto.

2.3.1. Interacción de poder político y religioso: Concilios toledanos

Se celebraron 26 concilios desde la conversión de Recaredo hasta la llegada de los árabes (589-711). Las resoluciones tomadas en los sínodos se agrupan en Actas, las cuales se intercambian entre regiones más o menos cercanas y terminan formando colecciones canónicas. Sin embargo, hasta el 639 las resoluciones de los sínodos, es decir, las actas, no eran expuestas o transmitidas al pueblo, desde el III Concilio de Zaragoza se estipuló que las resoluciones de las reuniones debían ser comunicadas por parte de los obispos al pueblo.

Hasta nuestros días han llegado las actas de catorce sínodos provinciales celebrados entre 589 y 711, aunque posiblemente se celebraron más.

En el III Concilio de Toledo se hace distinción entre concilios generales, donde se tratan asuntos de fe y que afecten a toda la Iglesia hispánica (normalmente surgían por un problema al que hacer frente en ese momento) y los provinciales, los cuales estaba estipulado que debían celebrarse una vez al año, concretamente el uno de noviembre, aunque según el Derecho Canónico se debían celebrar dos al año en cada provincia. En la práctica esto no era así, sino que las reuniones se celebraban cada más tiempo y sin regularidad establecida.

Los reyes tenían el derecho de **convocarlos**. Todos los obispos tenían obligación de asistir, al igual que algunos abades y personas seculares, nobles pertenecientes al oficio palatino o Aula Regia, aunque en la práctica eran muchos los que se excusaban para no asistir. Aunque era el rey quien lo convocaba únicamente estaba presente en la sesión de apertura, acompañado por los nobles de la Corte, él pronunciaba el discurso de apertura.

Tal era la influencia real que no solo se trataban temas eclesiásticos como liturgia, sacramentos, moral, cánticos religiosos, idolatría, judaísmo, sino que se abordaban diferentes asuntos de justicia social, obligaciones políticas, castigos a transgresores de las leyes...junto a una gran cantidad de asuntos judiciales y políticos. De hecho, desde el reinado de Recesvinto, el monarca entregaba un *tomus* o lista de asuntos que se debían discutir en los mismos por parte de los obispos.

Sobre la ceremonia conocemos prácticamente todos los detalles, pues se encuentran recogidos en las actas del IV Concilio de Toledo (633). A continuación se detalla, como bien indica García Villoslada (1979):

Estaba prohibido desde el día anterior que los súbditos entraran en la Iglesia donde se celebraba la reunión. Primero entraban los obispos, por orden de antigüedad. Tras ellos algunos sacerdotes autorizados, los cuales se sentarían detrás de los obispos. Después entraban los diáconos, pero éstos no tomaban asiento. Y por último, ciertos laicos con sus *notarii* (secretarios) los cuales leerían los documentos y redactarían las actas.

Una vez estaban todos dentro, se cierran las puertas y un archidiácono llama a la oración, la cual se llevaba a cabo entre sollozos y llantos. Un diácono presentaba el libro de cánones conciliares y leía los capítulos referentes a la celebración de

sínodos. El obispo metropolitano llamaba a todo aquél que tuviera que presentar algún asunto. Todo el mundo podía presentar quejas contra alguna personalidad. Si ésta era aprobada, de ella se ocuparía un *executor* (funcionario real) nombrado por el monarca para obligar a la persona sobre la que recaía la queja a personarse ante el sínodo.

Finalmente la celebración se clausuraba con oraciones y la firma de las actas por antigüedad. En caso de tratarse de un concilio general el primero en firmar sería el metropolitano de Toledo.

Eran la máxima representación de la unión entre la Iglesia y el Estado. Existía una cooperación entre ambos poderes para lograr cada uno sus fines, de ello se sustrae que esos fines no se oponían entre sí.

Respecto al **valor civil de los cánones**, el rey se servía del concilio para elaborar leyes civiles. Las transgresiones de estas normas sólo se podían castigar con las penas canónicas que el mismo concilio hubiera impuesto. Las decisiones conciliares adquieren fuerza de ley civil por medio de la ley de confirmación del concilio; ley en forma de edicto. A veces incluso las leyes civiles son anteriores a los cánones que se ocupan de temas análogos, es decir, en los concilios se repiten leyes ya establecidas en el código civil.

Desde el reinado de Ervigio la importancia legal de los concilios aumenta, se necesitaba la sanción canónica de las leyes. De hecho, a partir de entonces fueron mucho más frecuentes las peticiones de revisión de éstas por parte de los monarcas.

Los concilios no tenían la categoría de leyes, pero sí cooperaban en su elaboración. Por otro lado, cuando se discutían temas que no tuvieran índole religiosa, miembros del Aula Regia estaban presentes.

A raíz de todo esto nos preguntamos el por qué de la presencia eclesiástica en asuntos políticos. Bien, uno de los motivos sería la superior cultura de los eclesiásticos, sobre todo en ámbitos judiciales, el clero era el estamento más competente para estas labores.

Además, a los monarcas les interesaba lograr para sus disposiciones legales una especie de sanción canónica, de carácter espiritual, como a la Iglesia una sanción de sus cánones, es decir, para que disposiciones acordadas en los sínodos tuvieran valor de ley. En los estados medievales el fin religioso es un factor constitutivo. (García-Villoslada, 1979; 560-563)

Los concilios toledanos estaban, fundamentalmente dirigidos a sustentar el régimen monárquico.

3. JERARQUÍA ECLESIAÍSTICA Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS

En este capítulo se pretende hacer un sucinto resumen acerca de los miembros del clero católico y de los territorios eclesiásticos bajo su jurisdicción, por ello mismo no se hará mención a los componentes del mismo que pertenecen a órdenes monacales o desarrollen otro tipo de competencias. Dentro del primer grupo entrarían los obispos, diocesanos o sufragáneos en el caso de diócesis o sedes episcopales, y metropolitanos en el caso de ocupar la silla de la capital de cada provincia.

Debido a que este asunto resulta un tema recurrente y de obligada mención a lo largo todo este trabajo, no es mi intención realizar un estudio exhaustivo acerca del papel del obispo en la Hispania tardoantigua, simplemente dar una breves pinceladas sobre la evolución de su papel dentro de la sociedad, y las funciones que tenía dentro de la misma. Notas imprescindibles para comprender las relaciones personales entre el poder político y religioso, que a veces, incluso, convergen en una misma persona.

3.1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. Diócesis y *civitas*

En el **concilio de Nicea** (325), primer concilio ecuménico de la Iglesia, motivado por la herejía de Arrio, se agrupan los obispos en provincias eclesiásticas, las cuales coinciden con las políticas, en el caso de Hispania la conformaban Tarraconense, Baetica, Lusitania, Gallaecia y *Carthaginensis*. La *provincia*, según Gurt, Ripoll y Godoy (1994) “*es el marco territorial que sirve a la Iglesia para definir un control sobre los usos litúrgicos y, sobre todo, establecer un poder político sobre los demás obispos de ese distrito eclesiástico*”.

Esta integración Iglesia-estado a la que estamos atendiendo se verá reforzada en el **Edicto de Tesalónica** (380), en el cual Teodosio proclama el cristianismo como religión oficial.

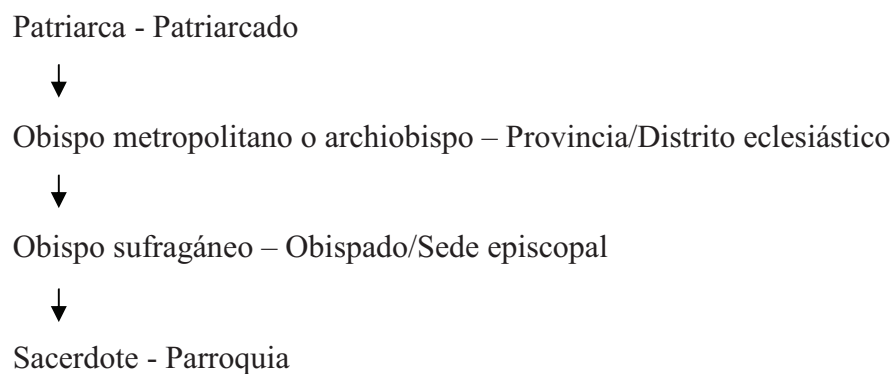
En la siguiente centuria, Hispania pasa a estar compuesta por siete provincias: Baetica, Gallaecia, Tarraconensis, Carthaginensis, Lusitania, Balearica y Tingitana. Todas ellas

formaban la **Diocesis Hispaniarum**, que a su vez se integraba en la **Prefectura del Pretorio de las Galias**.



Figura 1. División administrativa de la Diocesis Hispaniarum. Fuente: Teja, R. (2002)

Desde la celebración del **Concilio de Calcedonia** en el siglo V, como hemos mencionado anteriormente, junto con la división administrativa (en el canon 17 se prescribe que la Iglesia debe amoldarse a las demarcaciones provinciales del Imperio) se crea el aparato jerárquico de la Iglesia generándose una supremacía entre los obispos:



Desde este momento los obispos están sometidos al metropolitano, el cual reside en la sede metropolitana o capital de cada provincia eclesiástica, que en el caso de Hispania son las siguientes en el siglo V:

Lusitania: Emerita Augusta

Gallaecia: Braga

Baetica: Hispalis

Tarraconense: Tarraco

Narbonense: Narbo

Carthaginensis: Cartago Nova (es sustituida por Toledo en el siglo VI)

A continuación podemos observar la distribución de obispados en la Hispania tardoantigua ofrecida por Enrique Flórez en el siglo XVIII, sin embargo en este documento, las ubicaciones no son exactas. Recientemente, contamos en la obra de Barroso y Morín (2009) con un mapa con los datos más actualizados.

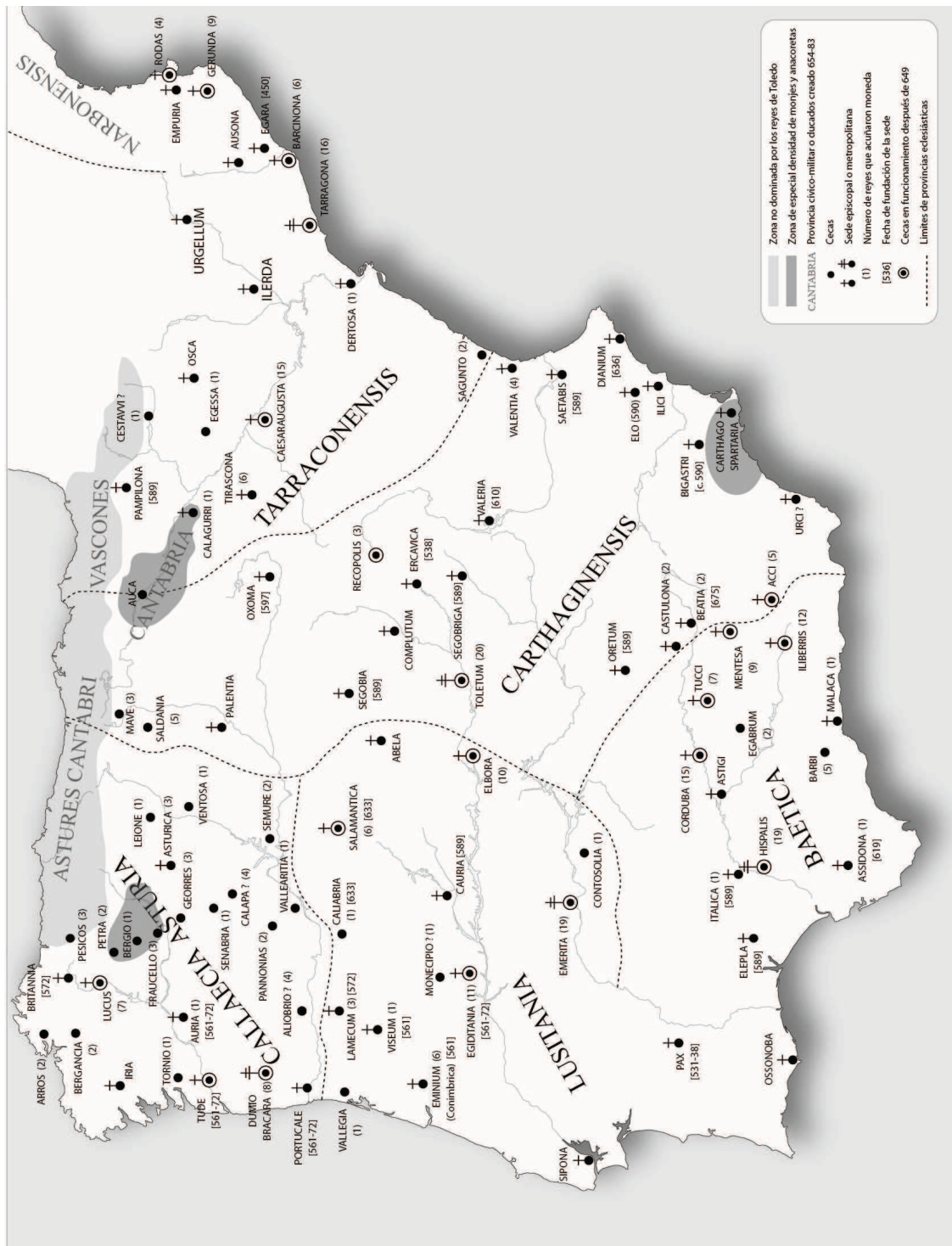


Figura 3. Distribución sedes episcopales. Fuente: Barroso, R. Morín, J. (2007) La civitas regia toletana en el contexto de la Hispania de la séptima centuria, en *Regia sedes toletana*. Toledo, p. 135

Como hemos podido observar, las provincias tanto civiles como eclesiásticas en Hispania cambian a lo largo de la Tardía Antigüedad, y referente a este asunto especial

mención merece la creación de una supuesta **provincia** de nombre **Carpetana o Celtiberia**, cuya investigación fue motivada a raíz de las dos epístolas enviadas por parte del obispo Montano de Toledo (523-527) al obispo de territorio palentino. En ellas se muestra la preocupación por varios asuntos, entre ellos el priscilianismo y su malestar respecto a la invitación de obispos de la Gallaecia a la consagración de iglesias de la diócesis palentina. En estas cartas se atisba la preeminencia del prelado de Toledo sobre los demás territorios circundantes, concretamente como la cabeza de esta nueva provincia.

“El prelado de Toledo intenta extender su jurisdicción metropolitana en la diócesis palentina y fomenta la creación de la diócesis de la actual Segovia, con el objetivo de captar y tener más sufragáneos en la nueva provincia creada *ex novo*”. (Mansilla, 1991, 523-540)

Esta nueva provincia eclesiástica pudo tener esa doble denominación por reunir a dos regiones diferenciadas geográfica y administrativamente, aunque es posible, por otro lado, que no existieran unas divisiones administrativas específicas, ya que los textos contemporáneos no son demasiado explícitos. Hay varias fuentes del siglo VI que aluden a su existencia. Junto a las cartas de Montano encontramos dos pasajes de Gregorio de Tours y las actas del III Concilio de Toledo de 589, en las cuales aparece la rúbrica de su metropolitano, Eufemio, quien firmó su asistencia al concilio como *Toletanae metropolitanus episcopus provinciae Carpetaniae*.

Esta provincia o territorio tenía su centro neurálgico en Toledo y debió extenderse por la zona central de la Meseta en la *Carthaginensis*, formando una nueva demarcación político-administrativa. Aunque, realmente la vigencia de esta provincia se reduce a una centuria, según las fuentes.

Más tarde, concretamente en el Decreto de Gundemaro (610) se intenta recurrir a la *damnatio memoriae* de esta provincia, alegando los obispos firmantes una “confusión” entre provincia y región.

De esta manera, se constata la reordenación del mapa diocesano que se lleva a cabo a favor de la ubicación de la nueva sede regia, pues la nueva provincia dependería directamente de Toledo.

A partir de este momento, con la reforma de Diocleciano desaparece la anterior división conventual, pasando ciertos *conventus* a provincias o distritos de los cuales anteriormente no formaban parte.

Entre los siglos VI y VII se produce la culminación de la integración de la Iglesia dentro de la organización del estado. Ahora, atendiendo a un nivel administrativo menor, las ciudades con sus territorios, pilar de la vida pública romana, representan el marco administrativo de la vida eclesiástica, donde ejercen sus competencias los obispos.

La *civitas* la conforman la *urbs* junto con los *suburbia*, hay una transformación en el concepto de ciudad y el obispo se convierte en la principal personalidad, cuyo papel de liderazgo vino dado, sobre todo por la desintegración del poder político romano de la *pars occidentalis* en el siglo V, cuyo papel analizaremos en el siguiente apartado.

Podría decirse que la *civitas* era el escenario de representación de poder del obispo, el cual asume el papel de *evergetas* que anteriormente habían ostentado los patricios romanos, son ellos ahora quienes se encargan de fomentar la construcción de edificios públicos, la reordenación urbana y por supuesto, los promotores de la construcción de los conjuntos episcopales, los cuales suelen localizarse junto a la muralla, cuestión de espacio, no de ningún tipo de simbolismo, simplemente debido a que el lugar principal, el centro de la ciudad donde confluían *kardo* y *decumanus* ya era ocupado por el *forum*, el cual pierde su significado y pasa a desempeñar otros usos.

La *civitas* ya no sólo es el conjunto de edificios que se encuentran intramuros, sino que está conformada también por los barrios extramuros y las iglesias que paulatinamente van siendo construidas en zonas aledañas. Se podría decir, que conceptualmente asistimos a la ruptura del *pomerium*.

3.2. OBISPOS. Diocesanos y metropolitanos

Con Teudis, el iniciador del reino godo en Hispania, los obispos vuelven a asumir la representación de los súbditos hispano-romanos.

El aumento del número de cristianos dentro de cada comunidad, y de éstas en cada región, obliga a una mayor complicación organizativa tanto en la comunidad como en la relación entre comunidades. El obispo debe intervenir autoritariamente debido a una mayor frecuencia de conflictos doctrinales y disciplinares.

A partir del siglo IV, sobre todo con Constantino, el obispo adquiere mayor poder, aumentado en la siguiente centuria. Su poder e influencia aumenta en la sociedad hasta convertirse en el líder espiritual y civil de la comunidad. “Adoptan formas y ceremonial propio de altos funcionarios y su ascendencia sobre todas las clases sociales, incluidos los emperadores, es progresiva”. (Arce 2005; 262-268) Sin embargo no todos procedían de un grupo aristocrático o de grandes propietarios, pues convertirse en obispo no estaba vinculado en la primera etapa a la clase social o poder económico obligadamente, pues podía llegar a serlo por cierto prestigio moral o intelectual, aunque bien es cierto que estos últimos constituían una minoría.

Con respecto a los **metropolitanos**, en un principio, esta categoría estaba reservada para el obispo más antiguo de la provincia, sin embargo esta norma en la práctica no duró demasiado, ya que el obispo de Mérida parece adquirir un papel especial; a él acuden muchos otros para consultar temas doctrinales.

El metropolitano ocupa el primer lugar en los concilios, y los demás se sientan por orden de antigüedad. En la Península Ibérica, a partir de la conversión de Recaredo, adquieren aún más prestigio.

Entre sus funciones se encuentra vigilar el modo de actuar de sus sufragáneos, sobre todo en cuanto a la liturgia.

“Otra de sus funciones es la de magistrado; los obispos estaban sometidos a la justicia del metropolitano, al cual apelan fieles y sacerdotes cuando a su juicio, los primeros no obraran correctamente.” (García-Villoslada, 1979; 500-530)

La estructuración del ejercicio de la jurisdicción episcopal vino dada por el aumento de comunidades. Uno de los obispados de cada zona adquiere mayor rango jurídico, pues los obispos eran todos iguales pero sus ciudades no.

En cuanto al obispo diocesano, era el jefe del clero de su diócesis, era destinado a una de forma permanente, sin poder cambiar. Flórez (1769) indica, con respecto a la jurisdicción que le corresponde a cada uno:

“si la posesión de treinta años es de parroquia que esté fuera de la provincia, no deberá valer, a fin que no se confundan los límites provinciales con el pretexto de defender los de la diócesis. Si la parroquia está dentro de la provincia del que posee, los treinta años le dan jurisdicción legítima sobre ella, pero no sobre el territorio circundante del convento (jurisdicción civil) y por tanto las parroquias que de nuevo se edificasen allí pertenecerán no al obispo a quien toca la primera, sino a aquél de quien es el territorio”

De tal modo, se puede apreciar que se da más importancia a la jurisdicción provincial que a la diocesana (parroquial), y a su vez ningún obispo puede actuar fuera de su parroquia.

Referente a su **nombramiento**, antes del catolicismo, los obispos eran elegidos por el pueblo y clero de la provincia. Más tarde el papel del pueblo se limita a presentar dos o tres candidatos ante el metropolitano; después se echa a suertes para determinar quién es el elegido. Hubo un intento de devolver este derecho al pueblo en el IV concilio de Toledo, pero en la práctica no se logró nada.

Entre sus **obligaciones**, la principal de ellas era el cuidado espiritual y material de la Iglesia. También se ocupaba de la restauración de edificios en ruinas, iglesias, monasterios, etc. Tenía que visitar su diócesis todos los años, especialmente para vigilar a sus sacerdotes.

La relación con los monjes es muy frecuente, pues se encontraban bajo su autoridad. Él nombra al abad y demás cargos, vigila el cumplimiento de la regla e, incluso puede fundar nuevos monasterios.

Además se encargaba de fomentar la cooperación y ayuda entre obispados.

Por otro lado, debía rendir cuentas al metropolitano. Para ello un buen instrumento empleado por ellos eran los concilios provinciales.

Su papel en la vida civil era de gran peso, participa en la actividad política y administrativa del Estado. Ostenta en muchos casos el papel de juez, tanto para asuntos eclesiásticos como de otra índole.

En el Aula Regia, la cual ostenta una función legislativa y consultora, tenían su rol. Era un tribunal que ayudaba a los reyes en la administración de la justicia. ’

Se encargan, frecuentemente de ser el *evergetas* romano, es decir, mantiene el legado del evergetismo cívico tradicional romano, heredero de la preservación e impulsor de la actividad edilicia comunal, papel desempeñado con anterioridad por las élites patricias. Un ejemplo de ello es el obispo emeritense Zenón, el cual es el responsable de la reparación de murallas y puente del municipio.

Sin embargo, por otro lado, el acceso a este puesto y su ejercicio no siempre son ejemplo a seguir. Hidacio nos habla de la conflictividad entre ellos, la venalidad de los cargos, predominio de la herejía y el olvido de la doctrina recta y correcta.

4. LA CARTHAGINENSIS Y SUS SEDES EPISCOPALES. Siglos VI-VII

Una vez analizada la parte histórica referente a los asuntos eclesiásticos que dominan la península en época de la Antigüedad Tardía, a continuación se realizará el correspondiente estudio arqueológico, en la medida de lo posible, de los conjuntos episcopales de las sedes bajo jurisdicción de la provincia *Carthaginiensis*. Digo, en la medida de lo posible, porque surgen una cantidad ingente de factores que hacen muy difícil la investigación de manera igualitaria en todas las áreas, ya que no sólo contamos con la propia dificultad de la correcta localización, posterior recuperación de restos, y finalmente estudio correspondiente de los mismos (en el caso de que su propia conservación lo haga posible) sino que hay que tener en cuenta la propia situación, cuanto menos precaria, de la investigación arqueológica en nuestro país, pues, por todos es conocido el desigual desarrollo de la investigación dependiendo en qué zona nos encontremos, desde el protocolario desarrollo de la misma como la financiación destinada a la investigación cultural.

Por todo ello, se pide disculpas por adelantado, ya que el acceso a la información de algunas zonas ha sido más restringido que en otras o, incluso si se han visto omitidos algunos datos existentes. El hecho de que la información disponible es completamente parcial, no es algo desconocido. Pese a ello se ha intentado hacer una compilación lo más completa posible con los datos existentes desde un punto de vista arqueológico.

4.1. LA CIUDAD EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

Para algunos autores comienza ya en el s. III con Diocleciano, y sobre todo, tendrá mayor desarrollo con Constantino y la oficialización del cristianismo, que repercutirá en la ciudad y servirá como hilo conductor de estas transformaciones, tanto en ámbito urbano como rural.

Este fenómeno de gestación abarcaría hasta aproximadamente hasta el siglo VIII con la llegada de los árabes. El hilo conductor para analizar esta transformación entre el s. IV-VIII lo muestra el registro arqueológico que nos dará algunos caracteres de la ciudad tardoantigua.

La implantación del cristianismo afectará al solar urbano de las antiguas fundaciones romanas y a su periferia más inmediata o espacio suburbano. La cristianización del espacio creará nuevos centros de interés, nuevos polos de atracción que alterarán, el antiguo orden existente en la propia ciudad y en la relación ciudad-*territorium*. Esta evidencia debe ser tenida en cuenta para un estudio de la topografía de la Antigüedad Tardía, si no, obtendríamos una visión parcial y tradicional que no nos permitiría una aproximación a la historia de la implantación del cristianismo.

Existe una interacción entre ciudad y *territorium*, consecuencia de las interrelaciones humanas existentes en el mismo.

El uso que se ha dado de forma indistinta a *civitas* demuestra que se produce una influencia mutua entre ciudad y *territorium*, puesto que existe una conexión tal entre ambos, se puede interpretar como una única realidad. La ciudad (*urbs* y *suburbium*) tiene que ofrecer una imagen que se difunda a través del *territorium*. La imagen que proporciona la ciudad cristiana contrasta con las múltiples realidades existentes dentro del *territorium*. (Gurt, Ripoll, Godoy; 1994, 161-180)

El s. IV es el siglo de Constantino, siglo de gran actividad constructiva en todo el Imperio de Occidente. Las ciudades mantienen una tradición constructiva tardorromana aunque, en ocasiones, bajo influencia bizantina u oriental.

Tradicionalmente se pensaba que no había ciudades en el s. V, sin embargo hay un proceso de territorialización, regionalización. Hablar de ciudad hasta hace poco era impensable. En el s. V, de la mano de los suevos, vándalos y alanos y posteriormente los godos, se suponía que se había interrumpido el mundo urbano incrementándose el mundo rural: pero **transformación y cambio no es sinónimo de decadencia, ni en la ciudad ni en el campo.**

Asistimos a un proceso de reacomodación del mapa de ciudades por el cual unas se ven claramente beneficiadas por los cambios producidos en las provincias hispanas, derivados del nuevo sistema administrativo de Diocleciano y la creación de la *Diócesis Hispaniarum* y el reasentamiento de provincias, los cambios económicos derivados de

las necesidades defensivas del Imperio que acaban por influir en todo el territorio...etc, “a esto es a lo que se llama isostasia”. (Fuentes, 1996; 28)

El registro arqueológico ha cambiado el panorama radicalmente: hay que definir qué es ciudad en estos tiempos.

La construcción de **murallas en los siglos IV y V** fue paralela en muchos casos a la constitución de las sedes episcopales y ambos elementos determinaron en gran medida la nueva topografía urbana.

En la ciudad y en el campo hay una gran heterogeneidad, una ausencia de modelos comunes, aunque hay unas ciertas tendencias o cambios semejantes.

Algunos de los investigadores han seguido un criterio metodológico basado en la búsqueda de la monumentalidad. Otro tipo de búsqueda ha permitido encontrar otras causas, se trata del método estratigráfico, mediante el cual se registran todos los cambios producidos, esto ha permitido documentar estructuras y fases de ocupación correspondientes a ese periodo.

Con todo ello, se empezó a redefinir el concepto de ciudad para época tardoantigua. Uno de los cambios viene de la mano del **proceso de cristianización**.

Hay una ruptura del área habitacional, antes se encontraba separada el área de los vivos de la de los muertos, ahora, se van a enterrar a los muertos dentro de la ciudad. Hasta que la Iglesia empiece a controlar estos enterramientos, se producirán de forma anárquica. Se rompió la norma que prohibía enterrar dentro de la ciudad y se crearon otras, por ejemplo se prohibió ir a espacios lúdicos como el templo, el teatro, el circo... Esos espacios de anterior carácter público van a cambiar de función. Pueden mantener en ocasiones su uso público destinado ahora, por ejemplo, al culto cristiano, o convertirse en privado.

El funcionamiento clásico de las curias principales era el de mantener en buen uso las termas, murallas, etc, ya no se tiene esa función de mantenimiento, pues esta institución terminará por desaparecer.

A partir del siglo V la vida de la ciudad estará vinculada a la actividad edilicia del obispo o de alguna construcción cristiana. La topografía de la ciudad se cristianiza. Las *domus* de la ciudad también sufrirán transformaciones, compartimentando su espacio (barrio de Morería en Mérida), espacios de ocio se convierten en lugares de culto (anfiteatro de *Tarraco*), etc.

Muchas de las áreas exteriores no desaparecerán. Lugares de enterramiento lo seguirán siendo, en algunos de ellos se crearán edificios culturales (*martyria*). Son los lugares funerarios el origen de muchos edificios culturales porque son las élites quienes lo llevan a cabo. Se van a generar peregrinaciones de gente para ver esas reliquias, a las que habrá que alojar creándose nuevos edificios llamados hospitales de peregrinos (*xenodochium*)

Desaparece el foro como centro de la ciudad, ahora es la **catedral**, centro episcopal, la que adquiere ese poder: su ubicación no es casual, en principio se creará cerca de las murallas (por cuestión de espacio), pero cuanto más poder va adquiriendo el obispo la situación es mucho menos marginal. En mucho tiempo conviven dos poderes: el nuevo poder, el obispo, y el que está desapareciendo orientado a otro esquema de ciudad.

Se crean los llamados “**barrios episcopales**” con un palacio que será residencia del obispo, un área funeraria, una catedral, baptisterio, área habitacional, área productiva...

El cambio más importante en la urbanización romana durante el siglo IV vino por el impacto de la construcción de iglesias cristianas, como estamos explicando, y las relaciones espaciales de las ciudades. Como religión fuera de la ley, el cristianismo dejó su impronta en el panorama urbano del imperio hasta después del Edicto de Constantino (313). Después numerosas iglesias fueron erigidas y rápidamente se convirtieron en punto de unión entre la antigüedad y la E. Media.

La *civitas* era territorio episcopal, y estaba incluido el núcleo urbano y los alrededores rurales. Los obispos ocuparon el vacío de poder que dejaron las autoridades locales.

Los cristianos normalmente no rehúsan de los templos paganos.

Frente a la población pagana, Constantino no elevó las iglesias cristianas dentro del *pomerium*, lugar sagrado para los dioses tradicionales, sino que, en un principio, las iglesias cristianas fueron construidas cerca de los muros y en suburbios desprotegidos. Las viejas iglesias se unieron en los siglos V y VI a las iglesias martiriales.

De modo que, no se abandona radicalmente el esquema romano, se adapta y se cambia.

La ciudad que durante los siglos V-VI-VII se encuentra dentro de las murallas (tenga o no), no está intensamente ocupada, ni está construida en su totalidad. Ese proceso es lo que llevó a algunos investigadores a afirmar que la ciudad estaba abandonada. Ello, en parte, también es debido a la presencia de áreas de cultivo, hortii (huertos), dentro de la ciudad; **no hay una separación por funciones del espacio**. Existe una ausencia de separación de actividades entre áreas productivas, habitacionales, culturales... todas estas actividades van a estar mezcladas.

No estamos hablando de ciudades que se abandonan sino de ciudades que se transforman.

4.2. SEDES EPISCOPALES DE LA CARTHAGINENSIS. Fuentes arqueológicas: excavaciones de los conjuntos episcopales

Lamentablemente los datos que se conocen de cada una de las sedes episcopales son muy escasos, y a ello hay que sumarle que, en lo que a restos arqueológicos constatados se refiere, la información es aún más desoladora; pocos son los conjuntos episcopales registrados y menos todavía los excavados. Algunos bien conocidos son los de Valencia o El Tolmo de Minateda.

Son varias las fuentes escritas, de naturaleza religiosa, que nos proporcionan datos acerca de las sedes que conformaban la provincia que estamos analizando, sin embargo, ninguna de ellas es contemporánea a los hechos a excepción de las actas sinodales. La más antigua de ellas es del siglo IX. A continuación se expone un cuadro-resumen con las fuentes que recogen este tipo de información.

OVETENSE Ca. 780	MOZÁRABE Siglo IX	ALBELDENSE 974-976	EMILIANENSE 883	ARABIGA Ca. 1050	LEONESA 1058	LIBER FIDEI (Hitación de Wamba) Siglo XII
Provincia Cartaginensis	Arzobispado de Toledo	Toledo Metropoli	Provincia Cartaginis	Toledo Metropoli	Toledo Metro	Toleta Metropolis
Toledo Oreto Biatia Mentesa Acci Basti Urci Begasstra Iliocrici Ilici Setabi Dianio Valentia Valeria Segobia Segobriga	Oreto Beatia Acci Urci Setabis Ilici Valentia Valeria Segobrica Segobia Arcavica Compluto Segontia Oxuma Palentia	Oreto Biatia Bigastre Ilice Satabi Dianium Castalona Valentia Valeria Sacobrica Arcabrica Compluto Sigonza Oxoma Secobia Palentia	Toledo Compluto Segontia Oxoma Palentia Segobrica Secobia Baleria Arcabica Oreto Ualentia Diannio Setabi Cartago Vasti Mentesa	Oreto Baeza Mentesa Acci Baza Urci Cartagena Xativa Denia Valencia Valeria Segovia Ercavica Segobriga Sigüenza Oxoma	Acreto Biatia Mentesa Acci Bastigi Urgi Uegastri Plici Seddaui Dianium Balencia Baleria Segobrica Arcabica Compluto Segontia	Compluto Acci Segoncia Oxuma Secobrica Segobia Ualeria Mentesa Urci Valentia Oreto Beatia Basti Sedtabi Denia Arcabica

Arcabica			Acci	Palencia	Oxoma	
Compluto			Biatia		Segobia	
Segontia						
Oxuma						
Palentia						

Figura 4. Fuente: Sánchez Albornoz, C. (1970) Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas, en Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas. Santiago de Chile, pp. 66-107

Como se puede apreciar, no todas los documentos ofrecen la misma información, en una ocasiones se habla de ciertas sedes, mientras que en otros, simplemente no se incluyen, lo que hace aún más difícil elaborar una lista que abarque correctamente todas y cada una de ellas. Todas estas fuentes únicamente coinciden en diez sedes, no obstante, una vez más, la arqueología a puesto de manifiesto que las fuentes históricas no son siempre correctas y omiten datos, pues se han documentado más sedes de las expuestas.

Contrariamente a esto, debemos tener en cuenta que hay ciertas sedes de las cuales no se tiene ningún dato arqueológico, únicamente histórico, y en la mayoría de los casos, conocido a través de las actas conciliares.

A continuación se exponen todas las sedes de las cuales se ha obtenido algún dato arqueológico que pueda ratificar su adscripción eclesiástica, que en muchas ocasiones se trata de necrópolis de época visigoda.

▫ **Oxoma (Osma, Soria)**

Esta diócesis es poco conocida por las fuentes escritas, tenemos noticia de ella gracias a las actas de los concilios toledanos. Sobre su origen, Flórez (1769) apunta a que es anterior al siglo IV, sin embargo aparece por primera vez en las actas de un concilio provincial en el 567.

La sede de Osma estaría encuadrada dentro de la anteriormente mencionada provincia Celtiberia o Carpetania, bajo control metropolitano de Toledo.

Este obispado no existía en el antiguo *conventus*, sino que formaría parte de otra *civitas*. Realmente se desconoce el porqué de esta ubicación y no en Clunia. Como bien indica Martín Viso (1999) los trabajos arqueológicos realizados en el yacimiento de Coruña del Conde apuntan hacia una decadencia del lugar en el Bajo Imperio. Sin embargo *Uxama Argaela* (Osma) estaría ya habitada en época visigoda, como bien indican necrópolis documentada en el territorio, así como *villae* (Sotos del Burgo).

Los obispos de este lugar, junto con otras sedes cercanas, estarían dentro del status aristocrático, pues el patrimonio del que disfrutarían era cada vez mayor.

▫ **Segoncia (Sigüenza, Guadalajara)**

El primer obispo segontino que se conoce a través de las actas conciliares toledanas es Protogenes, en el 589. Aunque el inicio del obispado podría remontarse a inicios del siglo VI.

Al igual que el obispado anterior, Segoncia formaría parte de la provincia *Carpetania et Celtiberia*.

Se han documentado varias necrópolis en el entorno de Sigüenza, no obstante del núcleo urbano poco se conoce. Posiblemente la catedral o basílica primitiva se encuentre bajo la catedral actual, puesto que normalmente estos conjuntos suelen superponerse.

La evolución de esta sede episcopal es muy parecida a otras sedes ubicadas en el centro peninsular, con características similares.

▫ **Valeria (Cuenca)**

El obispo de Valeria aparece por primera vez en los documentos escritos en el 610.

Se constata la pervivencia de esta ciudad romana en época tardoantigua, arqueológicamente a través de la compartimentación y modificación de su foro.

▫ **Valentia (Valencia)**

Las fuentes hablan de la presencia de dos obispos, uno católico y otro arriano. “A través de éstas tenemos constancia de la existencia de Ubiligisclo, obispo arriano impuesto por la monarquía visigoda a su llegada”. (Roselló, 1998)

La ubicación del conjunto episcopal, que vio la luz a través de las excavaciones llevadas a cabo en el solar de la Almoina, está vinculada al primitivo edificio martirial de San Vicente, conocido como Cárcel de San Vicente, el cual contaba con la correspondiente necrópolis a su alrededor.

El grupo episcopal está construido directamente sobre el *kardo maximus*, localizado en este lugar debido a su carácter ideológico. En el entorno se llevan a cabo una serie de edificaciones y obras que estarían vinculadas con este nuevo poder público, el obispado. Entre ellas tenemos la construcción de un pórtico monumental realizado con material reaprovechado en la zona de cruce entre el *decumanus* y el *kardo*, así como el tapiado del pórtico del foro como muro de cierre del conjunto episcopal.

La basílica es de tres naves con ábside semicircular. A sus laterales existen dos edificios anexos de planta rectangular, el que se sitúa al norte era un mausoleo y el del sur se trataba de un baptisterio de planta cruciforme, conectados a través del crucero. El mausoleo habría sido construido, según la tradición de los siglos VI-VII, por el obispo para poder estar cercano a los restos del mártir, los cuales previamente se encontraban en la iglesia de la Roqueta, extramuros, siendo trasladados por orden de Justiniano a la catedral. El canon 5 del IX Concilio de Toledo habla sobre la sepultura de obispos en iglesias.

En el norte de la catedral existía una necrópolis de época visigoda, posiblemente anterior a la propia construcción de la basílica, del siglo V o incluso de inicios del VI, de aspecto hispanorromano y sobre el espacio de un antiguo edificio bajoimperial (Ribera, Roselló, 2009) sin embargo, a partir de mediados del siglo VI cambia la tipología de enterramiento así como los rasgos étnicos de los cuerpos inhumados.

Existe una jerarquización de enterramientos, ya observada en otros grupos episcopales. Los correspondientes a la más alta jerarquía eclesiástica se ubicaría más próximo a los restos del mártir; la tumba del crucero correspondería con el obispo Justiniano. Seguidamente las sepulturas de obispos posteriores a Justiniano, al igual que las ubicadas en los ángulos de las esquinas del mausoleo. A las afueras del edificio, en la parte este y oeste, los fieles que buscaran cercanía con el mártir. (Ribera, Roselló, 2009)

En las áreas circundantes se constata la pervivencia de un ninfeo, con remodelaciones del siglo VI, vinculado con la presencia de agua, elemento siempre asociado a los obispados, así como los baptisterios y baños en los palacios episcopales. En época tardoantigua perdió carácter pagano, aunque mantuvo la función abastecedora de agua.



Figura 5. Grupo episcopal en el siglo VI. Fuente: Ribera, A. Roselló, M. (2009) Valentia en el siglo VII, de Suinthila a Teodomiro, en *Anejos de AEspA LI*

▫ **Oreto (Granátula de Cva. Ciudad Real)**

Su obispo aparece por primera vez en las actas del III Concilio de Toledo, en el tercer lugar (es importante recordar que el nombre de los obispos aparece por antigüedad). Aparece en todos los concilios celebrados en Toledo en el siglo VII, a excepción del VII, es decir entre el 589 y el 693.

Desde un punto de vista arqueológico, el yacimiento en el que se ubica la sede episcopal es el de la ermita de Oreto Zuqueca, en el término municipal de Granátula de Calatrava (C. Real). Se ha documentado en el yacimiento un poblado con varias fases cronológicas de época visigoda así como su correspondiente necrópolis.

“Se halló un baptisterio de planta cuadrilobulada, con piscina rectangular y tres escalones en los laterales de menor dimensión, respectivamente. El suelo y paredes, realizadas en *opus signinum*, estaban estucadas”. (Garcés, Romero, Fuentes, 2000, 6)

Con posterioridad se erige un nuevo edificio de planta rectangular, de tres naves y hecho con piedra volcánica del lugar, data del siglo VI. Este edificio sitúa al baptisterio en la esquina del mismo, con orientación este-oeste.

Las excavaciones ponen de manifiesto, para la siguiente fase cronológica, la desaparición del baptisterio y la erección en la esquina opuesta de otro nuevo edificio de carácter funerario junto con enterramientos, datado entre los siglos VI-VII.

Esta zona a finales del siglo VII es amortizada por nuevas construcciones diferentes y por enterramientos de época visigoda.

▫ **Saetabi (Játiva, Valencia)**

Sede episcopal desde al menos el III concilio de Toledo. Parece ser el último punto bajo dominio visigodo.

Se documentó una pieza calada con posible cruz en su interior, que pudo pertenecer a la antigua basílica, la cual pudiera corresponderse con el edificio documentado bajo la actual iglesia de San Félix. Sin embargo no se tiene ninguna información en firme.

Se han datado varios enterramientos de esta cronología, junto con importaciones africanas.

▫ **Diania (Dénia, Alicante)**

Su obispo aparece por primera vez en el V concilio de Toledo. Es un importante puerto con fortificaciones del siglo VI.

La conversión de este enclave en centro episcopal implicaría su perduración como núcleo urbano, sin embargo, sufrió una regresión a partir del siglo V, plasmada en la documentación de enterramientos sobre los niveles de derrumbe de edificaciones domésticas.

Se han documentado materiales visigodos de los siglos VI-VII, junto con bizantino y vándalo. También un gran mosaico (V-VI), cerca del cual se halló una inscripción litúrgica alusiva a la deposición de reliquias.

▫ **Complutum (Madrid)**

Se corresponde con la actual ciudad de Alcalá de Henares, en las cuales se ha llevado a cabo una gran cantidad de trabajos arqueológicos, la mayoría de ellos han puesto de manifiesto ocupaciones de época prehistórica y romana.

Respecto a su ubicación, en enclave ocupa un lugar estratégico en las vías de comunicación, ya que se encuentra en la vía que unía Augusta Emerita con Caesaraugusta, y además parte un camino que conducía a Cartago Nova.

Referente a la época tardorromana, las fuentes hablan del martirio los niños Justo y Pastor. La primera noticia de este acontecimiento la tenemos a través de Paulino de Nola, quien dice dar sepultura a su hijo junto a unos mártires de los cuales desconoce el nombre. En memoria de tal acontecimiento se edificó un centro cultural.

Según la tradición, este templo se correspondería con la iglesia Magistral o Catedral de Alcalá, en donde se han llevado a cabo una serie de trabajos arqueológicos que han puesto de manifiesto la existencia de una necrópolis

visigoda (incluyendo sepulturas bajo la actual catedral) así como material de esta época, no obstante también se ha documentado a través de restos arquitectónicos y materiales que esta zona ya estaba ocupada desde época romana (Sánchez, 1996; 252-257).

La capilla consagrada a los Santos Niños Justo y Pastor, sería el germen de un nuevo núcleo habitacional a partir del siglo XI. Esto indica un traslado de la ciudad a este lugar, pues en la Edad Media, el enclave es conocido por Burgo de Justo y Pastor, sin constatar, por otro lado, la continuidad de la ciudad romana, salvo algunos puntos que parecen estar habitados hasta el siglo VI (Méndez y Rascón, 1989)

La presencia de visigodos en Compluto sería a partir del 450 aproximadamente, fechada a partir de la necrópolis de los Afligidos O (Fernández-Galiano, 1976). Esta necrópolis sería la que constituiría el cementerio de la ciudad desde mediados del siglo V hasta finales del VI.

Otra área cementerial la compone la llamada necrópolis del Camino de los Afligidos, la cual comenzaría a desarrollarse en detrimento de la anterior. El motivo, apuntan los autores, “pudiera deberse a la que la población que se entierra en esta última está mucho más cristianizada que los individuos inhumados en la anterior”. (Méndez, Rascón, 1989; 98)

Acerca del urbanismo de la ciudad visigoda, podemos indicar que el anterior núcleo de época romana va perdiendo su prestigio a favor del nuevo centro habitacional, ubicado a escasa distancia del anterior. El Campo Laudable y el Val representan dos nuevas áreas de atracción, de hecho en la primera de ellas, la necrópolis documentada conformaría un cementerio urbano con un centro de culto asociado. Otro fenómeno documentado en otras ciudades peninsulares es la amortización de espacios, y como ejemplo de ello en este caso tendríamos el antiguo foro romano. “Junto a todo ello hay que hacer alusión a un gran número de asentamientos rurales, concretamente fondos de cabaña, los cuales entran a formar parte del paisaje”. (Sánchez, 1996; 257-259)

A pesar de los datos aportados por la arqueología, no hay ninguna información de tales características que nos conduzcan a la documentación de la sede episcopal que comienza su andadura en el siglo VII, de hecho, como se ha apuntado anteriormente, el núcleo poblacional parece estar ocupado únicamente hasta el siglo VI.

“En contradicción a esto, las fuentes escritas indican que la sede fue consagrada por el obispo de Toledo Asturio hacia el año 400 aproximadamente” (Sánchez, 1996; 250)

Todo la información disponible parece indicar, como indica Sánchez Montes (1996), que el martirio de estos dos niños, Justo y Pastor, fue “inventado” en época visigoda para atraer a población nueva en detrimento de la antigua ciudad romana.

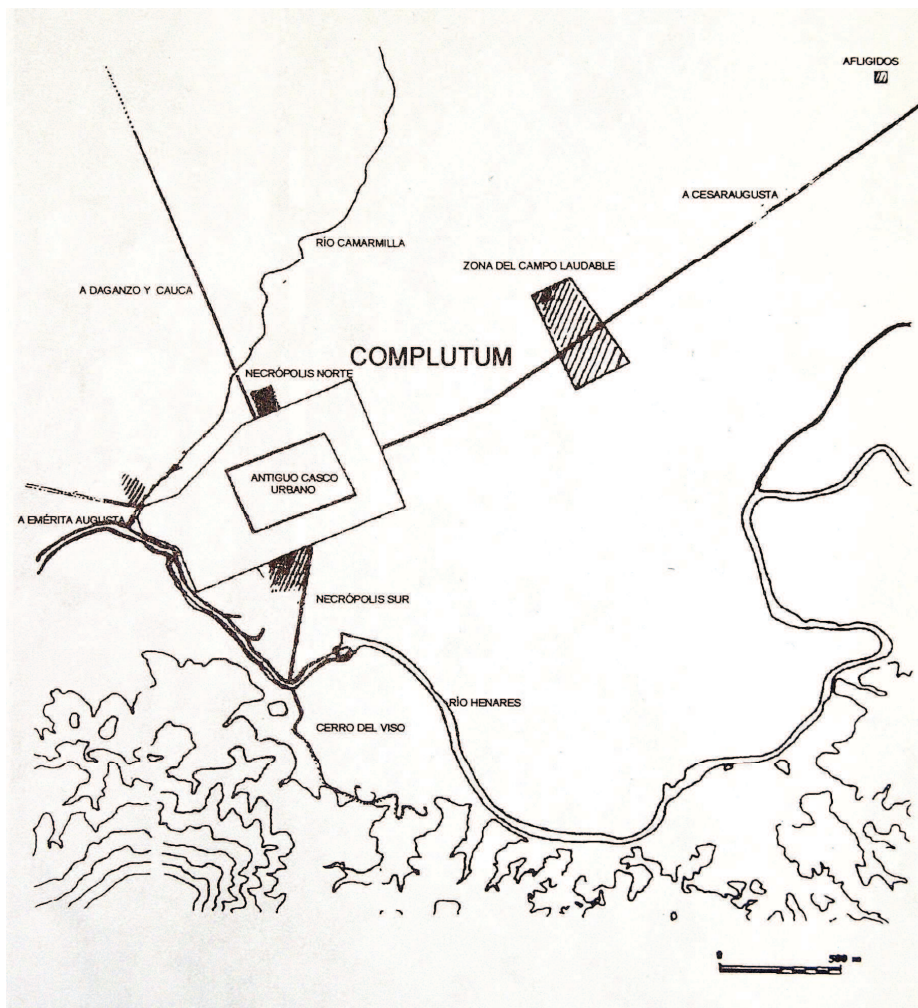


Figura 6. La ciudad en el s. V. Fuente: Sánchez Montes, A.L. (1996), 261.

▫ **Arcavica (Ercávica, Cuenca)**

Yacimiento localizado en el Castro de Santaver (Cañaveruelas, Cuenca). Su obispo aparece por primera vez en las actas del concilio celebrado en el 589.

Arqueológicamente, varios trabajos han sacado a la luz una serie de estructuras, sin embargo ninguna de ellas se correspondería con el conjunto episcopal. Se trata de necrópolis, monasterio servitano y un eremitorio conocido previamente por las fuentes.

“La construcción del eremitorio contaría con su correspondiente necrópolis aneja, con tumbas excavadas en la roca, todo ello datado en época visigoda (siglo VII), así como las inhumaciones de la llamada necrópolis de “la Rinconada” (Barroso, Morín, 1994; 287-303) Por otro lado, se excavó otra necrópolis ubicada sobre los restos de una antiguo templo foral, siendo ésta de una cronología anterior (siglos IV-V).

La zona del yacimiento conocida como “el Pocillo” se denominó de tal forma debido a la existencia de un manantial aprovechado para la construcción de una fuente. El manantial tendría acceso a esta construcción escalonada y realizada con material romano reutilizado. En su lado norte estaría grabado una cruz del Calvario. Los investigadores aceptan la posibilidad de que se tratara de un posible baptisterio (ver Barroso, Morín, 1994; 299-300)

▫ **Basti (Baza, Jaén)**

La primera mención de esta sede es en el Concilio de Iliberris, al ser una de las primeras comunidades cristianas de la peninsular. Más tarde la rúbrica de su obispo aparece en el 589 (actas del III Concilio de Toledo). Posee una situación estratégica, controlando la vía de comunicación interior entre Cartagena y Málaga.

Lo único que podemos señalar es que se ha constatado la ocupación de antiguas estructuras altoimperiales durante los siglos VI-VII. Se halló un tablero de altar en mármol en un cerro cercano.

▫ **Bigastro (Cehegín, Murcia)**

El yacimiento de Begastri (Cabezo de Roenas) ha sido excavado de forma prácticamente ininterrumpida desde 1980. Es uno de los pocas sedes episcopales que han sido intervenidas arqueológicamente y cuyos resultados han sido publicados.

Se habla de sede episcopal por los datos suministrados por las fuentes literarias y por los hallazgos epigráficos.

Hay testimonios sobre la cristianización de Begastri ya desde el siglo IV. Este supone un caso especial debido a que éste sería el enclave que sustituyera a Cartagena, quien se encargaría de su comunidad religiosa.

Desde el punto de vista arqueológico los objetos más relevantes que denotan este ambiente de cristianización son los fragmentos de sarcófagos cuya cronología se puede situar en la primera mitad del siglo IV. Otros elementos destacables por su mismo uso diario y común nos indican hasta qué punto había calado este ambiente en la ciudad, son las lucernas, ponderales, etc.

Los nuevos planteamientos sobre el origen de la diócesis begastrense pretenden buscar en la vida de la iglesia local el momento en que después del sínodo de Elbira y también posterior al concilio niceno, se produjo una posible reestructuración eclesiástica que podría haber supuesto la desaparición del obispado de Cartago Nova y la creación de la sede de Begastri, en sustitución de la anterior debida a su ocupación bizantina.

Precisamente tras la reocupación visigoda aparecen nombres de sedes que no se conocen hasta esos momentos, como son Begastri, Elo o Denia. Estas sedes habrían sido creadas, si es que no existían antes como parece ser en el caso de Begastri, nada más ocupar parte de la región para utilizarlas como apoyo en la lucha contra los bizantinos.

En el caso de que la sede de Begastri tuviese un origen más antiguo y desarrollase se actividad pastoral ya en el siglo IV es más que posible que cayera en manos de los bizantinos tras la ocupación de la zona por éstos y que, posteriormente, tras la reconquista del territorio por parte de los visigodos, volviera a la esfera de influencia de Toledo tanto en lo político como en lo religioso.

Sobre el origen de la diócesis de Begastri, J. Vives la sitúa entre los años 589 y 610. Sin embargo E. Llobregat atribuyó a Gundemaro la creación de esta sede.

A. González Blanco plantea que el origen de ésta y otras diócesis hay que buscarlo en la situación del cristianismo en época pre-constantiniana, aunque también acepta que algún tipo de actuación política haya tenido en cuenta las situaciones de siglos anteriores.

Las fuentes literarias sólo dan información para el siglo VII de la existencia del obispado begastrense, en base a los firmantes de las actas de los concilios toledanos. No obstante, los datos arqueológicos y epigráficos parecen apuntar hacia una cronología más antigua.

Sin embargo, a pesar de todo ello, arqueológicamente aun no se ha documentado ninguna basílica, pero sí abundante material tardío: cruz de bronce, broche de cinturón liriforme, vidrio y cerámica, que indican una continuidad de ocupación hasta el siglo IX

Durante las excavaciones de 1992 se descubrió un edificio que hipotéticamente se relacionó con una iglesia de época visigoda que pudiera remontar su datación al siglo VII. Paulatinamente, desde 1994 se fue recuperando este edificio a lo largo de varias campañas, teniendo más cuenta de ello en la de 1999, dedicando casi en exclusividad, el informe presentado en las memorias de arqueología de la Región de Murcia, a la supuesta iglesia, la cual, para la fecha se calificaba de bizantina.

En concreto, el tema en cuestión era el hallazgo de un conjunto formado por una iglesia, restos de una cripta y una lápida con inscripciones latinas.

El edificio se situaría en la parte más noble, llana e importante del cerro, en la parte más horizontal del mismo y a mitad de camino entre las dos puertas hasta ahora descubiertas, la de la cara este y la de la cara sur. El conjunto queda definido por la calle que corre al sur del mismo en dirección E-O, y la cara este la definen las estructuras conservadas.

El centro está completamente destrozado y en él no parece quedar nada, de manera que el cerramiento se atribuye, por la cara norte a todo el conjunto formado por un muro. Éste muro estaría roto por una supuesta cripta, la cual se prolonga de forma elíptica.

Por otra parte, una estructura rectangular parece indicar que hay una línea de construcción que podría unir tal ambiente con la parte alta de la mencionada cripta, por lo que se reconstruiría una especie de pasillo que haría que todo el conjunto formara parte de una misma construcción.

Los autores aluden a paralelos de época visigótica como Santa Lucía del Trampal (Cáceres)

Continuando con la supuesta cripta; en la campaña de 1999, al ir limpiando el hueco que había sido practicado en el suelo hasta una profundidad de más de cuatro metros, en el fondo apareció un pilar de sillería conservado en la parte baja.

Uno de los sillares que allí se encontraban, era una piedra con inscripciones latinas antiguas que, a primera vista, parecen tener contenido cristiano, aunque probablemente la piedra era una lápida antigua reemplazada por cristianos.

La lápida documentada en realidad se trata de un sillar roto por uno de sus lados, de aproximadamente 0.80x0.50 m. Hay al menos dos campos epigráficos bien visibles. Mientras que en el de la izquierda puede distinguirse poco más que una cruz, en el de la derecha puede leerse:

INFERIS

PROTEGI

ME

Otros materiales de carácter religioso que han aparecido en el yacimiento lo componen cinco basas de columna, un capitel pequeño, una columna pequeña de un probable crismón.

Todo el conjunto, datado entre los siglos VII-IX, pudo constituir la iglesia episcopal y la zona de residencia, la cual se correspondería con el convictorio o zona donde convivieran el obispo y sus sacerdotes. En tal caso estaríamos ante el primer caso hispano conocido de este tipo de residencia, muy bien documentado en el oriente, como en el caso de Rusaza, en el Éufrates sirio. También en esta interpretación se explicaría muy bien la ausencia de tumbas.

Este templo sería del tipo de aquellos en las que el cristiano no ve el presbiterio. La interpretación que el autor le da es una idea de total empequeñecimiento del fiel ante la divinidad.

Tales interpretaciones no son aceptadas por toda la comunidad científica.

▫ **Mentesa (La Guardia, Jaén)**

Se constata la existencia de esta comunidad cristiana desde época temprana, pues su obispo asistió al Concilio celebrado en Iliberri. También estuvo presente, al menos, en doce de los concilios toledanos.

Este centro, probablemente pudo tener adscripción bizantina entre 550-570. También existe la posibilidad de que contara con una comunidad judía. Actualmente se encuentra en proceso de excavación.

No obstante, si tenemos en cuenta el anterior mapa publicado por Barroso y Morín (2007), ellos indican que esta sede no pertenecería a la provincia cartaginense, sino a la Baetica, hecho que contradice las fuentes documentales.

▫ **Acci (Guadix, Granada)**

Al igual que en el caso anterior, este obispado es de los más tempranos de la península, de hecho su obispo aparece en las actas del Concilio de Elbira. Ello pudo deberse, con casi total certeza a que geográficamente goza de una buena situación en la red de comunicaciones, así como a la más que posible penetración del cristianismo por el sur peninsular, como se indicaba en el segundo capítulo.

Arqueológicamente se ha constatado la presencia de cerámica bizantina, junto con algún *follis*.

La evidencia arquitectónica adscrita al periodo tardío en el yacimiento es escasa, sin haberse localizado ningún tipo de edificio de carácter religioso.

▫ **Secobrica (Segóbriga, Cuenca)**

El yacimiento de Cabezo del Griego comenzó a ser excavado en el siglo XVIII por la Real Academia de la Historia, por ello mismo, por su mal conocimiento, hay varias interpretaciones sobre ella. Actualmente se encuentra en proceso de estudio.

La planta de la basílica fue publicada por Capistrano de Moya en 1792.

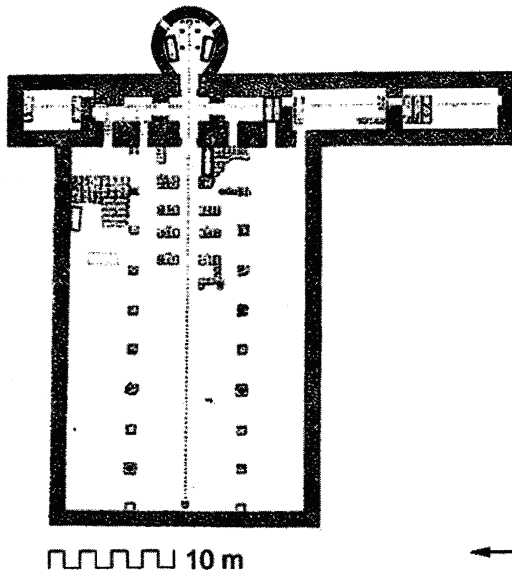


Figura 7. Planta basílica. Fuente: Puertas Tricas (1967)

Respecto a la cronología de la sede, el dato del cual se parte es un epitafio del obispo Sefronio de Segóbriga, muerto en el 550, de modo que esta fecha es para la mayoría de investigadores un término *ante quem*. Incluso, algunos como Schlunk (1945) lleva la fecha de edificación a finales del siglo IV principios del V. Sin embargo, recientemente ha aparecido un manuscrito en la Real Academia de la Historia que dice que tal inscripción funeraria no sería de esa fecha sino posterior, del 600. Otro hecho que podría corroborar este dato es que “los obispos segobrienses están presentes en los concilios desde el 589 y no antes, por lo que la fecha de la instalación de la sede episcopal pudiera ser más tardía de lo que se ha venido señalando”. (Abascal, Cebrián, 2006; 283-294)

La basílica documentada consta de un aula de tres naves, separadas por columnas. El transepto está articulado en cámaras menores, bajo éste se encuentran tres criptas de planta cuadrada, con escaleras de acceso en su parte sur. El ábside, con sillería, se encuentra sobre una cripta en forma de herradura, la cual no se conserva y su perímetro es desconocido. La mampostería es irregular con grandes sillares en las esquinas del aula. Puertas (1967) observa la presencia de varias técnicas constructivas.

Al igual que otros casos expuestos, la basílica tendría un carácter martirial, puesto que se ha documentado la inhumación *ad sanctos* de ciertos obispos de Segóbriga en cámaras especiales. Abascal y Cebrián (2006) indican que, probablemente el edificio originariamente fuera concebido como centro martirial y que, posteriormente pasara a ser una basílica con el martyrium como cabecera. Sin embargo, Caballero (1981) indica que la basílica fue anteriormente cripta, convertida en tal después a mediados del siglo VI mediante la adición del aula occidental, las habitaciones funerarias laterales y un ábside superior. Además indica la posible existencia de un baptisterio localizado a los pies del edificio.

Junto con ello también se recuperaron en las excavaciones del siglo XVIII seis inscripciones de carácter funerario, tres de las cuales hacen referencia explícita a tres obispos, Nigrinus, Caonius y el anteriormente mencionado Sefronius, de las restantes dos son también inscripciones funerarias y la última es de naturaleza desconocida. (Abascal, Cebrián, 2006; 283-294)

Como en la mayoría de los casos, se han documentado varias zonas de necrópolis; una cuarta en uso a finales del siglo IV o principios del V, la cual se ubica al norte de la necrópolis adscrita a época visigoda (siglos VI-VII) documentada por Almagro Basch (1975)

▫ **Ilici (Elche, Alicante)**

El avance visigodo fue cercenando su diócesis, confiando la administración eclesiástica a los territorios arrebatados a la sede elotana, creada en este momento para luego, después de unos 50 años, unirse a la primigenia ilicitana. En el 625 Ilici es abandonada por los bizantinos. La unión de ambas sedes se hizo oficial en el VII Concilio de Toledo

al firmar el obispo Ubínibal como obispo de Ilici y Elo conjuntamente. De hecho, sigue manteniendo tráfico comercial hasta el siglo VII, lo cual nos indican que seguía estando ocupada.

“La basílica que se ha identificado es un edificio de tres naves separadas por pilares y columnas, con cabecera tripartita y ábside rústico, aunque posteriormente sufrió varias modificaciones, los autores” (Poveda, 2005) apuntan hacia la adición posterior de un ábside en el siglo V, losas pétreas para la sujeción de un cancel en los siglos VI-VII, incluso una posible reutilización en época islámica. Junto a esta edificación se ha documentado un conjunto de sepulturas *ad sanctos* (siglos VI-VII), y otra necrópolis intramuros con sarcófagos monolíticos (siglos IV-V)

▫ **Elo (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete)**

La ciudad visigoda de Elo adquirió el rango de obispado entre finales del siglo VI e inicios del VII. La primera vez que es nombrada la sede Elotana es en el 610, en el Decreto de Gundemaro. Después, durante toda la séptima centuria vuelve a nombrarse en el VII y XI Concilio de Toledo, donde aparece asociada al obispado de Ilici. Más tarde se produce un fenómeno novedoso, y es que parece ser que la sede elotana fue absorbida por el obispado ilicitano. Hecho al que ya alude Poveda (1988) “*ambas sedes pudieran regirse con un mismo obispo [...] a la muerte de Senable, posiblemente el único obispo independiente de Elo, su sede pasó con la de Ilici a gobierno de un mismo obispo, Ubínibal, y a su muerte le sucedió en ambas sedes Leandro*” esta absorción pudo llevarse a cabo debido a la crisis de Cartagena tras la reconquista visigoda. El mencionado fenómeno se daría en este sentido por la mayor antigüedad de Ilici frente a Elo.

El primer problema que surge es el mismo topónimo de la ciudad, objeto de debate de numerosos trabajos. No obstante, no vamos a entrar en el tema, pues según los argumentos expuestos (sobre todo los arqueológicos) apenas cabe duda de su emplazamiento en el Tolmo de Minateda.

Los resultados de las excavaciones han sido publicados en varias obras, y ponen de manifiesto la presencia de un auténtico conjunto episcopal: basílica, baptisterio y palatium.

La basílica consta de tres naves separadas por columnas con arquería, con cámaras laterales en el aula, coro y contracoro. El ábside es de medio punto peraltado al interior y exteriormente, construido en sillería con núcleo de mampostería. A los pies se ha documentado la presencia de un baptisterio de inmersión con tres escalones, al cual únicamente se accede desde el interior de la basílica. Junto a ésta, en la parte norte se localiza un edificio de planta rectangular identificado como un *palatium*, conformaría la residencia del obispo. (Gutiérrez, Abad, Gamo; 2004)

Por otro lado, el conjunto durante época visigoda sufrió modificaciones en su interior, destacando entre ellas las cuatro identificadas en la pila bautismal.

Alrededor del ábside se encuentran una serie de inhumaciones excavadas en la roca, que bien corresponderían con personajes importantes en la escala social.

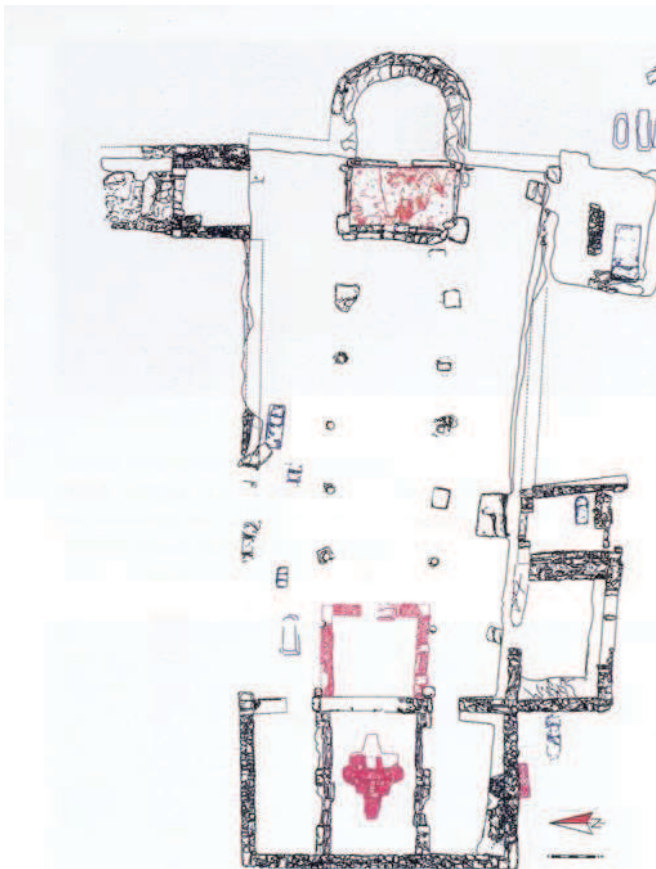


Figura 8. Abad y otros (2000)

Los materiales clasificados confieren una cronología al conjunto de finales del siglo VI inicios del VII, estando en uso hasta finales del siglo VIII inicios del IX, cuyo dato es constatado por la amortización de espacios con viviendas de época emiral.

Elo pudo ser bizantina entre 586-590, pues las características constructivas no son típicas de modelos visigodos, sino que más bien están cercanas a prototipos bizantinos del norte de África. “Éste mismo consiste en basílica de tres naves con baptisterio a los pies cruciforme en el ambiente central delimitado por canales in situ, junto con un *palatium* adosado al muro oeste de la basílica. El conjunto está fechado en el siglo VI-VII”. (Vizcaíno, 2009)

En el *territorium* de esta *civitas* se han documentado otras necrópolis que pudieran corresponder, según fuentes de la época a un *vici*.

Poveda (1991) indica que el final de la sede de Elo se produjo en dos fases; primero deja de ser independiente para estar bajo jurisdicción de Ilici, y finalmente desaparece completamente al ser absorbida su jurisdicción por la anterior sede mencionada.

4.2.1. Consideraciones

- Existe una estrecha relación entre categoría eclesiástica y ubicación geográfica, es decir, las sedes episcopales ocupan un lugar privilegiado en cuanto al eje de comunicaciones, teniendo un buen control del territorio.
- Presencia de una arquitectura cristiana urbana de gran entidad a partir del siglo V, y que se consolidará durante todo el siglo VI. Esta edificación entronca con las grandes corrientes arquitectónicas del resto del orbe cristiano.
- Diferentes modelos de ocupación; pervivencia de núcleos de gran entidad en época romana, (Valencia) creaciones ex novo, (Elo), pérdida de importancia y categoría, (Cartagena).
- Diferentes modelos constructivos y de tipología arquitectónica.

- No se puede constatar una diferencia arquitectónica ni litúrgica entre sedes de adscripción bizantina y visigoda.
- Los edificios religiosos se convierten en centro dinamizador, núcleo de atracción y génesis de poblamiento.
- Cambio de mentalidad respecto al mundo funerario, constatado a través de la masiva presencia de necrópolis de inhumación vinculadas a centros religiosos. Adopción de nuevos patrones.
- El culto a los mártires locales de cada comunidad no serían sustituidos ni abandonado con la llegada de godos, pues éstos ya se encontraban cristianizados, al contrario, se acentuaron las devociones y cultos rituales, incluso a inicios del siglo VI, cuando aún no se habían convertido al catolicismo y todavía eran arrianos, de hecho, en ocasiones como el caso emeritense, incluso de apropiárselos.

5. TOLETO: CAPITAL DEL REINO Y SEDE METROPOLITANA

En Hispania durante la primera mitad del siglo VI, la corte y residencia real fueron itinerantes. Las ciudades que habían ostentado el rango de capitalidad provincial continuaron siendo centros de prestigio con un gran desarrollo urbano en los siglos VI y VII. Todas ellas fueron sedes episcopales metropolitanas, con la excepción de Cartago Spartaria, sustituida por Toletum.

Gran cantidad de ciudades de origen romano ostentaron el rango de sedes episcopales, sin embargo, además se crearon obispados en núcleos desconocidos, pues como bien indica el padre Flórez (1769), para que una ciudad sea capital, el rango no está vinculado a su extensión ni ubicación geográfica.

En un principio, la corte de la monarquía visigoda era itinerante, reminiscencias de la tradición germánica, de modo que Narbo fue la primera residencia real bajo el reinado de Ataulfo (413). No obstante, las continuas desavenencias y el acoso del ejército franco los hicieron descender a Tolosa.

La derrota de *Vogladum* (Vouillé, Poitiers) y la muerte de Alarico en el campo de batalla en el 507, trajo consigo el repliegue del ejército godo de nuevo sobre Narbo. Una vez más acosados militarmente, esta vez por los burgundios, se replegaron a Barcino, donde las fuentes hablan de la existencia de un palacio, el cual aún no se ha identificado.

La **primera mención de Toledo como sede regia** la encontramos en el III Concilio de Toledo (589). Sin embargo hay dos hechos a tener en cuenta para poder considerar que esta fecha fue más temprana:

Por un lado, al principio del reinado de Teudis, se pidió permiso al rey para poder celebrar un concilio en Toletum. Éste se concedió pero finalmente no se celebró.

Y por otro lado, la Ley de Costas Procesales, emitida por Teudis en Toledo en noviembre de 546. La ley ordenaba su inclusión en el *Codex Theodosianus* y nombraba

al soberano legislador bajo el título imperial de *Flavius*, apelativo que desde entonces acompañará a los reyes toledanos.

La elevación de Toledo a la categoría de metropolitana de la *Carthaginensis* sería por decisión de obispos de esta misma provincia y por el propio rey, tras la toma bizantina de Cartago Nova, ya que no se podía permitir que en una misma provincia existieran dos obispos metropolitanos. Uno de los objetivos fue aislar a Cartagena y limitar las injerencias bizantinas en el reino visigodo a través de la Iglesia.

Pero hay que tener en cuenta la cronología de los hechos acontecidos vinculados al cambio de categoría y de ascensión de Toledo durante los siglos VI y VII, es decir, establecer la línea temporal de acontecimientos:

- **Sede regia.** Como hemos dicho antes, Teudis (531-548) es el primer monarca que ocupa la sede, a él le sucederá Atanagildo, pero será con Leovigildo cuando Toledo adquiera el rango de facto. Aunque en el primer documento oficial donde aparece como tal son las Actas del III Concilio de Toledo.

- **Sede metropolitana.** La capital de la provincia *Carthaginensis* era Cartago Nova, sin embargo, al ser ocupada por los bizantinos ésta terminará siendo trasladada al centro peninsular en el siglo VII, constatado legalmente a través del conocido Decreto de Gundemaro (610). En el V Concilio de Toledo (636) Eugenio firma como obispo metropolitano.

- **Primado de Hispania** (capital eclesiástica). El obispo de Toletó se convierte en Primado en el siglo VII, a partir del XIII Concilio, celebrado en el 683 el metropolitano de Toledo será “Primado de todas las Españas”.

Anteriormente esta ciudad es la capital de la llamada provincia Carpetania o Celtiberia, esto es en los primeros años de ocupación bizantina del sureste peninsular, pues oficialmente es Cartagena quien ostenta el metropolitanazgo de la *Carthaginensis*. La vigencia de esta nueva provincia eclesiástica supone un periodo intermedio hasta que

finalmente Toledo ostenta el cargo (sobre este asunto ya hemos incidido en el segundo capítulo).

En la constitución sinodal se reconoce la importancia del Decreto de Gundemaro y se recalca el papel de Toledo como sede metropolitana única, reforzando esto a través de alusiones a tiempo de Montano y el concilio celebrado bajo su mandato en la ciudad.

“Tanto obispos como rey intentan demostrar que Toledo era ya metrópoli de la Carthaginensis desde tiempos anteriores, no obstante sabemos por otras fuentes y la propia arqueología que esto no es cierto”. (Barbero de Aguilera, 1979, 185-189)

5.1. ¿POR QUÉ TOLEDO?

Este tema se puede abordar desde varios puntos de vista, pues por un lado tenemos los antecedentes históricos para la elección de esta *civitas*, y por otro los condicionamientos geográficos.

Contrariamente a lo que se ha venido argumentando sobre la escasa importancia de Toledo, y su posición como ciudad “de segunda” hay varios datos que precisamente no corroboran esta visión.

En primer lugar, Toledo ya era sede episcopal desde, al menos, el siglo III, pues el obispo de esta ciudad participa en el primer concilio ecuménico celebrado en la península ibérica, es decir, su rúbrica aparece en las actas del Concilio de Elbira. Y además, teniendo en cuenta los datos expuestos al principio de este trabajo, apoyando la hipótesis de que el cristianismo comienza a penetrar en la península a través del sur, procedente de África, esto denota que desde época bastante temprana su presencia se habría constatado en el interior.

Por otro lado, en el año 400 tiene lugar el I Concilio toledano, por lo que vemos, que en apenas una centuria la importancia de la ciudad ha ido en aumento.

Y finalmente, habría que hacer mención al martirio de Santa Leocadia, el cual teóricamente tuvo lugar allí, sin embargo más adelante haremos mención a este asunto y

veremos que hay varios puntos a considerar, ya que no se tiene total certeza de que realmente esta santa sufriera tal martirio.

No obstante, el argumento más a favor, desde este punto de vista, es la presencia de una élite nobiliaria cristiana anterior al emplazamiento de la sede, junto con el correspondiente despliegue poblacional que ello conlleva. Es decir, como bien indica Carrobles (2007) en Toledo existiría previamente una aristocracia local convertida con bastante rapidez a la fe nicena, a diferencia de las capitales o de otras zonas de Hispania, con la que posiblemente la monarquía goda hubiera tenido más problema de aceptación, como pudiera ser el caso de Mérida, en la que la comunidad cristiana aún era poco numerosa y las élites locales se mostrarían más reacias a este cambio ideológico.

La presencia de una primitiva comunidad cristiana en la zona de la actual provincia de Toledo se constata a través de restos arqueológicos de carácter cristiano, y ejemplo de ello son los sarcófagos “protoconstantinianos” hallados de Layos, uno de época constantiniana en Toledo, en Carranque uno que representa el ciclo de Jonás, otro “tardo-constantiniano” de Erustes o el calificado de “estilo blando” en Toledo. (González, 1990)

La presencia visigoda en el interior peninsular conllevaba la existencia de una serie de formas de poblamiento, como *pagi*, *vici* o *villae*, las cuales dominaban el medio rural más productivo y bien comunicado en la zona de la Meseta, buen ejemplo de ello lo conforman toda una serie de *villae* presentes en la actual provincia de Toledo: Velilla (Mocejón) Cambrillos (Albarreal del Tajo) Calaña (Albarreal del Tajo) La Vega de los Caballeros (Puebla de Montalbán) Vandolid (Bargas) La Peronilla (Recas) Santa María de Abajo (Carranque) Hontalba (Numancia de la Sagra) Cabañas de la Sagra, El Solado (Rielves) o El olivar del vizcaíno (Layos). “Todas ellas tienen un origen romano, pero es en época tardorromana cuando crecen y adquieren mayor entidad constructiva y presencia en el territorio que explotan”. (Carrobles, 2007; 68-74) Junto a ello es de mención la gran cantidad de necrópolis documentadas en la zona de época visigoda.

Por otro lado, pero estrechamente ligado a esta última cuestión, es la producción agrícola de la meseta, la cual contaba con terrenos fértiles y puestos en explotación por

parte de las unidades de carácter agrícola, las *villae*, factor importante a tener en cuenta a la hora de establecer una urbe de gran categoría, pues habría que abastecer a un gran número de población, y esto debería entrar en las previsiones de su lugar de emplazamiento.

Sin embargo, Toledo no contaba con grandes infraestructuras como otras grandes ciudades romanas como Tarraco, Hispalis o Emerita, de modo que fue protagonista de un relativamente rápido cambio urbano y edilicio, sobre todo, para intentar ponerse a la altura, pero los típicos edificios ya no eran necesarios, por eso no goza de una gran monumentalidad comparada con otros centros (Velázquez, Ripoll, 2000).

Desde un punto de vista geográfico los dos principales argumentos son:

La privilegiada situación geográfico-estratégica. La mayoría (por no decir casi todas), las capitales de provincia estaban ubicadas en unas zonas desde las cuales no se podía tener un control estratégico del territorio (Braga, Tarraco, Cartago Nova), en cambio Toledo está situada en pleno centro peninsular, en altura y circunvalada por el Tajo.

En el siglo V tiene lugar una reordenación del sistema viario del interior peninsular, pues con el fin de la *annona* y su sistema establecido entorno a los ejes de la Vía de la Plata y futuro camino de Santiago, se promovió la calzada que comunicaba Mérida con Zaragoza, la cual atravesaba el valle del Tajo. A partir de este momento, Emerita se queda al margen del sistema de comunicaciones y con grandes obstáculos para ejercer su capitalidad (Carrobes, 2007; 75-78)

Desde el 653 el metropolitano de Toledo preside los concilios estatales. La razón de su preeminencia reside en su condición de *civitas regia*, residencia real desde antes de la conversión al catolicismo.

Aunque ya nos hemos ocupado del asunto conciliar, a continuación se expone un cuadro que recoge la información acerca de los concilios celebrados en la sede regia

CONCILIO	IGLESIA	FECHA
I	<i>“in ecclesia Toletó”</i>	397-400
II	<i>“apud toletanam urbem”</i>	527
III	<i>“in civitatem regiam Toletanam”</i>	Nov. 589
IV	Santa Leocadia	5 dic. 633
V	Santa Leocadia	30 junio 636
VI	Santa Leocadia	9 enero 638
VII	¿	18 nov. 646
VIII	Santos Apóstoles	16 dic. 653
IX	Santa María	2-24 nov. 655
X	¿	1 dic. 656
XI	Santa María	7 nov. 675
XII	Santos Apóstoles	9-25 enero 681
XIII	Santos Apóstoles	4-13 nov. 683
XIV	Santa María	14-20 nov. 684
XV	Santos Apóstoles	11 mayo 688
XVI	Santos Apóstoles	25 abril-1 mayo 693
XVII	Santa Leocadia	9 nov. 694

Respecto al lugar de celebración de los concilios, como podemos observar, tienen lugar en los tres principales centros religiosos de la ciudad, aparentemente sin distinción de carácter que puedan tener uno u otro, y a pesar de que normalmente los concilios se suelen celebrar en las catedrales o iglesias martiriales.

A través de las fuentes se conocen casos en los que se han celebrado en los *secretarium* de las iglesias, es decir, aula basilical con exedra junto a un centro religioso, sin embargo no pueden considerarse tales las capillas laterales de las basílicas de tipo siríaco (con cabecera tripartita), pues sería prácticamente imposible que tales construcciones albergaran a un número tan alto de asistentes. (Godoy, 1991, 775)

Los obispos forman parte de la comisión que elige al monarca sucesor, derecho estipulado en el IV Concilio de Toledo (663). Ellos legitiman la elección mediante su unción, que debe celebrarse en Toledo.

5.2. CONJUNTO EPISCOPAL Y CENTROS RELIGIOSOS

En Toledo se constata a través de las fuentes la existencia de tres edificios basilicales dependientes de las jerarquías políticas y eclesiásticas, al igual que en las ciudades imperiales contemporáneas, como Roma y Constantinopla: conjunto episcopal, basílica martirial y templo áulico. En el caso de la capital peninsular estos tres templos estarían representados por: Santa María, Santa Leocadia y la iglesia de los Santos Apóstoles, respectivamente.

Puertas Tricas (1975) indica la presencia de más iglesias visigodas, aunque sin referencias documentales; Iglesia de Santa Cruz, que estaría donde actualmente está la Mezquita del Cristo de la luz, San Sebastián, San Ginés, San Lucas, Santa Justa y San Tirso, junto con las iglesias anejas a los monasterios de alrededores.

Otro hecho al que me gustaría hacer mención es un dato concreto que aporta el VII Concilio de Toledo, en el cual se estipula que todos los obispos cercanos a la capital deben residir allí un mes al año, lo que nos conduce al planteamiento de la existencia de una construcción capaz de albergar a estas personalidades. En mi opinión, tal edificio no

debió ser algo menor, sino que debería tratarse de una construcción de gran envergadura y prestigio, dadas las comodidades y lujos a los que los obispos estaban acostumbrados, sin embargo no existe ningún tipo de alusión a tal lugar por parte de las fuentes.

5.2.1. Santa María

La iglesia de **Santa María**, junto al palacio episcopal (aunque se desconoce su ubicación exacta) pudiera estar cerca o debajo de la actual catedral gótica. En este primitivo lugar, en época visigoda, se celebraron cuatro concilios. Los otros 17 tuvieron lugar, según las fuentes, en Santa Leocadia y Santos Apóstoles Pedro y Pablo, ubicados extramuros.

Durante unos trabajos arqueológicos realizados en 1951 se halló una inscripción en la iglesia de San Juan de la Penitencia, la cual aportaba datos sobre la consagración “*in catholico*” de la iglesia de Santa María, indicando que ésta se llevó a cabo en el año 587, lo que hace suponer que el templo pudo existir con anterioridad con carácter arriano para posteriormente ser refundado en la fe nicena. No obstante, la autenticidad de esta inscripción es puesta en duda por varios investigadores, no siendo el caso del famoso investigador y arqueólogo Pedro de Palol, el cual dedicó gran parte de su trabajo al estudio del Toledo visigodo, como constataremos más adelante.

Por otro lado, el arqueólogo afirma que el conjunto episcopal de Toledo pudiera tener paralelos en el caso emeritense, pues en la capital lusitana, cerca de la catedral existía un templo bautismal dedicado a San Juan Bautista. Un templo de las mismas características pudo haber existido en la sede regia, ya que desde el siglo XII se tiene noticia de tal edificación denominada San Juan del Arzobispo, que estaría ubicado en la calle donde se abría la capilla del palacio episcopal.

Sin embargo, investigadores como García Sánchez de Pedro y Gómez García de Marina (2005), a raíz de unos trabajos arqueológicos efectuados en 2005 en la Plaza de Santa Isabel, documentaron una estructura realizada en *opus signinum* de forma circular con un acceso que identificaron con una piscina bautismal, según ellos esta estructura estaría vinculada a una basílica, la cual a su vez estaría relacionada con un *palatium*, es decir,

identificaron el supuesto conjunto episcopal. No obstante, Carrobles (2007) opina que esta argumentación es insuficiente para asegurarlo, únicamente podría afirmarse que se trata de una edificación de carácter hidráulico sin paralelos como baptisterio en la península ibérica. De hecho, podría formar parte de las tenerías existentes anteriores al siglo XIII en esta zona, es decir, se trataría de una construcción con función industrial.

La existencia de un templo bautismal sería necesaria, y sus referencias las hallamos en fuentes medievales posteriores, que hacen mención a San Juan del Arzobispo, teóricamente situado en la actual calle Trinidad, que limita por su espalda al palacio episcopal. No parece ser casualidad que a esta misma calle se abra la capilla de dicho palacio, como hemos mencionado con anterioridad (Palol, 1991).

5.2.2. Santos Apóstoles

La iglesia de los **Santos Apóstoles Pedro y Pablo**, denominada *praetoriensis* (oficial, centro áulico) estaba situada “*in suburbiam toletanam*”. La primera mención a este templo la encontramos en el VIII Concilio de Toledo, celebrado en el 653 en este lugar.

Sabemos que en este templo tuvieron lugar, al menos, tres tipos de acontecimientos; por un lado la unción real, allí se celebró la ceremonia en la cual fueron ungidos los monarcas Wamba, Égica y Witiza.

Por otro, la ceremonia llevada a cabo antes de marchar al campo de batalla; las fuentes lo ponen en relación con el ejército, algunas de esas fuentes son fuentes cronísticas como la *Historia Wambae Regis* de Julián de Toledo o la lista real de la *Chronica o Laterculus Regnum Wisigothorum*. En la basílica tenía lugar una importante ceremonia militar, la entrega del estandarte regio antes de la campaña. Este acontecimiento se encuentra recogido en el *Ordo quando rex cum exercitu ad prelium egreditur*, la ceremonia de bendición del ejército anterior a la partida del mismo. “En el desarrollo de la misma, el obispo entregaba al rey una cruz de oro con una reliquia de la Vera Cruz, la cual llevaría un sacerdote durante la expedición militar”. (Barroso, Morín, 2007; 112)

Y, finalmente el otro acontecimiento conocido es la consagración de obispos.

En relación con la localización del templo, Balmaseda (2007) indica que hoy día este templo pudo ocupar lo que sería el área de la alcazaba islámica, de hecho las fuentes árabes la situaban en lo que llamaban *al-hizam* (“El Ceñidor”) es decir, la alcazaba, antiguo pretorio godo.

Varios autores sitúan el templo bajo o vinculado a la actual iglesia de San Pedro el Verde. Excavaciones llevadas a cabo en 2003 sacaron a la luz un edificio en la calle de San Pedro el Verde, lamentablemente este edificio, al parecer de planta cruciforme, se perdió casi en su totalidad a raíz de obras efectuadas en el terreno. (ver Rojas, Gómez 2009; 47-60)

5.2.3. Santa Leocadia

Santa Leocadia es la supuesta iglesia martirial de la ciudad de Toledo, pues no hay sede regia que se precie sin su correspondiente templo dedicado a su mártir. La iglesia estaría situada en los *suburbia* de la ciudad, y albergaría las reliquias de la santa.

“Fue consagrada en el 618, en tiempos de Sisenando, según el Apologético de San Eulogio, aunque en el texto la santa aparece como “*virginis et confesionis Christi*”, no como mártir” (Díaz y Díaz, 1976)

Este centro religioso cumpliría la función de panteón real y episcopal, pues obispos como San Julián de Toledo, San Ildefonso o Eugenio II y reyes como Sisebuto, Sisenando, Wamba o Witiza fueron enterrados allí, según la tradición.

Otra de sus funciones sería la de custodiar los tesoros sacros de la monarquía, entre los cuales se encontraría la famosa mesa de Salomón, de la cual hoy día se desconoce su paradero.

Durante el reinado de Leovigildo tuvo lugar un episodio narrado en la obra anónima de VSPE, relacionado con las reliquias de la santa Eulalia, pues el monarca instigó al

obispo católico Masona de Mérida a que trajera la túnica de la mártir; finalmente tal encomienda no se llevó a cabo.

El obispo Masona, fue quien presidió el III Concilio de Toledo (589) y cuyo dato conocemos a través de la firma de las correspondientes actas. Este dato cronológico nos indica que, a pesar de que según los datos hagiográficos la muerte de la santa tuvo lugar en el siglo IV, a finales del VI aún no se había consagrado como santa patrona de la ciudad, ya que no fue hasta la séptima centuria, con posterioridad a la supuesta construcción del conjunto palatino, cuando se consagró su templo. Su consagración era necesaria para legitimar el metropolitanazgo y posterior primado de Toledo, lo que en cierto modo pone en duda la autenticidad de la hagiografía. Se pone de manifiesto, la “búsqueda” por parte de autoridades locales de un mártir que le otorgue legitimidad al emplazamiento. A ello debemos sumarle el hecho de que Santa Leocadia no generara peregrinajes ni literatura hagiográfica abundante.

Entre los años 756 y 788 las fuentes indican que los restos de la santa fueron trasladados a Oviedo, es decir, que hasta ese momento el sepulcro con los supuestos restos de la santa aún estarían en la basílica.

Actualmente su lugar de emplazamiento se correspondería con la zona de la Vega Baja, bajo la actual iglesia del Cristo de la Vega. De hecho, en los años setenta se llevaron a cabo unos trabajos arqueológicos que pusieron al descubierto un edificio de potentes muros calificado por Palol (1991) como áulico, junto a él se documentó una necrópolis de época visigoda, junto con placas de nicho y fragmentos de lápidas. Este edificio se localizaría junto a la fachada sur de la capilla del Cristo, incluido en el recinto. Es posible que esta edificación esté relacionada con el circo, formando parte del conjunto palatino, al que se hará alusión en el siguiente apartado.

Al sur de este edificio se documentaron los restos de un supuesto monasterio, lo que vendría a corroborar la información proporcionada por las actas del XI Concilio de Toledo.

5.2.4. Conjunto palatino

Fuentes escritas y arqueológicas, muestran que las sedes regias de la tardoantigüedad mediterránea compartirían ciertas similitudes en varias esferas, vinculadas a la nueva ideología implantada a lo largo del antiguo imperio romano, el cristianismo. Véase Roma, Constantinopla o Rávena.

Constantinopla es el modelo a seguir, y la morfología de su paisaje urbano así como la liturgia cortesana y religiosa se verían, en cierto modo y en la medida de lo posible, reflejadas en ciudades como Roma, Rávena y la propia Toledo. Concretamente aquí haremos referencia, o mayor hincapié, en lo que a la residencia real se refiere, es decir, al conjunto palatino formado por varias estancias, cada una de ellas dedicada a un uso y configurada de una manera particular.

Es sorprendente la influencia política y cultural del Imperio Bizantino en el Mediterráneo del siglo VI (influencia oriental constatada incluso antes de la llegada de tropas bizantinas a la península), y muestra de ello es la imagen de las sedes regias occidentales, desarrolladas y en transformación a la sombra de Constantinopla.

Gracias a los casos conocidos y los trabajos arqueológicos realizados en estas ciudades se puede tratar de reconstruir el conjunto palatino que presuntamente ocupó la zona de la Vega Baja en la ciudad de Toledo. Lamentablemente, no son muchos los datos aportados ni la información disponible para esta etapa histórica, sobre todo si la comparamos con el anterior periodo, sin embargo contamos con ciertas evidencias que nos pueden ayudar a adentrarnos en ciertas líneas de investigación que, en el futuro, esperemos sean fructuosas.

La mayoría de investigadores aluden al hecho de que el conjunto palatino toledano seguiría el modelo de Bizancio- Constantinopla. Según la tradición se ubicaría en la zona más visible de la ciudad, aunque como veremos esto no tiene porqué ser así. Representaría el poder real, el cambio de mentalidad de lo germano a lo romano-oriental, de modo que estaría cargado de elementos simbólicos. La primera representación de la monarquía visigoda conocida, data del siglo XI, Códice

Emilianense y Vigiliano, en ella aparece el monarca sentado sobre un *solium*, por encima del resto, en Bizancio solía ser en un ábside escalonado, por ello pasó a formar parte de las iglesias cristianas. “En el *palatium* bizantino, en la Sala del Consistorio, bajo el baldaquino había dos tronos: uno de oro y otro púrpura, empleado cada uno dependiendo del día”. (Teja 2002; 118)

Este conjunto palatino, del que formaría parte la basílica de la anterior mártir, estaría formado también por el circo romano, el cual sabemos que estuvo en uso hasta el siglo V gracias a los trabajos efectuados en los noventa que sacaron a la luz una serie de materiales arqueológicos, entre ellos un marfil de Hipólito que formaba parte de una silla o cátedra de algún miembro importante de la administración. (De Juan y otros; 1996) “También parece estar vinculado a este conjunto un edificio documentado junto a la muralla, debido a su alineación con el circo”. (Carrobbles, 2007; 64-68)

En el caso de Constantinopla, el palacio imperial, se ubicaba anexo al hipódromo (circo), relación que se ha querido extrapolar al caso del circo toledano, en cuyas cárceles se ubica la actual iglesia del Cristo de la Vega.

El circo del antiguo Bizancio fue mandado edificar por orden del emperador Septimio Severo a semejanza del Circo Maximo de Roma. Representa una manifestación de poder, escenificado a través de diversos espectáculos celebrados en el lugar. Era lugar de representación imperial.

En la imagen podemos observar la distribución de todo el conjunto palatino constantinopolitano, aunque hay algunas estancias que fueron añadidas con posterioridad a la horquilla cronológica en la que nos estamos moviendo.

El mismo núcleo del palacio era el Consistorio o Sala de Representaciones, donde se daba audiencia a embajadas extranjeras y se celebraban eventos de gran importancia y magnitud. Por otro lado estaban los Baños de Zeuxippo, junto al Augusteion, construcción de planta cuadrangular con columnas dispuestas alrededor de un patio central. En su lado norte se encuentra la iglesia de Hagia Sophia.

La llamada Sala de los XIX lechos era una construcción de planta rectangular cerrada por un ábside y rodeada por nueve nichos abovedados, cada uno de ellos con un diván. La Triconcha de Teófilo y la Magnaura parecen ser construcciones posteriores al siglo VII.

Como se puede observar en la imagen, la residencia de Justiniano se ubicaba junto al mar y estaba unida al conjunto a través de los campos de polo (nº 13).

Estas son las estancias que se corresponderían con la etapa tardoantigua, durante la vigencia del reino visigodo de Toledo. Lo que nos ayuda a intentar poner en relación los datos que la arqueología toledana nos aporta.

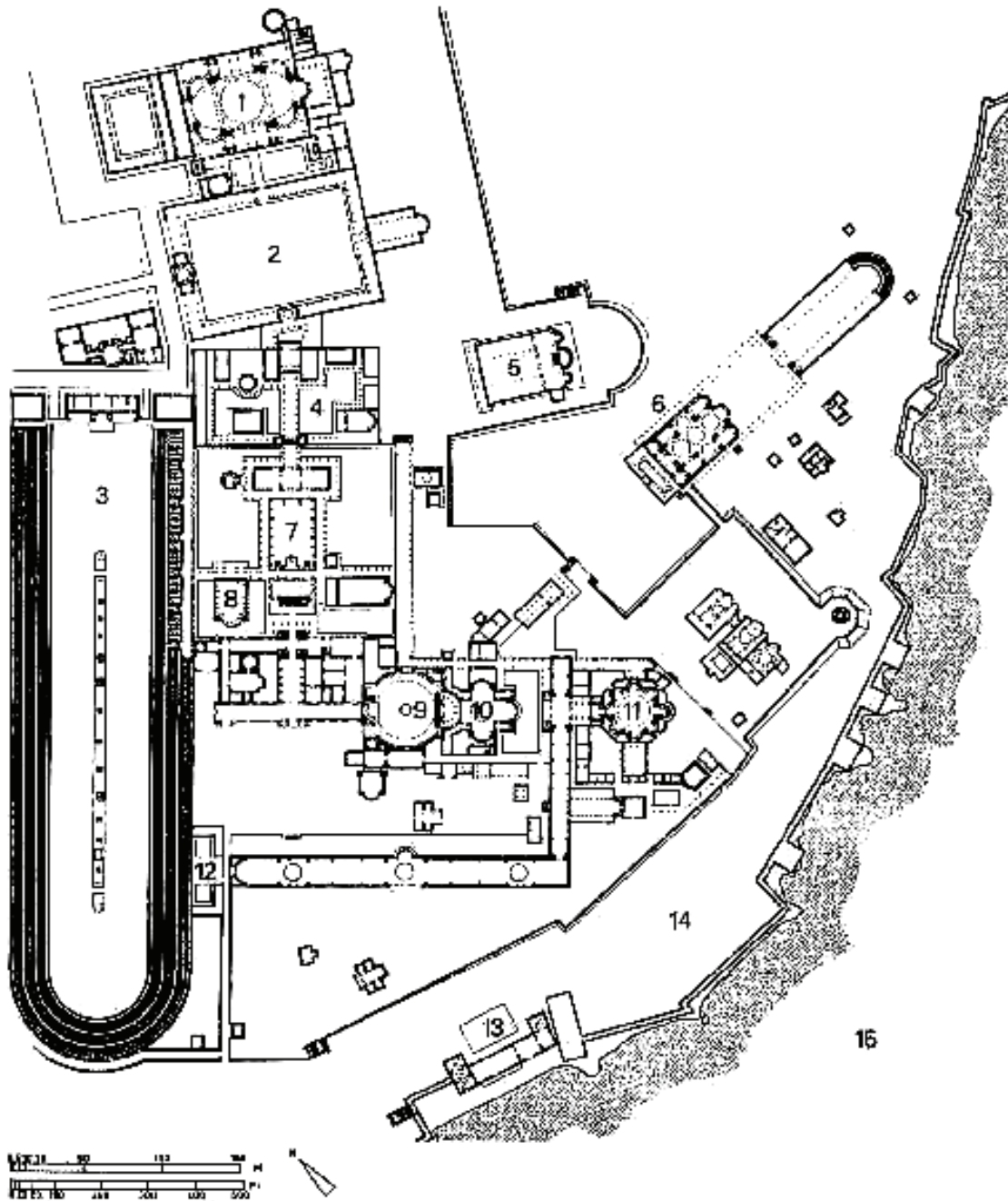


Figura 9. Reconstrucción según H. Stierlin. Fuente: Cortés, M. (1989) “El arte bizantino” en *Historia del Arte. Historia 16*, vol. 14. Madrid

Recientes excavaciones llevadas a cabo en los inicios del siglo XXI, muestran la existencia de ciertos edificios relevantes en la zona de la Vega Baja. Anteriormente hemos hecho mención al Circo romano, el cual estaría asociado la basílica de Santa

Leocadia en el siglo VII. Sin embargo, por otro lado, no se ha constatado el uso de este edificio en época visigoda, lo cual resulta desconcertante.

Otro de las zonas importantes lo conformaría el *Aula Regia-Palatium*, sede del *Officium Palatinum*. “Estaría construido junto al circo, y dentro del mismo habría un sinfín de estancias entre las cuales se encontrarían las distintas dependencias de personalidades encargadas del tesoro, patrimonio, etc. así como la propia biblioteca real” (Rojas, Gómez, 2009; 52)

“En el Complejo palatino, se ubicaría la basílica de San Pedro y San Pablo, la cual pudiera corresponderse con el edificio recuperado tras una intervención arqueológica en la calle San Pedro el Verde, bajo FREMAP” (Rojas, 2001; 41-47). Se vincula también a la posterior iglesia de San Pedro el Verde. De este edificio ya nos hemos ocupado en los apartados anteriores.

El conjunto palaciego parece que pudo contar con un conjunto termal propio, como indican Rojas y Gómez, en el cual se han podido distinguir tres fases de evolución; la primera correspondiente al siglo VI, una segunda de mediados del siglo VII, en la cual se abandona el uso del edificio, y una tercera en la que es objeto de demolición para poder construir otra serie de edificios, como el documentado en San Pedro el Verde.

Y finalmente con respecto a la zona de toda la Vega Baja, la cual ocupa un espacio de 40 hectáreas, indicar que los edificios anteriores no se encontrarían aislados en el territorio, sino que formarían parte de un entramado urbano (no siguiendo con el modelo romano) formado por viviendas, zonas agropecuarias, industriales, anteriores villas del siglo III-IV, que posteriormente son amortizadas, incluso zonas donde se han documentado enterramientos cristianos no formando parte de una necrópolis, sino de forma aislada. La zona estaba atravesada por una vía que comunicaría el complejo palatino con la basílica de Santa Leocadia y con la *urbs*” (Rojas, Gómez, 2009; 66) “A todo ello habría que sumarle la documentación de unas termas domésticas en uso en época de la antigüedad tardía”. (Rojas, Gómez, 2009; 75-86)

Todo este conjunto conformaría un auténtico suburbia extramuros, que se asentaría sobre un anterior barrio tardorromano, donde estaban presentes los emblemáticos edificios de ocio del circo y teatro. No obstante, este conjunto, a su vez, con la llegada de los árabes, sería parcialmente abandonado y fruto del expolio, fenómeno que sin embargo no era una práctica novedosa, sino que se venía realizando con anterioridad, de hecho el *Codex Theodosianus* incluye una ley que permite emplear materiales constructivos procedentes de templos paganos para la edificación o reparación de murallas (Roselló, 1996)

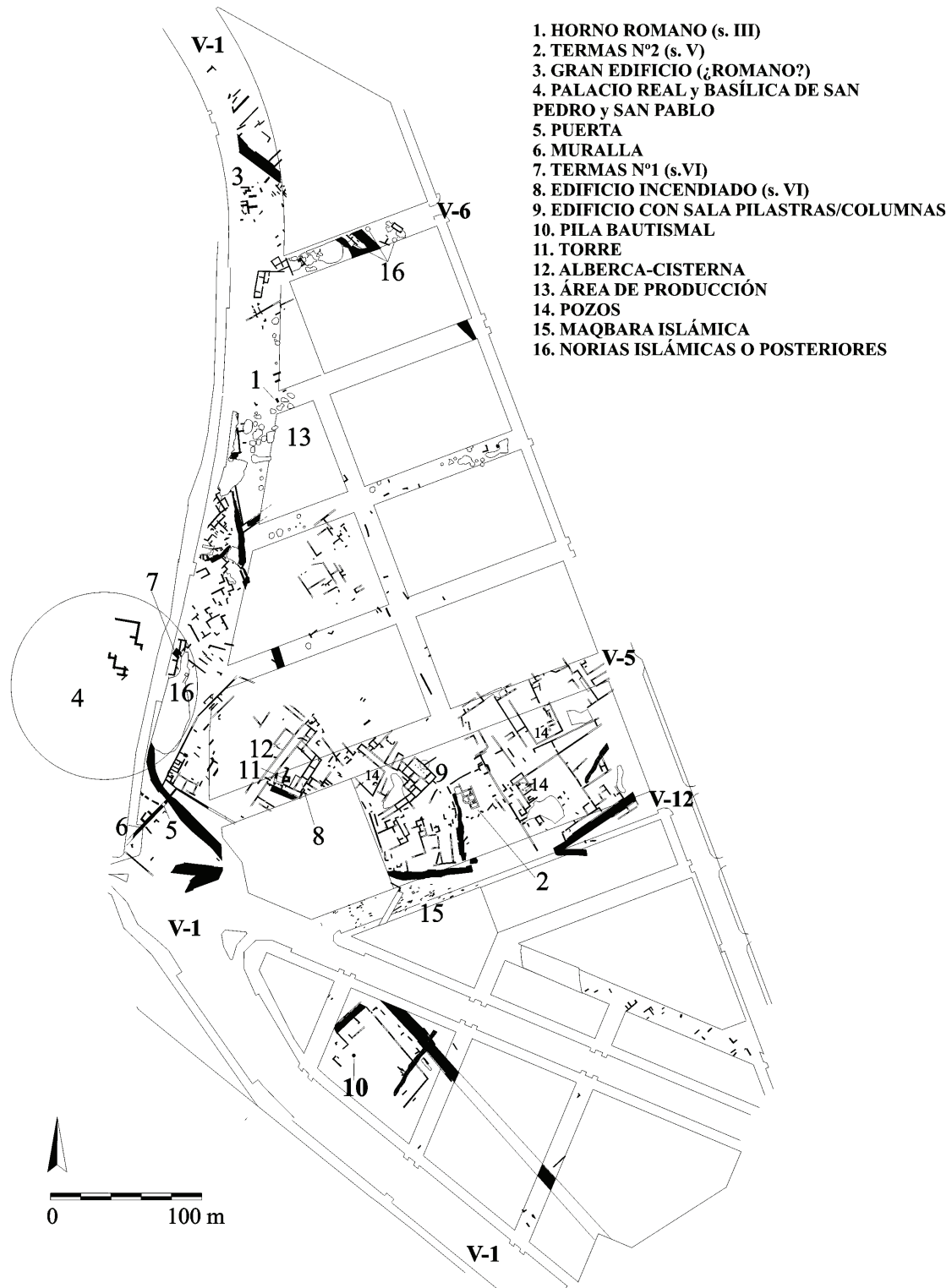


Figura 10. Planta general zona Vega Baja. Fuente: Rojas, Gómez (2009), pág.: 49

6. LIMES BIZANTINO

He estimado conveniente tratar el tema de la supuesta frontera entre el Reino Visigodo de Toledo y la presencia bizantina en la península ibérica, sobre todo debido a la polémica y falta de certeza respecto a ciertos obispados ubicados en el “limes”, como pudiera ser el caso de Elo o Begastri, cuyos emplazamientos bien pudieron estar vinculados a reforzar una frontera militar más que a ocuparse de los fieles de aquellas comunidades.

No obstante, como en los casos anteriores, no se entrará en profundidad sobre el tema, pues ya existen trabajos acerca del estudio de la arqueología bizantina en nuestro país. (Vizcaíno, 2009). El objetivo es simplemente tratar de aclarar o arrojar algo de luz sobre las relaciones entre la ubicación de ciertos núcleos de poder religioso en las cercanías del territorio conocido como *Spania* o, incluso determinar si el poder visigodo seguía en vigencia en obispados ubicados en territorio bajo jurisdicción bizantina. Dentro de este campo, especial mención merece el caso de Cartagena, pues su evolución resulta un interesantísimo tema de investigación.

6.1.1. LA LLEGADA BIZANTINA, SITUACIÓN POLÍTICA Y EXTENSIÓN GEOGRÁFICA

La cuestión bizantina es un asunto muy complejo el cual realmente, pocos han estudiado en profundidad, y más aún su vinculación con el territorio godo, y sobre todo desde un punto de vista religioso, donde existen una infinidad de incógnitas por aclarar.

La llegada de los bizantinos a la Península Ibérica se encuadra dentro de la llamada *Renovatio Imperii* por parte del emperador Justiniano en el siglo VI. Uno de los propósitos del emperador era restaurar la fe ortodoxa. Existía una estrecha relación entre la ortodoxia, imperio y concepto bélico de la cristiandad, aunque realmente este no fue el único motivo para intentar ocupar todo el Mediterráneo, los motivos comerciales también jugaron su papel.

En el siglo VI comenzaron a conquistar el Mediterráneo; en el 533 el reino arriano del norte de África cayó en sus manos, como lo hiciera la península itálica entre el 550-560. Los bizantinos ya se encontraban en territorio peninsular cuando se desencadenó el conflicto entre Leovigildo y su hijo Hermenegildo, éste último solicitó ayuda a tropas bizantinas, para intentar usurpar el trono que ocupaba su predecesor.

Spania fue una provincia bizantina, o mejor dicho, territorio ocupado por los bizantinos en la Península Ibérica, pues tal denominación no aparece textualmente en ningún documento de la época. El territorio que conocemos abarcaba un área desde Cartagena a la desembocadura del Guadalete más las Baleares. Realmente no se conoce con exactitud los límites de su área, pues ni la documentación textual ni la arqueología han logrado, al menos hasta el momento, concretarlo. Lo único de lo que tenemos certeza es sobre la información de la ocupación en núcleos urbanos, concretamente seis: Asidonia, Sagontia, Basti, Septem, Malaca y Cartago Spartaria, siendo los últimos tres casos los mejor conocidos. Como indica Gisella Ripoll (1996), probablemente la zona ocupada estaría delimitada geográficamente por la propia topografía del terreno, pues si observamos la ubicación de estos enclaves, al norte se encuentran accidentes geográficos como el Sistema Bético.

“Estos enclaves estaban dentro de la provincia de Mauritania Secunda y dependían de la Prefectura de África. Cada centro urbano estaba al cargo de un *magister militum Hispaniae*, responsable del gobierno de la ciudad”. (Ripoll, 1996, 251-267)

6.2. ¿PROVINCIA ECLESIAÍSTICA?

La primera noticia que se tiene sobre el obispado visigodo de Cartago Nova lo sitúa en el 439, y se conoce gracias a Hydacio, quien narra cómo los suevos entraron en la ciudad, expulsaron a obispo y clero y la entregaron a los arrianos, de modo que el obispado existiría con anterioridad (Mansilla, 1991)

Tanto las fuentes como la arqueología parecen indicar que la antigua Cartago Nova, sede metropolitana y capital de provincia, continuó ostentando un rango superior a los

demás enclaves, su obispado parece que fue el de más alto rango bajo dominio bizantino.

Sin embargo, como hemos analizado en el capítulo anterior, a lo largo del siglo VI Toledo fue siendo más influyente en el panorama político y eclesiástico peninsular, para llegar a convertirse en la siguiente centuria en la ciudad más importante del panorama hispánico. La llegada bizantina agravó el problema de pugna entre esta ciudad y Cartagena, pues al carácter religioso que había tenido hasta el momento se le unió el político. De modo que la presencia oriental favoreció el traslado de la capital metropolitana a la Meseta. Vives ha demostrado que la ocupación bizantina motivó la erección de dos nuevas sedes: Bigastro (590-610) y Elo (589-610), que aparece por primera vez en el Decreto de Gundemaro y de las cuales nos hemos ocupado en el capítulo cuarto.

Al parecer, se formó una nueva provincia eclesiástica, con *Cartago Spartaria* como centro metropolitano. Se desarrolló una política eclesiástica, en principio, distinta, aplicando las directrices de Constantinopla, lo cual condujo a enfrentamientos con el clero local, anteriormente católico occidental, incluso llegó a intervenir directamente el Papado romano occidental. Las anteriores divisiones identificadas con las provincias de época romana se vieron afectadas por la creación de esta supuesta nueva provincia eclesiástica, cuyos límites coincidían con el territorio bajo dominio bizantino, además esta nueva demarcación estuvo sujeta a continuas modificaciones en función de los avances militares.

Baetica y *Carthaginensis* vieron modificados sus límites al formar parte en *Spania* obispados procedentes de estas dos provincias, y a su vez las fronteras de los propios obispados tuvieron que volver a reformularse debido al continuo movimiento de fronteras por motivos bélicos y políticos. Conforme iba siendo recuperado el territorio se fueron restaurando las antiguas sedes episcopales, a excepción de Cartagena que no volvió a ser metrópoli. (Barbero de Aguilera 1979; 182-185)

A pesar de ello, hay autores como Mansilla (1991) que opinan que *Spania* no fue una provincia eclesiástica de facto, ya que hubo obispos que siguieron acudiendo a los concilios en territorio visigodo; de ello hay constancia a través de las actas de concilios provinciales.

Finalmente, no será hasta época de Suintila (621-631) cuando este territorio vuelva a dominio godo, pues con la toma de Cartagena desapareció el último reducto bizantino peninsular. La ciudad es arrasada y “reconquistada” por los godos (623/625) y así Toledo se convierte de hecho y de derecho en la única metrópoli eclesiástica de la *Carthaginensis*.

En octubre del 610 quince obispos sufragáneos de la Cartaginense reconocen a Toledo como única metrópoli eclesiástica. Este hecho es ratificado en el Decreto de Gundemaro (610/612) por veintiséis prelados más. Ello resuelve la división entre obispados que todavía reconocían a Cartagena como capital, pese a su ocupación bizantina.

Cartagena no volvió a ostentar la metropolitania, de hecho, ni siquiera volvió a recuperar la silla episcopal, que definitivamente se ubicó en Bigastro, para ser trasladada posteriormente a Murcia. El último obispo de Cartagena fue Liciano, muerto en el 602.

6.3. DE CARTAGO NOVA A CARTAGO SPARTARIA

El hecho de haber escogido esta ciudad como centro neurálgico bizantino en la península ibérica, parece estar ligado a la propia historia de la ciudad, pues desde época temprana ha desarrollado un papel primordial e influyente en el panorama hispano. En cierto modo, probablemente se deba a su privilegiada localización geográfica, ya que su puerto natural le confiere amplias ventajas de cara al desarrollo comercial y defensivo del enclave, así como los propios accidentes geográficos que la protegen en tierra.

El tránsito de la ciudad imperial a la ciudad tardoantigua se produjo de una forma un tanto traumática, hecho al que han colaborado las destrucciones que ocasionaron a su paso vándalos y visigodos. Se produjo un retraimiento urbanístico, aunque las zonas de

basurero documentadas intramuros nos hablan de una continuidad de ocupación. Otro argumento arqueológico lo compone la llamada necrópolis de San Antón, “la cual hace referencia a la topografía urbana del lugar. Ésta, de carácter cristiano, parece tener su final como máximo en el siglo VI”. (Ramallo, Ruíz, 1996; 1203-1219)

Desde la llegada de tropas bizantinas a la Península Ibérica existen en *Cartago Spartaria* guarniciones justinianas que le impiden continuar como capital de provincia y sede metropolitana, de modo que, dentro de jurisdicción bizantina, la sede episcopal bizantina es transferida a *Bigastro*.

Desde un punto de vista arqueológico, los restos bizantinos que se han podido documentar en la ciudad son bastante escasos, siendo el antiguo teatro romano el lugar que ha proporcionado más datos. Fue en este lugar donde se ha podido documentar la existencia de un *macellum* de ésta época, la cultura material indica una cronología desde mitad del siglo VI hasta mediados del VII, diferenciándose dentro de éste mismo periodo dos fases distintas de ocupación. Los materiales del anterior edificio público son expoliados y reutilizados en diversas construcciones, de manera que se han documentado tanto basas como capiteles en los paramentos de las distintas *tabernae* amortizando los cimientos del antiguo *hyposcaenium*. Parte de la *ima cavea* es aprovechada para instalar diversas estancias del barrio portuario. (Ramallo, Ruíz, 1996; 1203-1219)

Lamentablemente, no se ha identificado hasta el momento ningún edificio cristiano que pueda ser puesto en relación con el conjunto episcopal que existiera en la ciudad, sin embargo varios emplazamientos se presentan como lugares posibles de ubicación. En un primer momento se indicó que la catedral vieja, edificio que se encuentra amortizando parte del teatro, pudo constituir la primitiva basílica visigoda de la ciudad, sin embargo esta teoría fue descartada por Palol, señalando que se trataba de un fortín bizantino.

El Decreto de Gundemaro (610) fue el punto de inflexión oficial, pues se dispone que el obispo de Toledo sobresale de todos sus coepiscopos y el mismo no consintió que la

jurisdicción de la *Carthaginensis* se repartiera entre dos metropolitanos (Toledo y Cartagena)

7. NUMISMÁTICA Moneda visigoda: Uso monetario, cecas y circulación en la *Carthaginensis* (575-711)

En este capítulo, principalmente se pretende exponer y analizar los datos proporcionados por la numismática y su historia en época visigoda. El objetivo no es realizar un corpus monetario de la zona que nos atañe, el cual no tendría ningún sentido en relación con el tema de análisis de esta tesis, sino conocer el papel que desempeñan los centros emisores de moneda, el porqué de su ubicación y sobre todo se intentará dar respuesta a la posible existencia de algún tipo de vinculación eclesiástica o religiosa si lo hubiera.

7.1. SISTEMA MONETARIO, CIRCULACIÓN Y USO EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA HISPANA

7.1.1. La moneda visigoda

La unidad monetaria del Reino visigodo era el *tremis*, un tercio del *solidus* romano de 4,54 gr, con un peso aproximadamente de 1,513 gr. No obstante, entre los pueblos germánicos, estuvo muy extendido el uso de un *tremis* de 1,324 gr que equivalía a un *solidus* de unos 3,98 gr y 21 silicuas de plata. Esta unidad fue llamada de tal forma por “pesado tres veces equivale a un *solidus*” según Isidoro de Sevilla.

Esta reminiscencia romana era algo habitual entre los reinos germanos, pero mirando más hacia Oriente que a Occidente, siendo Bizancio el espejo en la mayoría de aspectos tanto tipológicos como epigráficos. De hecho, hasta época de Leovigildo (573-586) en las monedas godas aparece el emperador bizantino del momento, teniendo total desconocimiento de los centros emisores de estas cecas, por lo que la investigación numismática de ésta época arrastra numerosos problemas.

Hacia el 570 se abandona la acuñación de *solidus* y sólo se emiten *tremisses*, continuando la métrica y estilo de Bizancio. Será en el 575 cuando Leovigildo sea el primer monarca visigodo en incluir su nombre en el reverso, lo cual se corresponde con

una expresión de su soberanía, pues recordemos que las tres funciones básicas del emperador eran “la acuñación de moneda de oro, fundación de ciudades (*Reccopoli* en honor a su hijo Recaredo) y promulgar leyes (*Codex Revisus*)”. (VICO & al. 2006)

A partir de este momento la investigación sobre la numismática visigoda será mucho más viable y fructuosa, pues al menos se puede dotar de una cronología más precisa y se podrá vincular los ejemplares con los centros de emisión, los cuales comienzan a aparecer en el reverso de las monedas.

7.1.2. Circulación y uso monetario. Perdurabilidad de moneda romana

Tradicionalmente la bibliografía apuntaba que las “invasiones” germánicas del siglo V supusieron una ruptura en los circuitos comerciales y económicos del Imperio, convirtiendo los siglos V, VI y VII en periodo de decadencia y con una fuerte regionalización, sobre todo en Occidente. No obstante, “los hallazgos cerámicos en contexto arqueológico nos hablan de una realidad muy distinta, con material procedente del norte de África, e incluso de la costa oriental del Mediterráneo”. (MAROT, 2001; 133-135)

Este argumento se ve apoyado por la numismática, aunque, evidentemente, las proporciones son menores.

Se ha asumido una extinción de acuñación monetaria romana desde finales del siglo IV, y con ello el supuesto fin de una verdadera economía monetaria. Pero la realidad parece ser otra, y habría que plantearse la perdurabilidad temporal de esas emisiones, pues su periodo de uso debe situarse desde su incorporación a los circuitos hasta el momento en que desaparecen de ellos, en muchos casos aún indeterminado. Para la península ibérica es el caso de los *antoninianos* y *nummi*, anteriores al año 348, los cuales debido a su sobre representación cabría la posibilidad de que como emisiones correspondientes a un periodo inflacionista de segunda mitad del siglo IV se integrasen en circuitos peninsulares con posterioridad.

El funcionamiento de centros urbanos que actúan como ceca durante la tardía antigüedad parece desestimar el declive de la economía monetaria. Estaríamos hablando de continuidad e incorporación de nuevas emisiones, las cuales irían en dos líneas distintas:

- Moneda de oro, *tremis*. Supone un elemento básicamente de carácter fiscal y de legitimación real. Nacería motivado por un deseo de afianzamiento y muestra de poder independiente durante el reinado de Leovigildo.
- Moneda de bronce. Para uso cotidiano, de carácter comercial y mercantil, para transacciones de bajo coste. El asunto de la pervivencia de la moneda de bronce romana durante época visigoda no es aceptado comúnmente por todos los investigadores, a cuya discusión se hará alusión más adelante. No obstante, a mi juicio los argumentos a favor quedan demostrados por los contextos en los que se documentaron los hallazgos y por la investigación arqueológica en general.

La necesidad de moneda comercial hizo que se mantuvieran en uso monedas romanas de bronce, aunque bien es cierto que las monedas de imitación debieron cubrir las necesidades más primarias. No es casualidad que los hallazgos más cuantiosos de moneda de bronce se produjeran en las urbes con mayor actividad mercantil, como lo fueron *Tarraco* o *Barcino*. La arqueología corrobora que en algunos centros urbanos la tradición monetaria tardorromana subsistió. “Se han documentado ejemplares que permiten confirmar que, durante los siglos VI y VII la moneda tardorromana de bronce se mantuvo en uso”, como bien indica T. Marot (2001; 133-160)

Las monedas de imitación emulan prototipos del siglo IV pero disminuyendo peso, precisamente debido a esta degradación su fecha de emisión debe situarse en época tardía.

“La asidua y progresiva disminución metrológica del *nummus* en el siglo V ocasionó que dicha práctica prosiguiese y aún se generalizase más a partir de fines del siglo V y durante el VI”. (MAROT, 1998; 291)

La misma situación prosigue en la siguiente centuria pues, la producción monetaria de inicios del siglo VII goza de una fuerte regionalización y continúan los descensos en los pesos medios y contenido aurífero en el caso de los *tremisses*.

Esta fue la constante hasta la **reforma monetaria de Recesvinto** a mediados del siglo VII, con un aumento de la ley y peso real (adaptación del patrón teórico bizantino y la recuperación de los niveles de concentración de oro), y una estabilización del volumen de piezas acuñadas, acompañado de una disminución en el número de cecas.

A todo ello se le suma la descentralización de poder, así como el escaso ejercicio de control de las autoridades, entre otros asuntos, sobre política monetaria, lo que propició la aparición de otras iniciativas privadas para solucionar la escasez de moneda de bronce.

Respecto al debate sobre la perdurabilidad de moneda de cobre en época visigoda, éste se abrió sobre todo a raíz de las publicaciones de Miquel Crusafont (1984, 1994, 1998), situando los bronce visigodos entre el 624 y 714. Bien es cierto que, muchas de estas monedas aparecieron con moneda bizantina, hecho que no es excluyente del anterior, es decir, el numerario de cobre pudo perdurar en amplios territorios de la península ibérica al mando de distintos poderes.

7.2. LA PROVINCIA CARTHAGINENSIS Y SUS CECAS. Vinculación político-religiosa.

7.2.1. Lugares de acuñación de moneda



Figura 11. Mapa distribución cecas en *Carthaginiensis*. Fuente: VICO & al. 2006; 180.

Esta provincia es de las que menos centros emisores de moneda tiene en funcionamiento, sobre todo teniendo en cuenta la amplia extensión de la misma (*ver Anexo. Tabla 1 y 2*).

A continuación se adjunta una descripción de las cecas que operan durante el Reino de Toledo, haciéndose hincapié en los aspectos que nos interesan, su papel como sede episcopal si lo tuviera, y aspectos cronológicos:

ACCI Guadix (Granada)

Comienza a acuñar moneda desde el reinado de Sisebuta (612) hasta Witiza (709). Fue sede episcopal, probablemente desde el siglo III. Dependiente de la metrópoli de *Carthago Nova*, en el siglo IV, pero tras la llegada bizantina *Acci* era fortaleza en la frontera visigodo-bizantina y pasó a depender de *Toledo*.

AORARIOLA Orihuela (Alicante)

Estuvo en poder bizantino hasta el siglo VII. La única moneda que se conoce de esta supuesta ceca es del reinado de Sisebuta (612-621)

BEATIA Baeza (Jaén)

Sede episcopal a partir del siglo VII. Se cree que sustituyó como obispado a *Castilona*. Acuña moneda con los reyes godos Tulga y Chindasvinto, entre 640-653.

CASTILONA Cástulo (Jaén)

Los dos únicos monarcas que acuñan moneda son Sisenando y Chintila, es decir, entre el 631 al 640, justamente antes que *Beatia*. Fue sede episcopal desde el siglo III, para después desaparecer y ser trasladada a *Beatia* a mediados del siglo VII.

ILIOCRICI

Obispado entre los siglos III y IV. Se supone que perteneció la provincia bizantina de *Spania*, para después pasar a dominio visigodo en el siglo VII. Se conoce moneda de Sisebuta y Sisenando, por lo que estaría en funcionamiento entre 612-636.

MAVE Monte Cildá (Palencia)

Ceca en funcionamiento desde el 612 hasta 653. Realmente se tienen ciertas dudas sobre su verdadera localización geográfica.

MENTESA La Guardia (Jaén)

Sede episcopal desde el siglo IV. Se trata de *Mentesa Bastia*, sin embargo, puede confundirse con *Mentesa Oretana* (Ciudad Real). Emite moneda durante prácticamente todo el Reino de Toledo, desde Recaredo a Witiza, 586 a 709.

RECCOPOLI Zorita de los Canes (Guadalajara)

Dentro de la provincia *Carthaginensis* es la ceca que se sitúa a mayor proximidad de la capital, a unos 140 kilómetros. Fue fundada en 578 por Leovigildo en honor de su hijo Recaredo. De modo que comienza a acuñar moneda desde Leovigildo hasta Witiza, 578-709, sin embargo, hasta el momento no aparecido moneda alguna entre el periodo comprendido entre 631 -701.

OLIOVASIO Norte de Palencia

La única moneda conocida es de Witerico (603-610). Su localización sigue siendo una incógnita para algunos autores.

SALDANIA Saldaña (Palencia)

Se conocen emisiones desde Leovigildo hasta Chindasvinto, es decir, entre 573-653.

TOLETO Toledo

Visigoda desde el siglo V, y sede regia desde Atanagildo (555-567). Durante el reinado de Leovigildo cuenta con un obispo arriano y otro católico. Desde el 601, la *Carthaginensis* cuenta con veinte diócesis sufragáneas. En la urbe se celebraron numerosos concilios, en los cuales se trataron asuntos de toda índole, desde políticos, de legislación civil y de carácter eclesiástico. Desde el 681 el obispo metropolitano fue primado de toda la península y con competencias sobre todas las sedes visigodas.

Respecto a su papel como centro emisor de moneda, *Toleto* cubre todos los reinados bajo su capitalidad, hasta el momento se conocen 1032 monedas acuñadas desde 573 a 711.

En el siguiente apartado está dedicado en exclusividad a la sede regia, por lo que se aportarán más datos como principal cabeza emisora de la provincia.

VALENTIA Valencia

Valencia está bajo dominio visigodo desde finales del siglo V, siendo además sede episcopal. Sin embargo, no son muchas las emisiones que se conocen de esta ceca, la cual parece que estuvo en funcionamiento en un periodo bastante tardío, comprendido entre 621 y 709.

7.2.2. Cecas y sedes episcopales. Centros de poder

Una vez expuestas las cecas conocidas de la provincia *Carthaginensis*, se aprecia una escasa vinculación de las *officinae* monetarias con la organización o estructura eclesiástica, es decir, no todas los centros emisores de moneda son sedes episcopales, y además si observamos otros capítulos de este trabajo, podemos constatar que tampoco todas las sedes episcopales acuñan moneda; tal es el caso de *Segobriga*, *Segontia*, *Valeria*, *Arcavica*, *Oreto* que no emiten (o al menos hasta la fecha no se ha aparecido ningún ejemplar) en contraposición de lugares como *Mave*, *Saldania* o *Aorariola*.

Aunque bien es cierto que justamente las cecas que a su vez no comparten la titularidad de obispado, no son las que mayor volumen de emisiones producen, siendo *Reccopoli* de la que más material ha llegado hasta nosotros, veintiún ejemplares.

Como se puede observar en el cuadro de emisiones de todas las cecas (*ver Anexo. Tabla I*) los tres centros que emiten mayor número de moneda (*Toledo*, *Mentesa* y *Acci*) son sedes episcopales del *Visigothorum Regnum*, por lo que pudiera existir cierto tipo de relación entre obispados y cecas.

Por otro lado se observa un dato común entre estos dos tipos de centro de poder, pues parece existir cierto interés en mantener alejados los centros de poder de la capital del reino, ya que en varios kilómetros alrededor de *Toledo* no hayamos ninguna ceca ni tampoco sede episcopal, ningún centro que pueda “amenazar” la sede regia, siendo el más próximo *Reccopoli* a unos 120 kilómetros.

Ante estos datos, surge la siguiente cuestión; **¿Qué requisitos debe reunir un emplazamiento para ser centro emisor de moneda?**

Lo primero de todo, convendría intentar aclarar el asunto del **derecho a acuñar moneda**, pues tradicionalmente se ha asumido que era exclusiva competencia real, pero las últimas investigaciones parecen indicar que esto no es del todo cierto. Para ello, podemos recurrir a los reinos vecinos, pues como bien indica Doehaerd (1974) en la Galia merovingia los monarcas no mantuvieron la regalía de emitir moneda en exclusiva, ya que junto a las “monedas reales” existió una amplia gama de acuñaciones a nombre de miembros de la iglesia y orfebres particulares. Ello hizo que se emitiera en más de ochocientas localidades, que no fueron cecas permanentes, y que los artífices de las mismas se eleven por encima de cinco mil. En Reino Unido ocurrió algo similar, grabándose el nombre del operario en la moneda, pero a diferencia de los casos anteriores todo el ejercicio estaba regulado y controlado por el Estado.

Esto nos conduce, en cierto modo, a la posibilidad de que muchos de los centros emisores realmente se trataran de **cecas móviles**, teoría bastante asentada sobre todo aplicándose a la provincia de la *Gallaecia*, debido a las numerosas cecas (hasta un total de 42) en contraposición a un número bastante reducido de producción monetaria, que por el momento no supera los 300 ejemplares. Esto hace pensar que realmente un número tan alto de cecas auténticas sería inviable, y lo más probable es que emplearan cuños móviles. Pero, ¿Por qué? Marot señala un intento de asegurar la redistribución y fiscalización del circulante existente, la descentralización de la producción facilitaba la disponibilidad de moneda en cada unidad fiscal y además, la indicación del origen de la moneda en su leyenda favorecía la contabilidad de los impuestos recibidos en cada una de ellas.

Por otro lado otras interpretaciones acerca de la existencia de tan cuantioso número de centros emisores están relacionadas con el componente militar, habiendo una relación directa entre las campañas bélicas y la producción monetaria. De hecho, esta tendencia es observable en la zona meridional de la *Carthaginensis*, pues en el *limes* con la provincia bizantina aumentan las emisiones y cecas conforme se avanza militarmente.

Esta provincia, como hemos podido observar no cuenta con un número demasiado elevado de cecas, únicamente doce (y alguna sin tener la total certeza de su ubicación real en la *Carthaginensis*), las cuales representaban un bajo porcentaje del total de

centros emisores en funcionamiento durante el siglo VII, y viéndose reducidas estas desde el reinado de Chindasvinto.

Las cecas serían un reflejo de las relaciones, constantes o no, entre el rey y los *potentes* de las localidades emisoras. Sin embargo, los hallazgos son casuales, no representativos en muchos casos, teniéndose sólo un ejemplar de alguna ceca, como sería el caso de *Oliovasio*. El rey emprendería una acuñación en un determinado lugar como respuesta a unas necesidades concretas. Cabría entender que, dependiendo de la importancia de las necesidades así sería el volumen de emisión, por lo que la capacidad del cuño no estaría estrechamente ligada a la producción final, de hecho en proporción se conocen muchos más cuños que monedas. (PLIEGO, 2008; 228)

Podríamos clasificar las cecas en **dos grupos**, por un lado la zona septentrional, con *Toleto*, *Reccopoli*, *Mave* y *Saldania*, y por otro el sur peninsular, *Castilona*, *Beatia*, *Aorariola*, *Mentesa*, *Iliocrici* y *Acci*, éstos últimos asociados en un primer momento al *limes* bizantino. Es *Mentesa* la ceca que ocupa el segundo lugar después de la capital, la cual comienza a emitir monedas más o menos de manera regular a partir del reinado de Recaredo (586-601).

Un caso diferente parece que lo compone *Valentia*, que, como se indica con anterioridad no se tiene plena certeza sobre su ubicación. Coincide su papel como sede episcopal y fiscal, por lo que la mayoría de argumentos indican que se trata de la actual Valencia. Los ejemplares que se conocen no son anteriores al 621, con el reinado de Suintila. Respecto a su nivel de emisión cabe decir que es bastante escaso y las acuñaciones son bastante irregulares, al menos es lo que se puede afirmar hasta el momento debido a los escasos ejemplares de moneda que se conocen en la actualidad, dieciséis.

Analizados los datos, no es discutible la preeminencia de *Toleto* sobre todos los demás centros, en casi todos los periodos, aunque durante el reinado de Suintila (621-631) *Mentesa* parece superar en emisiones a la capital. Pero, remitiendo a la historia de este periodo, este hecho está vinculado directamente con el conflicto bizantino, ya que es en este momento cuando la provincia de *Spania* es incorporada al reino visigodo (que ello

no quiere decir que la presencia bizantina en la península desapareciese), de manera que las emisiones de *Mentesa* como las de *Acci*, tendrían un fin militar, para el pago de las tropas, probablemente.

“La gran producción acuñadora que todos los reyes visigodos posteriores a Suintila tuvieron en ciudades como *Acci*, *Mentesa*, *Beatia* o *Valentia* debe vincularse a lugares sensibles para el poder godo” (LÓPEZ, 2009; 182)

7.2.3. Dispersión geográfica y circulación de moneda visigoda. Hallazgos

A continuación se expone un mapa en el que se ubican geográficamente todos los hallazgos de moneda procedente de la *Carthaginensis* y raíz del cual se puede constatar un área de dispersión y circulación (hasta el momento).



Figura 12. Mapa de dispersión

Cada número corresponde al lugar donde se hallaron las monedas:

H.1 Tesoro de Mérida. 6 de Toledo y 4 de Reccopoli

H.2 Tesoro de Garrovillas (Cáceres) 2 de Toledo y 1 de Mentesa

H.3 Tesoro de Maulèon (Francia) 1 de Toledo y 1 de Castilona

Figura 2. Mapa de dispersión hallazgos de moneda acuñada en la *Carthaginensis*

H. 4 Tesoro de La Capilla (Carmona, Sevilla) 30 de Toledo, 28 de Acci, 42 de Mentesa, 1 de Saldania y 14 de Castilona.

H.5 La Grassa (Constantí, Tarragona) 7 de Toledo, 4 de Acci, 1 de Castilona, 2 de Mave, 1 de Valentia, 1 de Beatia y 1 de Saldania.

H. 6 Convento mercedaria de San Lázaro (Zaragoza) 14 de Toledo y 1 de Mentesa

H. 7 Burdeos (Francia) 5 de Toledo

H. 8 Museo de los Concilios (Toledo) 1 de Toledo

H. 9 Abusejo (entre Salamanca y Ciudad Rodrigo) 22 de Toledo y 4 de Mentesa

H. 10 El Tolmo de Minateda (Albacete) 1 de Toledo

H. 11 Fuentes de Andalucía (Sevilla) 4 de Toledo y 2 de Mentesa

Las monedas aparecieron en conjuntos con ejemplares de más provincias de la *Diocesis Hispaniorum*, y no todas las monedas de cada hallazgo corresponden a un solo monarca, sino a varios.

A partir de estos datos podemos sacar las siguientes conclusiones; en los hallazgos extra peninsulares sólo se ha documentado moneda procedente de la ceca de *Toledo*, a excepción de una de *Castilona*, por lo que la preponderancia de la capital queda corroborada en este aspecto, su alcance traspasa fronteras. Sin embargo, en estas ocultaciones no se han documentado, o escasamente (alguna moneda merovingia), intrusiones de moneda extrapeninsular de otros reinos, característica propia desde inicios de acuñación con Leovigildo. Lo que sí se ha constatado en otras zonas peninsulares es presencia de moneda bizantina, en cronologías del Reino de Toledo, es decir, durante la coexistencia entre visigodos y bizantinos. Se piensa que pudieran haber existido muchas más, pero éstas serían fundidas para acuñar moneda propia u otros fines.

Otro dato interesante es que la mayoría de hallazgos no se localizan dentro de los límites de la antigua *Carthaginensis*, sino que la mayoría de ellos se ubican en la mitad oeste de la península, de hecho, en la propia ciudad de Toledo únicamente se ha documentado un único ejemplar de Ervigio, pero junto a este las demás monedas eran

procedente de otras provincias de la *Diocesis Hispaniorum*, este hecho puede corresponderse simplemente a la actividad arqueológica, pues en el territorio actual que correspondería con la *Carthaginensis* no es de las zonas donde más actividad arqueológica se ha llevado a cabo, precisamente. No obstante, este hecho convendría que fuera tratado por la investigación.

Tampoco se ha localizado, por el momento, moneda acuñada en cecas de la *Carthaginensis* en el noroeste peninsular, en la *Gallaecia*, probablemente debido a los conflictos con los suevos, pero pudiendo corresponder a otros motivos aun no desvelados por la investigación.

Por otro lado cabría cuantificar el **volumen de emisión de los hallazgos**, sin embargo, es tan bajo el número de moneda documentada a raíz de hallazgos que resulta casi imposible realizar ningún tipo de cálculo productivo, la mayoría de ellos corresponden a pequeñas ocultaciones que no serían representativas del verdadero volumen en circulación. Únicamente podemos centrarnos en la dispersión geográfica de *tremis* visigodo.

Y por último, quedaría analizar el tema de quiénes llevan a cabo estas ocultaciones y el motivo que les lleva a realizarlas. El “quién” todo parece indicar que se trataría de personajes con alto poder adquisitivo, pues, como se indicó con anterioridad, este tipo de moneda de oro estaría vinculado a la fiscalidad y grandes transacciones, siendo los protagonistas de las cuales los *potentes*, a lo que se une que la mayoría de lugares donde se produjeron eran sitios frecuentados por estos mismos, como el foro provincial de Mérida, Castillos, Conventos. Respecto al “por qué”, si prestamos atención a las cronologías dadas para los momentos de ocultación, éstas se producen en momentos en los cuales el reino visigodo está inmerso en continuas revueltas y luchas entre facciones nobiliarias, de modo que ante momentos de tensión como esos, no es de extrañar que se produzcan estos hechos con el fin de poder regresar y recuperar sus bienes.

7.3. TOLETO, CAPITAL DEL *REGNUM*. PRINCIPAL CENTRO EMISOR DE LA CARTHAGINENSIS

7.3.1. Capital y primado

La capital del reino es trasladada desde Tolosa a Toledo por Atanagildo, pero *de facto* ejercerá como tal durante el reinado de Leovigildo, por tanto la capitalidad de *Toleto* durante el reinado visigodo comprende un periodo entre el 575 y el 711, llegada de los musulmanes a la península ibérica.

Probablemente ésta se convierte en capital por localizarse en el centro peninsular y poseer una inmejorable posición geo-estratégica. *Toleto* adquiere todos los beneficios de *Carthago Nova*, al ser esta última incorporada al territorio bizantino.

Toledo se convierte en sede regia y a su vez es donde reside el primado eclesiástico para toda la península, los obispos de todas las sedes episcopales de la *Diocesis Hispaniorum* le deben obediencia. En un primer momento incluso llegaron a convivir dos obispos, uno arriano y otro católico, hasta la conversión al catolicismo por parte de Recaredo en el 587, III Concilio de Toledo.

Desde Toledo es desde donde se dirige toda la vida eclesiástica, la cual está estrechamente vinculada a la vida política y civil de todos los habitantes. De hecho, en la moneda emitida por el monarca de turno se expresan tanto símbolos políticos como religiosos, las primeras monedas acuñadas por Leovigildo llevan representada una cruz sobre gradas junto con el busto y nombre del rey, ambos poderes van de la mano, y la numismática es un ejemplo más de ello, una demostración de esta relación, siendo Toledo el principal centro neurálgico para su desarrollo en este momento.

Por todo ello, me atrevo a plantear la hipótesis de que, en lo que a la numismática se refiere, esta vinculación no se queda únicamente en la epigrafía, sino que probablemente existiría una mayor relación, pues desde el siglo III y más extendido en el siglo V, el papel del obispo evoluciona y va adquiriendo mayor poder, siendo su rol social más influyente, acaparando y siendo protagonista en muchas ocasiones del poder político, económico, y, por supuesto, patriarcal.

7.3.2. La ceca de Toledo y su papel respecto a otras capitales de provincia

La península a finales del siglo VI estaba dividida en seis provincias, cada una de ellas con su capital correspondiente siendo *Toledo* para la *Carthaginensis*, *Emerita* en la *Lusitania*, *Bracara* capital en la *Gallaecia*, *Tarracona* para *Tarraconensis*, *Narbona* en la *Narbonensis* y por último, *Ispali* capital de la *Baetica*.

Todas las urbes expuestas anteriormente son centros emisores de moneda, durante todo el Reino de Toledo, pero no todas emiten con la misma asiduidad y volumen (ver *Anexo. Tabla 3*). A continuación veamos los datos representados:

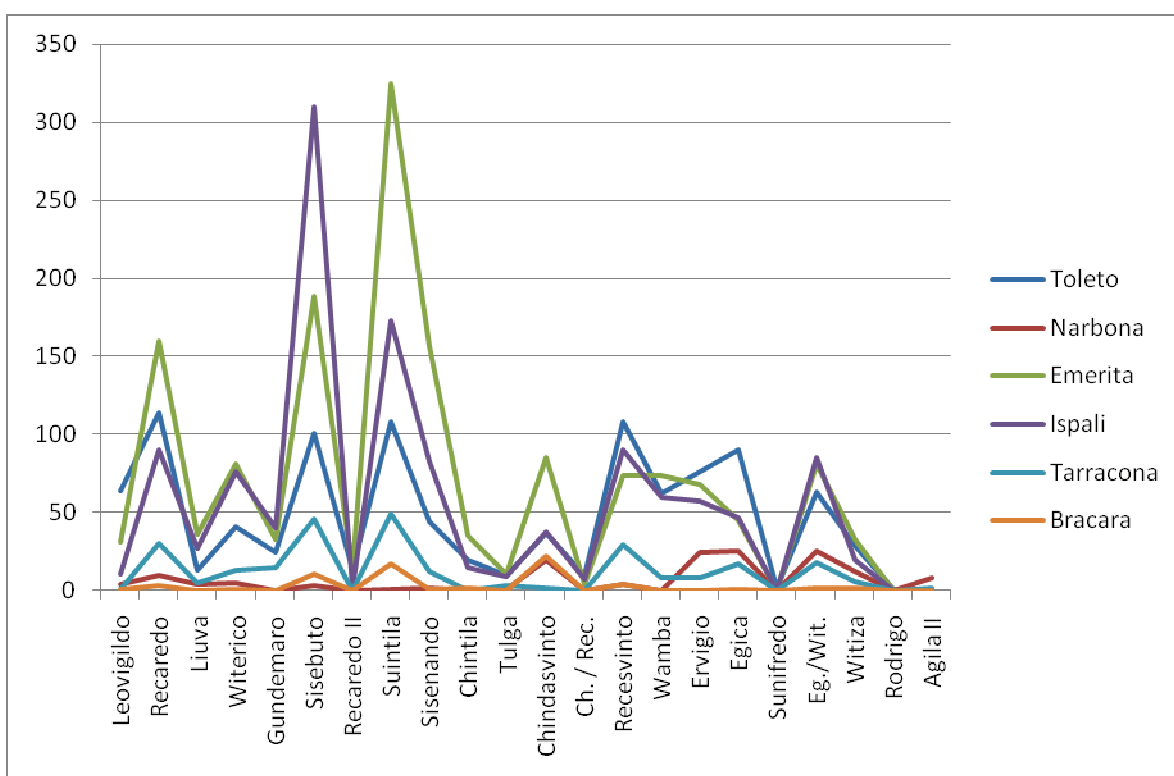


Figura 13. Volumen de emisión de las capitales de provincia. Reino de Toledo

Como podemos observar, hay capitales como *Narbona* o *Bracara*, que no emiten de manera regular y cuyas emisiones no son demasiado altas, de hecho no se tiene constancia de moneda durante algunos reinados como el de Chintila (636-640) o el conjunto entre Chindasvinto y Recesvinto (649-653).

Una constante y prácticamente una misma evolución se observa conjuntamente en las urbes de *Ispali*, *Emerita* y *Toledo*, eso sí siendo esta última la que menos volumen acuña. El *ranking* en volumen de emisión es el siguiente:

De modo que *Toledo* no es la que más moneda acuña, contrariamente a lo que se pudiera pensar.

Emerita	1537
Ispali	1240
Toledo	1032
Tarracona	264
Narbona	143
Bracara	67

Figura 14. Total de monedas conocidas

Los únicos momentos en que la capital emite más numerario es durante los reinados de Leovigildo (573-586), posiblemente debido a un empuje de la ciudad como capital del reino y vinculación a la nueva ubicación de la sede regia, el reinado conjunto entre Chindasvinto y Recesvinto (649-653), así como el de Recesvinto como rey único (649-672), casi con total seguridad ello se debe a la reforma monetaria que el monarca llevó a cabo, sería un intento de dar primacía a la capital. La reforma consistió en un aumento de la ley y peso real de las monedas, lo que supuso una adaptación del patrón bizantino y la recuperación de los niveles de concentración de oro; respecto a la tipología, vuelven los bustos de perfil en anverso y cruz sobre gradas en el reverso, de época de Leovigildo, hecho no casual, pues se observa una clara intención de legitimación, y para ello hay una aproximación hacia el fundador del Reino de Toledo, coincidiendo que también durante aquella época *Toledo* era la ciudad que más numerario emitía.

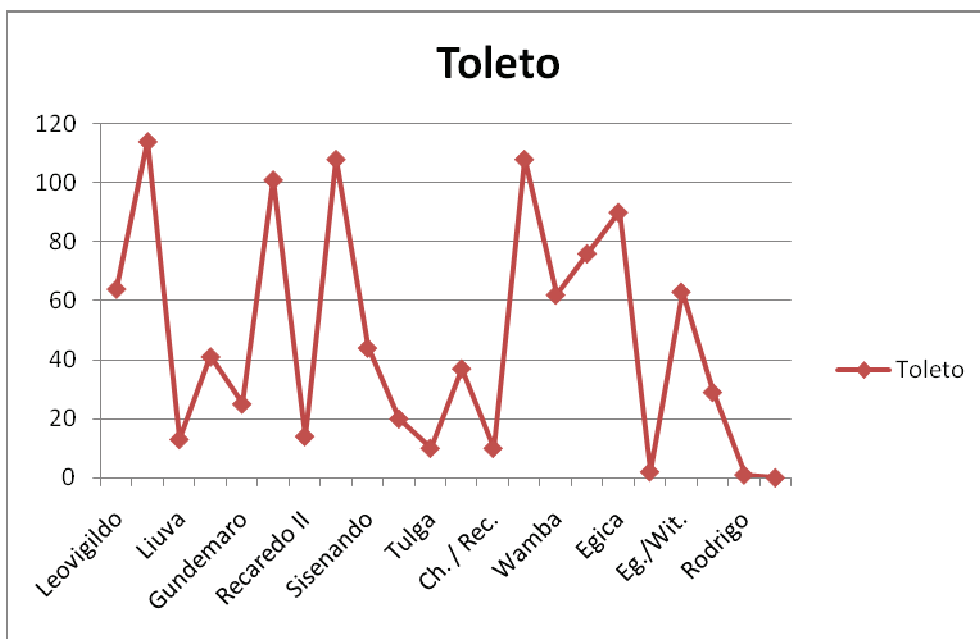


Figura 15. Volumen de emisión ceca de Toledo (575-711)

Y, finalmente otro de los momentos en que la sede regia acuña más moneda que el resto es durante el reinado de Égica (687-701). Un caso especial lo compone la única moneda de Rodrigo emitida en una capital (Toledo) junto con las 13 de *Egitania* (*Lusitania*).

7.4. CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo hemos analizado los datos que nos aporta la arqueología y fuentes literarias respecto a la numismática en la *Carthaginensis*, con el fin de conocer más esa época tan desconocida y poco estudiada como lo son los siglos VI-VII, la cual en innumerables ocasiones ha sido clasificada como decadente y oscura. Nada más lejos de la realidad, pues, como se intenta demostrar a través de esta tesis, la península ibérica durante época visigoda es protagonista de cambios y transformaciones, pero también de pervivencias del mundo romano; el reino visigodo no constituye un territorio aislado, sino que forma parte de un mundo, interrelacionado entre sí con otros reinos, y que los contactos con bizantinos, norteafricanos o, incluso pobladores de centroeuropa fueron más frecuentes de lo tradicionalmente la bibliografía indica, pues la arqueología cada día aporta más datos que corroboran este hecho.

Una prueba de esa perdurabilidad y reminiscencias del mundo romano, es la convivencia tanto de moneda nueva, moneda propiamente visigoda (tremis) y moneda romana (cobre) hasta fechas que alcanzan la séptima centuria.

A pesar de los datos aportados para argumentar este hecho, sería necesaria una investigación más profunda sobre sistemas monetarios interrelacionados con el visigodo, de moneda foránea; vándala, bizantina, merovingia y sueva. Sobre la convivencia y alcance de moneda bizantina se puede consultar el capítulo correspondiente a numismática de la tesis de J. Vizcaíno sobre la presencia bizantina en la península (2009).

Sobre las cecas de la *Carthaginensis*, hemos visto que no existe una relación directa entre el territorio tan extenso con el que se cuenta y el número de cecas operativas, además de que no todas tienen el mismo funcionamiento, no se puede afirmar una misma premisa para todas ellas, pues el factor militar, social y religioso se manifiestan de diferente forma y afectan de distinta forma a cada zona de la provincia, debido a las realidades distintas a que cada una está expuesta. Y sobre los elementos que influyen para analizar la ubicación de una ceca, es muy importante tener en cuenta dos hechos, el primero, que posiblemente el derecho de emitir moneda no sea exclusivamente de carácter real, pudiendo acuñar moneda élites nobiliarias y personalidades importantes de la jerarquía eclesiástica, como obispos. Y el segundo la muy probable existencia de cecas móviles, ya que los estudios de cuños realizados muestran que no hay una relación directa entre su capacidad, vida útil y la existencia de moneda.

Un acontecimiento claro y novedoso, que paulatinamente va adquiriendo poder en diferentes esferas y ámbitos de la vida social, es la religión, concretamente el cristianismo (en un primer momento de vertiente arriana para después ser convertidos al catolicismo) materializada en la figura del obispo, como se puede comprobar en otros capítulos. Una cristianización perceptible en varios aspectos, como la sociedad, política, legislación, e incluso la propia topografía de la ciudad. En lo que a los datos que la numismática nos aporta se refiere, podemos afirmar que las grandes cecas son a su vez sedes episcopales, que algunos de los hallazgos en contexto arqueológico se han producido en centros religiosos y, por supuesto, la plasmación del credo en las leyendas y epigrafía de las monedas. En un futuro sería conveniente ahondar con mayor

profundidad en estos aspectos con el fin de esclarecer más aspectos vinculantes entre poder político y poder religioso.

Hay una fuerte regionalización en varios aspectos, y la acuñación de moneda es un ejemplo más de ello, pese a los esfuerzos de ciertos monarcas por centralizar la mayor parte de las actividades y ejercicio de poder desde la sede regia, como Leovigildo o Recesvinto. No obstante, ello no significa que no se tuviera constancia de la pertenencia a una corona y de la existencia de otros habitantes en la península diferentes en algunos aspectos, pero iguales en otros, de la manera que fuere, en conflicto con ellos.

Y, por último, concretar las características de la capital del reino para este periodo. Se ha ratificado la preeminencia de la ceca en la provincia, tanto en volumen de emisiones como en continuidad, sin embargo, se ha podido constatar que la capital no es el centro emisor que más acuña del reino, únicamente en determinados momentos, debido a unas circunstancias coyunturales. Básicamente *Toledo* formaría parte de un grupo, desde un punto de vista de continuidad y volumen de emisión, de capitales de provincia junto con *Ispali* y *Emerita*.

De cara al futuro, las líneas investigación en este ámbito deberían dirigirse, principalmente al estudio de las monedas llamadas por la literatura “pre visigodas”, pues el desconocimiento es casi pleno, así como una revisión de fuentes primarias y así como intentar esclarecer ciertos aspectos que no cuadran demasiado una vez representados los datos, como por ejemplo el gran vacío de la meseta sur, actuales provincias de Cuenca, Albacete y Ciudad Real, pues contando en épocas anteriores con importantes enclaves, que durante la antigüedad tardía no desaparecen, sino que en muchos casos se afianzan y engrandecen, pudiendo llegar a conformar centros episcopales de gran importancia, (*Segóbriga*, *Oreto*, *El Tolmo de Minateda*) es de extrañar que, a su vez, no fueran centros donde se acuñara moneda.

8. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Para finalizar, en este último capítulo, se pretende hacer un sucinto resumen de las ideas expuestas a través de este estudio, y a partir de las mismas elaborar unas conclusiones y conjeturas acerca de su interpretación.

En primer lugar, al abordar el tema de la penetración del cristianismo en la Península Ibérica, se ha querido ver no sólo una vía de influencia, ya que, sobre todo a través de la arqueología puede constatar la presencia de varias desde diversos puntos, preferentemente mediterráneos. No obstante, a pesar de estos focos, parece haber existido una fuerte vía de penetración a través del sur, lo que apunta a un más que posible origen africano del cristianismo hispano.

Dentro de esta realidad, que conforma la Península en época bajoimperial, como hemos visto, la realidad ideológica que se percibe, en un primer momento está formada por un mundo completamente heterogéneo, ya que cada comunidad tiene unas características concretas fruto de su propia evolución y hechos coyunturales, no hay un adoctrinamiento firme todavía. El cristianismo es una realidad en formación, es, como toda cultura, mestiza y en continua evolución.

Con respecto a esta primera fase de formación de la nueva ideología imperante, me gustaría intentar hacer una aclaración, o al menos dar a conocer mi punto de vista en cuanto a terminología se refiere, concretamente respecto a una, a mi parecer, contradicción de términos entre *paleocristiano* y *visigodo*. Rasgos religiosos, en este caso cristianos, que conviven con reminiscencias romanas, si se quiere decir, paganas, no hay una clara división, aún hay un enorme desconocimiento de los rasgos que componen a las comunidades que se asientan y viven en la Península Ibérica, sustratos culturales que se compenetran e influyen mutuamente. Realmente podemos preguntarnos *¿qué es paleocristianismo y qué elementos lo caracterizan?* No existen unas características definidas sobre el paleocristianismo, sus templos, sus rituales, son diferentes ya no solo dentro de un mismo territorio, sino singularmente para estas cronologías dentro de cada comunidad. Resulta difícil categorizar algo por lo que es; es mucho más fácil decir por lo que no lo es.

Por otro lado, y como base fundamental de este estudio, asistimos no solo a una pugna o relación entre las élites políticas y eclesiásticas, sino entre estas últimas y las aristocráticas, ya que el papel de las eclesiásticas llega a ser de gran influencia en la sociedad tardoantigua, con competencias que tradicionalmente correspondían exclusivamente al gobierno. En cierto modo, y sobre todo en la primera etapa de la historia medieval, podemos decir que este primer asalto, es ganado por la jerarquía eclesiástica frente a la aristocrática o nobiliaria.

Como muestra entre esta relación entre el poder político y el eclesiástico, tenemos la organización territorial de la Iglesia, la cual estaba estrechamente ligada a los acontecimientos políticos, sobre todo en lo referente al conflicto suevo y bizantino.

Otra muestra más de esta relación o transformación a favor de cierta tendencia ideológica, lo vemos a través del cambio morfológico de las ciudades, asistimos a una cristianización de la topografía; este fenómeno es constatable en numerosas ciudades del Imperio, en las cuales el conjunto episcopal se presenta como centro neurálgico (en ocasiones vertebrador) así como iglesias en el medio rural. Pero no todos los conjuntos siguen la misma tendencia, a lo largo de los siglos VI y VII asistimos a su emergencia, con rasgos comunes, vinculados a la liturgia, pero también con elementos diversos entre sí, fruto de la confluencia entre varias vertientes, como puede ser el caso de las plantas de las basílicas o de la morfología de los baptisterios.

Además de ello, otra transformación que se percibe también a través de la edilicia y edificios públicos es la cada vez menor participación de la población civil en actividades públicas, pues no se construyen edificaciones de este carácter *ex novo*, y las ya existentes, en muchos casos, pierden su utilidad original, transformando su uso e incluso su morfología. Todo ello a raíz de un cambio de mentalidad, de ideología, motivado por la implantación del cristianismo, que empieza a dominar todos los aspectos sociales a todas las escalas.

Más concretamente, hemos analizado en caso de Toledo, la cual a lo largo del siglo VI fue adquiriendo mayor importancia tanto desde un punto de vista político como religioso. La llegada bizantina y el establecimiento de su principal centro neurálgico en Cartagena fue el hecho que finalmente catapultó a Toledo a convertirse en capital metropolitana y Primada de España, es decir, en la ciudad más importante del Reino

Visigodo. La elección de este enclave entronca fundamentalmente en motivos de dos naturalezas, por un lado a raíz de los propios hechos históricos y por otro, los condicionamientos geográficos.

En esta misma tónica, se ha expuesto la topografía que debiera tener la capital durante la Tardoantigüedad en base, tanto a hechos históricos como arqueológicos, la cual, se ha concluido, y los motivos conducen a esta conjetura, se asemejaría o intentaría seguir los patrones de otras capitales mediterráneas como Rávena, a imitación, no en este caso de Roma, que pasa a un segundo plano, sino de Constantinopla, la “nueva Roma”, para lo cual se ha intentado establecer paralelos en base a la reconstrucción de H. Stierlin que se hizo gracias a los trabajos arqueológicos e investigación histórica efectuados en la actual Estambul.

Seguidamente, en el estudio se aborda el tema del llamado “limes bizantino”, territorio hostil ubicado en la frontera entre la zona goda y la ocupada por los bizantinos. Tras la revisión de los datos aportados por la arqueología podemos concluir que, a nuestro juicio tal limes o frontera no existió como tal, al menos desde un punto de vista comercial. En el caso de existir, este límite sería únicamente de carácter político; en un primer momento estaría delimitado por la propia geografía del terreno, y el mismo, más tarde, estuvo sujeto a continuas modificaciones a raíz del conflicto visigodo-bizantino.

En lo referente al capítulo dedicado a la numismática visigoda, todas las conclusiones y consideraciones ya se han atendido en un apartado para tal fin dentro de este estudio, de manera que no viene al caso repetir la misma información, para ello, remitirse a al apartado correspondiente.

Y por último, para finalizar, simplemente dar unas pinceladas acerca de lo que se considera verdaderamente importante de cara al futuro de la investigación en este ámbito.

Lo primero de todo, se postula necesaria una mayor especialización a nivel de investigación en los distintos aspectos dentro del mundo de la Antigüedad Tardía: numismáticos, epigráficos, cerámicos, tipología arquitectónica, etc, pues este campo es demasiado amplio para ser cubierto por una sola rama, otras épocas más estudiadas (por

ejemplo la altoimperial) y en las que se ha llevado a cabo esta diferenciación por aspectos podría ser ejemplo a seguir.

Desde un punto de vista de la investigación arqueológica, es importante tener en cuenta que el objeto material en sí no es únicamente un elemento artístico, sino que al ser estudiado debe ser puesto en relación en el contexto de su producción y momento de uso, en este caso en el mosaico cultural y político que representa el mundo mediterráneo y de la actual Europa en general entre los siglos V-VIII.

Concluyendo y sintetizando, recalcar que la relación política-religiosa es cada vez mayor, se vislumbra en todo el mundo mediterráneo en general, y en este caso concreto en el reino visigodo de Toledo. No se puede entender la una sin la otra, y por supuesto, si algo queda patente y claro es que la Historia Medieval no puede ser comprendida sin tener en cuenta al cristianismo como uno de los ejes fundamentales de la misma.

9. BIBLIOGRAFÍA

Abad, L. Gutiérrez, S. (1997) “Iyih (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete). Una civitas en el limes visigodo-bizantino” en *Antigüedad y Cristianismo*, XIV. (pp. 591-600) ISSN: 0214-7165

Abad, L. Gutiérrez, Gamo, B. (2000) “La basílica y el baptisterio del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)” en *AEspA*, 73. (pp. 193-221), ISSN: 0066-6742

Abascal, J.M., Cebrián, R. (2006) “La inscripción métrica del obispo Sefronius de Segóbriga (IHC 165 + 398; ICERV 276): una revisión cronológica” en *Antigüedad y Cristianismo*. N. 23. (pp. 283-294), ISSN: 0214-7165

Almagro, M. (1975) *La necrópolis hispano-visigoda de Segóbriga Saelices, Cuenca*. Madrid Ed. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aparicio, J.A. (1993) “Notas para la aproximación al estudio de las iglesias de mozárabes en la urbe toledana” en *Anaquel de Estudios Árabes*, IV. (pp. 9-24), ISSN 1130-3964

Aragoneses, J. (1957) “El primer credo epigráfico visigodo y otros restos coetáneos descubiertos en Toledo” en *Archivo Español de Arqueología*, nº 120. (pp. 295-324) ISSN: 0066-6742

Balmaseda, L.J. (2007) “En busca de las iglesias toledanas de época visigoda” en *Historia Gothorum. San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo*. Toledo, pp. 197-214

Barbero de Aguilera, A. (1989) “Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI-VII” en Editor: Universidad de Salamanca, *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, pp. 169-190. Salamanca.

Barroso, R. Morín, J. (1994) “La ciudad de Arcávica en época visigoda: fuentes literarias y testimonios arqueológicos” en *TAE*, vol. XXXIC, fasc. 2-3, Oporto, pp. 287-306

Basset, S. (2005) *The urban image of Late Antique Constantinople*, Cambridge. Ed. Cambridge University Press

Beltrán, F.M. (1991) “El conflicto por la primacía eclesiástica de la Cartaginense y el III Concilio de Toledo” en Arzobispado (eds.) *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 497-510) Ed. Arzobispado de Toledo

Benítez de Lugo, L. (2000) *El patrimonio arqueológico de Ciudad Real*. Ciudad Real, Ed. Uned,

Blázquez, J.M. (1969) “Posible origen africano del cristianismo español” en *Archivo Español de Arqueología*, XL. (pp. 30-50) ISSN: 0066-6742

Caballero, A. (1996) *“Arqueología e Historia Antigua” en Ciudad Real y su provincia*. Sevilla, Ed. Gever,

Caballero, L. (1981) *Algunas observaciones sobre arquitectura española de “época de transición” (Cabeza de Griego) y Visigoda en Innovación y continuidad en la España visigótica*. Toledo, Ed. Instituto de estudios visigótico-mozárabes.

Carrobles et al. (2007) *Regia sedes toletana. La topografía de la ciudad de Toledo en la Tardía Antigüedad y la Alta Edad Media*. Madrid, Ed. Audema.

Castellanos, S.M. (1996) “Las reliquias de los santos y su papel social: cohesión comunitaria y control episcopal en Hispania, ss. V-VII” en *Polis, revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 8. (pp. 5-21) ISSN: 1130-0728

Cerrillo, E. (1986) “Arqueología de la religión. Reflexiones sobre el caso hispánico (siglos IV-VIII)” en *Antigüedad y Cristianismo*, III. (pp. 491-500), ISSN: 0214-7165

Cortés, M. (1989) “El arte bizantino” en *Historia del Arte*. Historia 16. Madrid Ed. Cambio 16

Cortés Arrese, M. (coord.)(2002) *Toledo y Bizancio*. Cuenca, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha.

De Juan García, A.; Martínez Lillo, S; Olmo, L.; Sánchez-Palencia, F.J. (1996) “Circo romano” en *Toledo: arqueología en la ciudad*. (pp. 25-28) Toledo Ed. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Deichmann, E. (1987) *Introducción a la arqueología cristiana*. Roma,

Dell’Elicine, E. (2009) “Ecclesia officium, ministerium: los modos de pensar, la institucionalización eclesiástica en los concilios visigodos” en *Medievalia 41*. (pp.11-41) Ed. Universidad Autónoma de Barcelona, ISSN: 2014-8410

Díaz, P. (2004) “Acuñaación monetaria y organización administrativa en la Gallaecia tardoantigua” en *Zephyrus*, 57. (pp. 367-375) ISSN: 0514-7336

Díaz y Díaz (1976) *La patrología toledano-visigoda*. Madrid, Ed. CSIC.

Fernández, L. (1994) “Participación episcopal en la articulación de la vida política hispano-visigoda” en *Studia histórica. Historia Antigua*, vol. XII. (pp. 159-167) ISSN: 0213-2052

Flórez, E. (1769) *España sagrada*. Madrid, Ed. Revista Agustiniana.

Fuentes, A. (1999) “Aproximación a la ciudad hispana de los siglos IV y V d.c.” en *Complutum y las ciudades hispanas en la antigüedad tardía*. (pp. 25-48) Madrid, Ed. Universidad de Alcalá de Henares.

Fuentes, P. (1996) “La obra política de Teudis y sus aportaciones a la construcción del reino visigodo de Toledo” en *En la España medieval*, nº 19. (pp. 9-36) ISSN: 0214-3038

Garcés, A.M. Romero, H. Fuentes, A. (2000) “Yacimiento arqueológico de Nuestra Señora de Oreto-Zuqueca (Granátula de Calatrava)” en *El patrimonio arqueológico de Ciudad Real; métodos de trabajo y actuaciones recientes*. (pp. 241-256) Ciudad Real, Ed. UNED, Centro asociado de Valdepeñas-Ciudad Real

García, L. (1977) “La cristianización de la topografía de las ciudades de la península ibérica durante la Antigüedad Tardía” en *Archivo Español de Arqueología*, L-LI, (pp. 311-322) ISSN: 0066-6742

García, J. Gómez, F.M. (Abril, 2005) *Restos de una piscina de baptisterio en la Plaza de Santa Isabel*. Congreso Arqueología romana en Toletum: 1985-2004. Ed. Consorcio de Toledo

García, L. Rascón, S. (1999) *Complutum y las ciudades hispanas en la antigüedad tardía*. Actas del I Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía, *Acta Antiqua Complutensia*, I. Madrid, Ed. Universidad de Alcalá de Henares

García-Villoslada, R. (1979) *Historia de la Iglesia en la España romana y visigoda: siglos I–VIII*. Madrid, Ed. Biblioteca de autores cristianos.

Godoy, C. (1995) *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)* Ed. Universidad de Barcelona

Godoy, C. (1991) “El escenario arquitectónico de la celebración de los concilios hispanovisigóticos” en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 767-786) Toledo, Ed. Arzobispado de Toledo

González, A. (1990) “La cristianización de la Carpetania” en *Toledo y la Carpetania en la Edad Antigua*. (pp. 205-228), Ed. Colegio Universitario de Toledo,

González, A. *Memorias de Arqueología. Begastri* (campanas 1989-2006) Murcia Ed. Dirección General de Cultura - Servicio de Patrimonio Histórico.

Gurt, J.M., Ribera, A. (2005) “Les ciutats tardoantigues d’Hispania: cristianització i topografia”, VI Reunió d’Arqueologia Cristiana Hispànica en *Pyrenae*, num. 37, vol. 2. (pp. 151-163), ISSN: 0079-8215

Gurt, J.M. Ripoll, G. Godoy, C. (1994) “Topografía de la Antigüedad Tardía hispánica. Reflexiones para una propuesta de trabajo” en *Antiquité Tardive*, 2. (pp. 161-180) Bélgica, Ed. Brepols Publishers, ISSN: 1250-7334

Gutiérrez, S. (2007) “Ilici en la Antigüedad Tardía” en Una mirada des d'Ilici, Quarhis, *Quaderns d'Arqueologia i Història de la Ciutat de Barcelona*. (pp. 95-110) Ed. Ayuntamiento de Barcelona

Gutiérrez, S. (1996) *La Cora de Tudmir de la antigüedad tardía al mundo islámico poblamiento y cultura material*. Madrid, Ed. Casa de Velázquez.

Gutiérrez, S. (2000) “La identificación de Madīnat Iyih y su relación con la sede episcopal Elotana: nuevas perspectivas sobre viejos problemas” en Olcina, M. H. (coord.) y Soler, J.A. (coord.) *Scripta in Honorem*. (pp. 481-502), Alicante, Ed. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert

Gutiérrez, S. Abad, L. Gamo, B. (2004) “La iglesia visigoda de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)” en *Sacralidad y Arqueología, Antigüedad y Cristianismo*, XXI. (pp. 137-169), ISSN: 0214-7165

Hillgarth, J.N. (1991) “El concilio III de Toledo y Bizancio” en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 297-306) Toledo, Ed. Arzobispado de Toledo

Hillgarth, J.N. (1980) “Popular religion in Visigothic Spain” en James, E. *Visigothic Spain: new approaches*. (pp.3-60) Oxford, Ed. Clarendon Press

Jiménez, J.A. (2004) “Símbolos del poder en el hipódromo de Constantinopla” en *Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 16, (pp. 109-132), ISSN: 1130-0728

Liebeschuetz (1992), “The end of the ancient city” en Rich, J. (ed.) *The city in Late Antiquity*, (pp.1-42) London. Ed. Clarendon Press

Mango, C. (1972) *The art of the Byzantine empire, 312-1453 sources and documents* Ed. Englewood Cliffs : Prentice-Hall

Mango, C. (1985) *Le développement urbain de Constantinople (IVe–VIIe siècles)*. Paris Ed. De Boccard

Mansilla, D. (1991) “Organización eclesiástica visigoda. La provincia cartaginense” en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 523-542) Toledo, Ed. Arzobispado de Toledo

Martín, I. (1999) “Organización episcopal y poder entre la Antigüedad Tardía y el Medioevo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma” en *Iberia*, 2. (pp. 151-190) ISSN: 1575-0221

Martínez, P. (1985) “Desarrollo urbanístico de las ciudades episcopales: Sigüenza en la Edad Media” en *En la España Medieval*, vol. 10 (pp. 957-972) ISSN: 0214-3038

Méndez, A. Rascón, S. (marzo, 1989) *Complutum y el bajo Henares en época visigoda. III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo

Momigliano, A. (1963) *The conflict between paganism and Christianity in the fourth century*, Oxford, Ed. Clarendon Press

Molina, J.A. (2004) “Las coronas de donación regia del tesoro de Guarrazar: la religiosidad en la monarquía visigoda y el uso de modelos bizantinos” en *Antigüedad y Cristianismo*, XXI. (pp. 459-472) ISSN: 0214- 7165

Molina, J.A., Zapata, J.A. (2008) *Nuevas aportaciones al urbanismo tardío de Begastri. Campaña de 2007-2008. XIX Jornadas de patrimonio cultural de la Región de Murcia*. Vol. 1, Paleontología, Arqueología, Etnografía. Murcia

Nicholas, D. (1997) *The growth of the Medieval city from late Antiquity to the early Fourteenth Century*. London. Ed. Longman

Olmo, A. (2004) “Mentesa romana, visigoda y musulmana. La Guardia fronteriza” en Ed. Colectivo de investigadores de Sierra Mágina, *Sumuntán*, nº 20. (pp. 13-28) ISSN: 1132-6956

Olmo, L. (1987) “Los conjuntos palatines en el context de la topografía urbana altomedieval de la península ibérica” en *Arqueología Medieval Española*, tomo II. (pp. 345-352) Madrid, Ed. Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Deportes y Turismo

Orlandis, J. (1986) *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra

Orlandis, J. (1999) “Consideraciones entorno a la conversión al cristianismo en la Tardía Antigüedad” en *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 6. ISSN: 1133-7613

Palol, P. (1967) *Arqueología cristiana en la España romana: siglos IV-VI*. Madrid, Ed. Instituto Enríque Florez

Palol, P. (1991) “Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basílica conciliar de Santa Leocadia de Toledo. Algunas notas de topografía religiosa de la ciudad” en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 787-832) Ed. Arzobispado de Toledo

Pérez, M. (2000) “La burocracia episcopal en la Hispania tardorromana y visigótica (siglos IV-VII)” en *Studia-Historica. Historia Medieval*, 18-19. (pp. 17-40), ISSN: 0213-2060

Poveda, A.M. (1991) “La creación de la sede de Elo en la expansión toledana de finales del siglo VI en el sureste hispánico” en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. (pp. 611-626) Ed. Arzobispado de Toledo

Puertas Tricas, R. (1975) *Iglesias hispánicas (IV-VIII). Testimonios literarios*. Madrid Ed. Patronato Nacional de Museos

Ribera, A. Roselló, M. (2009) “Valentia en el siglo VII, de Suinthila a Teodomiro” en *Anejos de AEspA* LI. (pp. 185-203) ISSN: 0066-6742

Ripoll, G. (1996) “Acerca de la supuesta frontera entre el Regnum Visigothorum y la Hispania bizantina” en *Pyrenae*, 27. (pp. 251-267), ISSN: 0079-8215

Rojas, J.M. Gómez, A.J. (2009) “Intervención arqueológica en la Vega Baja de Toledo. Características del centro político y religioso del Reino Visigodo” en *Archivo Español de Arqueología*, (pp. 45-89) ISSN: 0066-6742

Rojas, J.M. (2001) “Las ocupaciones humanas de la Vega Baja a lo largo de la Historia”, en *El edificio Sabatini en la Fábrica de Armas de Toledo*. (pp. 41-47) Toledo, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha

Roselló, M. (1988) “La politique d’unification de Léovigild et son impact à Valence (Espagne): évidences littéraires et archéologiques” en *XIII Congressus Internationalis Archaeologiae Christianae*, Città del Vaticano-Split, (pp. 735-744) Split, Ed. PIAC

Sánchez-Carrasco, M. (1984) “El fin de Begastri” en *Antigüedad y Cristianismo*, I. (pp. 197-200), ISSN: 0214-7165

Sánchez-Montes, A.L. (1996) “La antigüedad tardía en Complutum: la época hispano-visigoda” en *Acta Antiqua Complutensia* I, pp. 249-264, ed. Universidad de Alcalá de Henares

Sotomayor, M. (1979) “Historia de la Iglesia en España” en *Historia de la Iglesia en la España romana y visigoda: siglos I–VIII*. (pp.7-400), Madrid, Ed. Biblioteca de autores cristianos.

Sotomayor, M. (2004) “Las relaciones iglesia-urbana iglesia-rural en los concilios hispano-romanos y visigodos” en *Sacralidad y Arqueología, Antigüedad y Cristianismo*, XXI. (pp. 525-539), ISSN: 0214-7165

Sotomayor, M. (1990) “Romanos, pero cristianos. A propósito de algunos cánones del concilio de Elvira” en *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII. (pp. 11-17), ISSN: 0214-7165

Sotomayor, M. (1971) “*Testimonios paleocristianos en Toledo y sus alrededores*” en *Anales Toledanos*, III, (pp. 255-276), ISSN: 0538-1983

- Teja, R. (2010) “El palacio visigodo y el circo de Toledo: hipótesis de localización” en *Reti Medievali Rivista*, XI. , ISSN: 1593-2214
- Teja, R. (2002) *La Hispania del siglo IV*. Bari, Ed. Edipuglia
- Thompson, A. (1971) *Los godos en España*. Madrid, Ed. Alianza editorial
- Vallejo, M. (1993) “Notas sobre el obispado de Segontia en época visigoda” en *Wad-al-Hayara, revista de estudios de Guadalajara*, nº 20. (pp. 365-376), ISSN: 0214-7092
- Valverde, M.R. (2000) *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca
- Velázquez, I. (1997) “Control político y eclesiástico de la Carthaginense en época visigoda” en *Revista de Abenzoares*, 4. pp. 30-54, ISSN: 3076-102E
- Velázquez, I. (trad.) *Vidas de los Santos Padres de Mérida* (anónimo) Madrid, Ed. Trotta,
- Vilella, J. (1990) “La política religiosa del imperio romano y la cristiandad hispánica durante el siglo V” en *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano, Antigüedad y Cristianismo*. Murcia, Ed. Universidad de Murcia
- Vilella, J. (1998) “Las primacías eclesiásticas en Hispania durante el siglo IV” en *Polis, revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, num. 10. Ed. Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, pp. 269-285, ISSN: 1130-0728
- Vives, J. (1963) *Concilios visigóticos hispanorromanos*, Barcelona, Ed. CSIC
- Vives, J. (1969) “Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda” en *Monumenta Hispania Sacra, II*. pp. ISSN: 0018-215-X
- Vizcaíno, J. (2009) “La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII) la documentación arqueológica” en *Antigüedad y Cristianismo*, XXIV, pp. 25-32, ISSN: 0214-7165
- VVAA, (1988) *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. 1. Toledo, Ed. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- VVAA (2010) *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (s. VI-VIII)*. Ciudad Real Ed. Toletum Visigodo
- VVAA (1994) *Revista Antigüedad y cristianismo. Begastrí*. Vol. 1. Universidad de Murcia.
- Yelo, A. (1980) “01La ciudad episcopal de Begastrí” en *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, pp. 3-12, ISSN: 0463-9863

Yelo, A. (1980) “La ciudad episcopal de Ello” en *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, pp. 13-44, ISSN: 0463-9863

BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA

Barral i Altet, X. (1976) *La circulation des monnaies suèves et visigotiques. Contribution a l'histoire économique du royaume visigot*, Manchen, Ed. Artemis-Verl.

Bost, J.P., Campo, M., Gurt, J.M. (1983) “Hallazgos de *aurei* y *solidi* en la Península Ibérica: introducción a su circulación en época imperial” en *Numisma*, pp. 180-185. ISSN: 0029-6015

Castro, M. (2003) “Arqueología y numismática: los hallazgos de época visigoda de “La Vega” (Madrid) y Recópolis (Guadalajara). en *XIII Congreso Internacional de numismática, Actas, vol. II*, pp. 1165-1171, ed. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Castro, M. (2009) “El sistema monetario visigodo y su alcance regional: el ejemplo de la provincia carthaginensis y la ceca de Toledo” en García, A. Izquierdo, R. Olmo, L. Peris, D. (eds.) *I Congreso internacional sobre Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (s. VI-VIII), Actas*, pp. 285-294,

Crusafont, M. (1994) *El sistema monetario visigodo, cobre y oro*, Barcelona, ed. Asociación Numismática Española, Museo Casa de la Moneda

Crusafont, M. (1998) “Nuevos datos sobre los cobres visigodos” en *Actas del IV Congreso Nacional de Numismática*, pp. 125-144, ed. Associação Numismática de Portugal

Doerhaerd, R. (1974) *Occidente durante la Alta Edad Media. Economía y sociedad*. Barcelona, ed. Labor.

Heiss, Ä. (1978) *Descripción general de las monedas de los reyes visigodos de España*. Madrid, ed. Ministerio de Justicia.

López, F. (2009) “La moneda del Reino Visigodo de Toledo: ¿Por qué? ¿Para quién?” en *Mainake*, XXXI, pp. 175-186, ISSN: 0212-078X

Marot, T. (2001) “La península ibérica en los siglos V-VI: consideraciones sobre provisión, circulación y usos monetarios” en *Pyrenae*, 31-32, pp. 133-160, ISSN: 0079-8215

Pliego, R. (2009) *La moneda visigoda, vol. I y II*. Sevilla, ed. Universidad de Sevilla.

Vico, J. Cores, M.C., Cores, G. (2006) *Corpus nummorum visigothorum, ca. 575-714 Leovigildus-Achila*. Madrid, ed. Los autores.

NUMISMÁTICA. Moneda visigoda. Uso monetario, cecas y circulación en la Carthaginensis (575-711)

ANEXO

TABLA 1. VOLUMEN DE EMISIÓN DE LAS CECAS DE LA PROVINCIA CARTHAGINENSIS

CECAS	Le.	Re.	Li.	Wi.	Gu.	Sis.	Re.	Suin.	Sisen.	Chint.	Tul.	Ch.	Ch./Rec.	Rec	Wa	Er	Eg	Sf	E/W	Wt	Ro	TOTAL
	573	586	601	603	610	612	II	621	631	636	640	642	649	649	672	680	687	¿	701	701	709	
	586	601	603	610	612	621	621	631	636	640	642	653	653	672	680	687	701		709	709	711	
Acci						23	2	55	19	3						1	3			1		107
Aorariola						1																1
Beatia											3	2										5
Castilona									24	5												29
Iliocrici						1			1													2
Mave						1			1	1		1										4
Mentesa		4		8	9	37		139	27	3		1					6		6	10		250
Oliovasio				1																		1
Recopoli	7	7				1		4												2		21
Saldania	2	1		1		1		3				1										9
Toleto	64	114	13	41	25	101	14	108	44	20	10	37	10	108	62	76	90	2	63	29	1	1032
Valentia								6		3						1	3		3			16

TABLA 2. CECAS EN FUNCIONAMIENTO DURANTE CADA REINADO. CARTHAGINENSIS

	Le.	Re.	Li.	Wi.	Gu.	Sis.	Re.	Suin.	Sisen.	Chint.	Tul.	Ch.	Ch./Rec.	Rec	Wa	Er	Eg	Sf	E/W	Wt	Ro
Acci	573 586	586 601	601 603	603 610	610 612	612 621	621 621	621 631	631 636	636 640	640 642	642 653	649 653	649 672	672 680	680 687	687 701	¿	701 709	701 709	709 711
Aorariola						•										•					
Beatia										•		•									
Castilona									•												
Iliocrici									•												
Mave									•			•									
Mentesa		•						•	•			•					•		•		
Oliovasio				•																	
Recopoli	•	•						•												•	
Saldania	•	•		•				•				•									
Toleto	•	•	•	•				•	•		•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
Valentia								•								•	•		•		

